

INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Enero- diciembre 2019



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

www.adres.gov.co



Administramos los recursos de la salud
de los colombianos



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL INFORME.	9
1. GESTIÓN CORPORATIVA.	10
1.1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	10
1.1.1. Plan estratégico institucional PEI y Plan de Acción	10
1.1.2. Análisis de resultados	12
1.2. IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN (MIPG)	15
1.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño	15
1.2.2. Manuales Operativos	16
1.2.3. Tramites y servicios de la entidad	16
1.2.4. Gestión de riesgos.	17
1.2.5. Relacionamiento con entes de control	18
1.2.5.1. Contraloría General de la Republica	18
1.2.5.2. Procuraduría General de la Nación	18
1.2.6. Auditorías, evaluaciones y seguimiento	19
1.2.6.1. Plan anual de auditorías internas	19
1.2.7. Planes de mejoramiento	19
1.2.7.1. Planes de mejoramiento interno	19
1.2.7.2. Auditorías realizadas por organismos externos	20
1.3. TALENTO HUMANO	24
1.3.1. Estructura y poblamiento de la planta de personal.	25
1.3.2. Manual de funciones y competencias laborales.	25
1.3.3. Seguimiento a la gestión a través de la evaluación de desempeño	25
1.3.4. Aprendizaje, capacitación, desarrollo laboral y personal, competencias	26
1.3.5. Acciones de bienestar, salud y seguridad	27
1.4. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES – TIC	29
1.4.1. Infraestructura Tecnológica	29
1.4.1.1. Copias de respaldo de datos	31
1.4.1.2. Monitoreo de la capacidad instalada	31
1.4.1.3. Actualización y migración de equipo de seguridad perimetral en DC	32
1.4.1.4. Conectividad	32
1.4.1.5. Adecuación tecnológica de Piso noveno	33
1.4.1.6. Actualización Equipos Tecnológicos y Periféricos	34
1.4.2. Administración de la Base de Datos Única de Afiliados.	34
1.4.2.1. Gestión de Base de Datos BDUA, BDEX, PVS	34

1.4.2.2.	Gestión de Base de Datos Única de Afiliados BDU A – RC.	38
1.4.2.3.	Gestión de Base de Datos Única de Afiliados BDU A – RS	39
1.4.2.4.	Gestión base de datos Única de Afiliados BDU A – REX.	40
1.4.2.5.	Asistencia Técnica DGTIC-BDU A	42
1.4.3.	Mejoras en servicios de tecnología asociados a las Aplicaciones	42
1.4.3.1.	Liquidación Mensual de Afiliados - LMA	42
1.4.3.2.	Módulo Único de Ingreso – MUI	44
1.4.3.3.	Régimen de Excepción – REX	45
1.4.3.4.	Recobros no incluidos dentro del Plan de beneficios de Salud – PBS	45
1.4.3.5.	Compensación	46
1.4.3.6.	Procesos de Repetición	48
1.4.3.7.	Eventos Catastróficos y Accidentes de tránsito - ECAT	48
1.4.3.8.	ERP	49
1.4.3.9.	Liquidación de intereses	50
1.4.3.10.	Otros desarrollos	51
1.4.4.	Mejoras en servicios de tecnología asociados a Bases de Datos	51
1.4.5.	Implementación de la Estrategia Gobierno Digital	51
1.4.5.1.	TIC Para Gobierno Abierto	52
1.4.5.2.	TIC Para Servicios	53
1.4.5.3.	TIC para la Gestión	53
1.4.6.	Seguridad y Privacidad de la Información	54
1.5.	GESTIÓN DEL SERVICIO	60
1.5.1.	Gestión Ambiental.	60
1.5.2.	Logística y suministros	61
1.5.3.	Administración documental, archivo y correspondencia	61
1.5.4.	Fortalecimiento de la participación, el servicio al ciudadano y RC	62
1.6.	GESTIÓN JURIDICA	64
1.6.1.	Representación judicial	64
1.6.1.1.	Embargos y protección de recursos	65
1.6.1.2.	Actuaciones administrativas – Interposición de recursos	66
1.6.1.3.	Provisión contable	66
1.6.1.4.	Sentencias judiciales	67
1.6.1.5.	Defensa prejudicial	67
1.6.2.	Tutelas y acciones constitucionales	70
1.6.3.	Gestión de cobro coactivo	72
1.6.4.	Proceso de notificación	75
1.6.5.	Seguimiento y emisiones de concepto frente a modificaciones	75
1.6.5.1.	Conceptos Jurídicos	75
1.6.5.2.	Consultas y peticiones de carácter jurídico	77
1.6.6.	Respuestas a la corte constitucional	78

1.6.7.	Entidades en Liquidación	78
1.7.	GESTIÓN CONTRACTUAL	79
1.7.1.	PROCESOS SANCIONATORIOS AL CONTRATO No. 080 DE 2018	79
1.8.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	83
1.8.1.	Ejecución Presupuestal UGG	83
1.8.2.	Ejecución de Ingresos UGG	84
1.8.3.	Ejecución de Gasto UGG	85
1.8.4.	Gestión Unidad de Recursos Administrados - URA	86
1.8.5.	Ejecución de ingresos URA enero a diciembre de 2019	86
1.8.6.	Ejecución de Ingresos con situación de fondos	88
1.8.7.	Ejecución de Gastos URA	90
1.9.	GESTIÓN FINANCIERA	94
1.9.1.	Estado de Situación Financiera 2019 – Unidad de Gestión General	94
1.9.1.1.	Estado de Resultados Comparativo 2019 – Unidad de Gestión General	95
1.9.1.2.	Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2019 UGG	96
1.10.	Estado de situación financiera 2019 URA de SGSSS	97
1.10.1.	Balance General 2018-2019 URA	97
1.10.1.1.	Estado de actividad financiera, económica y social 2018-2019	100
2.	MISIONAL	105
2.1.	ESTUDIOS Y EXPERIMENTOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN	105
2.2.	GIROS POR ASEGURAMIENTO	105
2.2.1.	Régimen Contributivo	105
2.2.2.	Giro Directo	106
2.2.3.	Prestaciones Económicas	107
2.2.4.	Régimen Subsidiado	109
2.2.5.	Reintegro de Recursos	113
2.2.5.1.	Valores consolidados procedimiento de reintegros	114
2.2.5.2.	Gestión Reintegro de recursos apropiados y reconocidos SJC	115
2.2.5.3.	Gestión de actuación especial de la CGR	115
2.2.5.4.	Validaciones técnicas y actualización del IPC a los procedimientos	115
2.2.6.	Régimen Especial y de Excepción	116
2.2.7.	Operaciones de compra de cartera amparadas en la Resolución 4373	116
2.2.8.	Convenios Interadministrativos suscritos con FINDETER	117
2.2.9.	Elaboración de boletines e informes del sector	118
2.3.	RECOBROS NO PBS	120
2.3.1.	Recursos reconocidos y beneficiarios 2019	120

2.3.2.	Reingeniería	121
2.3.2.1.	Sistema de auditoria por alertas	122
2.3.2.2.	Sistema de la Alternativa técnica	123
2.4.	RECLAMACIONES	125
2.4.1.	Cambio del modelo de reclamaciones	125
2.4.1.1.	Recepción de Reclamaciones	126
2.4.1.2.	Reingeniería en la auditoria de reclamaciones	126
2.4.2.	Pagos de reclamaciones realizados por la ADRES	128
2.4.3.	Valores pagados por ADRES por evento	128
2.4.4.	Valores pagados por tipo de reclamante	128
2.4.5.	Distribución geográfica por IPS	129
2.5.	RECAUDO DE RENTAS CEDIDAS	130
2.5.1.	Recaudo de impuestos territoriales	130
2.5.2.	Rendimientos Financieros	132
2.5.3.	Devoluciones	133
3.	CONCLUSIONES.....	134
4.	BIBLIOGRAFIA.....	135

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Porcentaje de Avance por política MIPG 2019.....	15
Tabla 2. Tramites Vigentes	16
Tabla 3. OPAS Vigentes.....	16
Tabla 4. Requerimientos recibidos de la Contraloría General de la República	18
Tabla 5. Requerimientos recibidos de la Procuraduría General de la Nación	18
Tabla 6. Resumen de auditorías internas.....	19
Tabla 7. Porcentaje de avance de acciones.....	20
Tabla 8. Hallazgos señalados por la CGR con actividades y fecha de finalización 31 de diciembre.....	23
Tabla 9. Hallazgos señalados por la CGR con actividades en ejecución en el Plan de Mejoramiento.	23
Tabla 10. Planta de Personal ADRES a 31 de diciembre de 2019.....	25
Tabla 11. Resultados de evaluaciones consolidadas de evaluación y desempeño laboral.....	26
Tabla 12. Actividades cumplidas del PIC 2019.....	26
Tabla 13. Actividades cumplidas del Plan de Bienestar 2019	27
Tabla 14. Actividades cumplidas del Plan Anual de SG-SST.....	28
Tabla 15. Actividades cumplidas del Plan Anual de SG-SST.....	28
Tabla 16. Cantidad de archivos radicados Procesos BDUA, SAT, BDEX, PVS.....	35
Tabla 17. Cantidad de archivos radicados BDUA Varios	36
Tabla 18. Total, de registros de entrada, glosados y aprobados Procesos BDUA, SAT, BDEX, BDPVS...37	37
Tabla 19. Total, de registros de entrada, glosados y aprobados Procesos BDUA Varios	38
Tabla 20. Variación mensual de afiliados activos en el régimen contributivo	38
Tabla 21. Variación mensual de afiliados activos en el régimen subsidiado.....	39
Tabla 22. Variación mensual de afiliados activos en el régimen subsidiado.....	41
Tabla 23. Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enfoque.....	55
Tabla 24. Bases de datos Objeto de Registro ante Entes de Control	56
Tabla 25. Riesgos controles y acciones en el enfoque de riesgos de Seguridad de la Información.....	57
Tabla 26. Total, de riesgos de Seguridad de la Información identificados por proceso	57
Tabla 27. RPO por servidores	59
Tabla 28. Oportunidad en la atención de PQRSD 2019.....	63
Tabla 29. Universo de Reclamaciones.....	73
Tabla 30. Conceptos frente a proyectos de Ley	76
Tabla 31. Procesos sancionatorios.....	79
Tabla 32. Valor contratos adelantados 2019.....	82
Tabla 33. Prorrogas y/o adiciones adelantadas en 2019	83
Tabla 34. Modificaciones Contractuales 2019	83
Tabla 35. Ejecución de Ingresos 2018 a 2019 (Millones de pesos)	85
Tabla 36. Ejecución de Gasto 2018 a 2019 (Millones de pesos).....	85
Tabla 37. Ejecución de ingresos URA (Millones de pesos)	87
Tabla 38. Ejecución de ingresos acumulada con situación de fondos y sin situación de fondos	88
Tabla 39. Ejecución de egresos URA (Millones de pesos)	90
Tabla 40. Conformación de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2018 incorporadas en el presupuesto de gastos 2019 URA (millones de pesos).....	91
Tabla 41. Estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre de 2019 – UGG.....	94
Tabla 42. Estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2019 – Unidad de Gestión General	95
Tabla 43. Estado de Cambios en el Patrimonio 2019 – Unidad de Gestión General	96
Tabla 44. Balance General 2018-2019 URA.....	97

Tabla 45. Ajustes en la utilidad de ejercicios anteriores.....	99
Tabla 46. Impacto Resolución CGN 427 de 2019	99
Tabla 47. Estado de resultados comparativo URA.....	100
Tabla 48. Resultado proceso de compensación por mes (Cifras en millones de pesos).....	105
Tabla 49. Recursos reconocidos régimen contributivo por EPS (Cifras en millones de pesos).....	106
Tabla 50. Valores de giro directo por mes y EPS (Cifras en millones de pesos)	106
Tabla 51. Valores de giro directo por EPS y cantidad de prestadores (Cifras en millones de pesos)	107
Tabla 52. Valores proceso de prestaciones económicas por mes y tipo (Cifras en millones de pesos) ...	108
Tabla 53. Recursos reconocidos prestaciones económicas por EPS (Cifras en millones de pesos).....	108
Tabla 54. UPC Liquidada régimen Subsidiado (Cifras en millones de pesos).....	109
Tabla 55. Giro Directo a IPS y/o proveedor (Cifras en millones de pesos)	109
Tabla 56. Cantidad de IPS y/o proveedores beneficiarios de giro directo	110
Tabla 57. Valores de giro directo por IPS y/o proveedores (Cifras en millones de pesos)	110
Tabla 58. Valores reintegrados en las auditorías a los reconocimientos del RC y RS.....	114
Tabla 59. Valores consolidados auditoría régimen contributivo y subsidiado.....	114
Tabla 60. Reintegro de recursos apropiados y reconocidos sin justa causa	115
Tabla 61. Información de la recuperación de recursos autorizados por la Resolución 6541 de 2018	116
Tabla 62. Características Convenios Interadministrativos suscritos con FINDETER	118
Tabla 63. Valor total ordenado por recobros Cifras en pesos \$	120
Tabla 64. Valor total ordenado por EPS Cifras en pesos \$.....	120
Tabla 65. Valor girado a favor de los Proveedores e IPS Cifras en pesos \$	120
Tabla 66. Resumen de Entidades Recobrantes	124
Tabla 67. Valores para revisar por parte de la ADRES	124
Tabla 68. Resumen del SAA.....	125
Tabla 69. Valor total ordenado para pago por reclamaciones en pesos.....	128
Tabla 70. Valores pagados por ADRES por tipo de evento en pesos.....	128
Tabla 71. Valores pagados por ADRES por tipo de reclamante en pesos.....	128
Tabla 72. Valores pagados por ADRES por tipo de amparo en pesos	129
Tabla 73. Valores pagados a IPS por Departamento por Atenciones en salud.....	129
Tabla 74. Rentas entidades territoriales de Vigencias 2018 y 2019 (Cifras en millones de pesos)	131
Tabla 75. Rendimientos financieros rentas entidades territoriales de enero a diciembre de 2019	133
Tabla 76. Recursos devueltos a las Entidades Territoriales (Cifras en millones de pesos)	133

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Cumplimiento por Objetivo	10
Gráfico 2. Cumplimiento por Dependencia	11
Gráfico 3. Cumplimiento por Plan	11
Gráfico 4. Cumplimiento por Perspectiva del Cuadro de Mando Integral.....	12
Gráfico 5. Resumen de cantidad de riesgos, controles y acciones según enfoque	17
Gráfico 6. Disponibilidad de Canales de Comunicaciones	30
Gráfico 7. Disponibilidad de Nube privada.....	31
Gráfico 8. Disponibilidad de Infraestructura instalada – Herramienta de Gestión	32
Gráfico 9. Disponibilidad Canal de Internet.....	33
Gráfico 10. Disponibilidad enlace de datos.....	33
Gráfico 11. Evolución de la BDUA Régimen Contributivo	39
Gráfico 12. Evolución de la BDUA Régimen Subsidiado	40
Gráfico 13. Evolución de la BDUA Régimen Excepción y Especial.....	41
Gráfico 14. Implementación de la Estrategia Gobierno Digital	52
Gráfico 15. Comportamiento PQRSD enero-diciembre 2019 vs enero-diciembre 2018	62
Gráfico 16. Estado actual dimensión - Política de Atención al Ciudadano MIPG.....	64
Gráfico 17. Distribución asuntos discutidos en las sesiones del Comité de Conciliación	69
Gráfico 18. Contratos suscritos por modalidad.....	80
Gráfico 19. Comparativo ingresos Enero a diciembre 2019 vs 2018 (Rubros más representativos).....	89
Gráfico 20. Comparativo gastos Enero a diciembre 2018 vs 2019 (Rubros más representativos).....	92
Gráfico 21. Capital de Trabajo (Billones de \$)	101
Gráfico 22. Razón corriente (Billones de \$)	101
Gráfico 23. Solvencia Absoluta (Billones de \$)	102
Gráfico 24. Solvencia de Solidez (Billones de \$)	102
Gráfico 25. Nivel de Endeudamiento (Billones de \$)	103
Gráfico 26. Apalancamiento a corto Plazo (Billones de \$).....	104
Gráfico 27. Rentabilidad del Patrimonio (Billones de \$)	104
Gráfico 28. Valores procesados en la gestión de la alternativa técnica	123
Gráfico 29. Recaudo mensual vigencias 2018 y 2019 (Cifras en pesos).....	131
Gráfico 30. Comportamiento mensual de rentas entidades territoriales vigencia 2019 (Cifras en pesos).....	132

PRESENTACIÓN DEL INFORME.

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) pone a disposición de la ciudadanía el presente informe de gestión anual que recopila las acciones desarrolladas y los logros alcanzados durante la vigencia 2019, en cumplimiento de la función institucional enmarcada en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentada en el decreto 1429 de 2016.

Lo anterior, en línea con los valores corporativos (honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia, lealtad y responsabilidad) y el objetivo de fortalecer las políticas institucionales de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas que contribuyan visibilizar la gestión pública.

El informe consta de tres secciones: la primera contiene la presentación de los resultados logrados desde la gestión corporativa, en temas como la planeación institucional; la implementación del modelo integrado de planeación y gestión; el talento humano, la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, del servicio al ciudadano, jurídica, contractual, presupuestal y financiera; una segunda que contiene la presentación de los resultados logrados desde la gestión en misional en temas como giros por aseguramiento, los recobros no incluidos en el Plan Básico de Salud (PBS) y el recaudo rentas cedidas y una sección final con conclusiones generales de la gestión institucional.

La ADRES invita a todos los grupos de valor a conocer más información sobre la entidad actualizada y organizada, consultando el sitio de transparencia de la página web (<https://www.adres.gov.co/Transparencia>).

1. GESTIÓN CORPORATIVA.

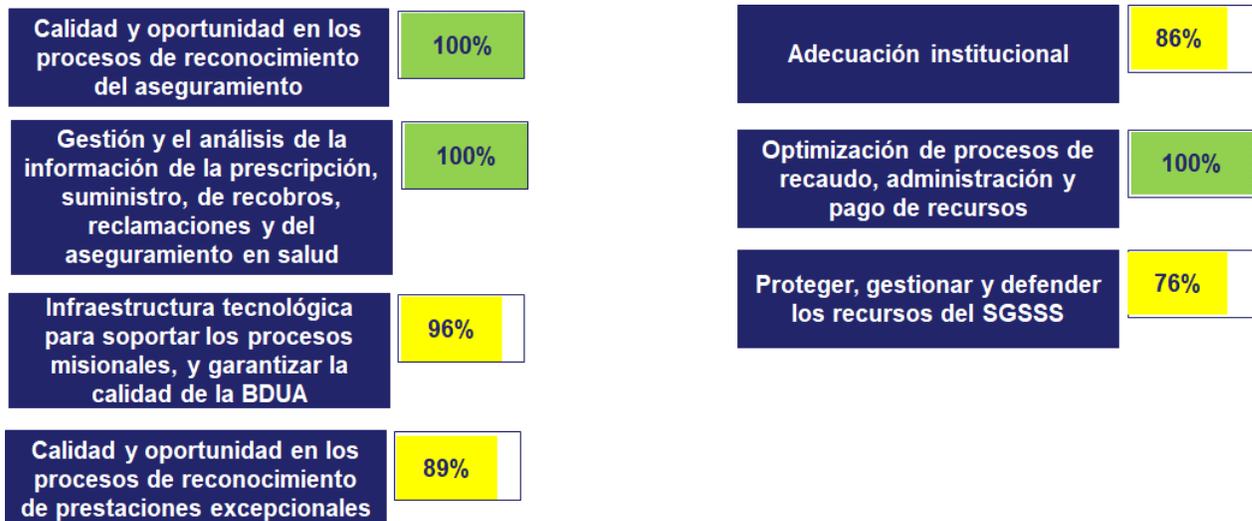
1.1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

1.1.1. Plan estratégico institucional PEI y Plan de Acción

La ADRES alcanzó un cumplimiento del **86%** en el Plan Estratégico Institucional de la vigencia 2019. Este resultado no contiene los avances de la ejecución de los productos generados por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud en el IV trimestre, que impactan el objetivo estratégico “*Optimizar los procesos de recaudo, administración y pago de recursos*” por cuanto éstos no han sido reportados en el plan de acción debido al cierre presupuestal. En la medida en que estos datos sean reportados, los resultados acumulados del objetivo, del Plan de Acción Integrado y del Plan Estratégico Institucional tenderán a aumentar.

A continuación, se observa el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos de la ADRES:

Gráfico 1. Cumplimiento por Objetivo Estratégico



Fuente: ADRES- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

La siguiente información detalla el cumplimiento y contribución de cada una de las dependencias de la Entidad al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional:

Gráfico 2. Cumplimiento por Dependencia



Fuente: ADRES- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

La siguiente información muestra los resultados alcanzados de cada uno de los planes que conforman el Plan de Acción de la Entidad:

Gráfico 3. Cumplimiento por Plan



Fuente: ADRES- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

Por último, los resultados de cada una de las perspectivas del cuadro de mando integral de la ADRES son los siguientes:

Gráfico 4. Cumplimiento por Perspectiva del Cuadro de Mando Integral



Fuente: ADRES- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

1.1.2. Análisis de resultados

La ADRES alcanzó un cumplimiento del 86% en el Plan Estratégico Institucional de la vigencia 2019.

La gestión adelantada por la Dirección de Liquidaciones y Garantías - DLG contribuyó de manera importante al cumplimiento en un 100% del objetivo estratégico “Lograr calidad y oportunidad en los procesos de reconocimiento del aseguramiento” al finalizar la vigencia 2019, con la ejecución de productos tales como: los procesos de saneamiento de aportes; los procesos de compensación; los procesos de liquidación y reconocimiento de la UPC de los Afiliados del Régimen Subsidiado; los procesos de liquidación y reconocimiento de licencias de maternidad y paternidad; los informes de auditoría de los procesos de liquidación y reconocimiento de UPC de los afiliados al régimen contributivo y subsidiado; el trámite de solicitudes de prestaciones económicas REX y devolución de aportes; la verificación y ajuste de los controles de los procesos de liquidación y reconocimiento de UPC y de prestaciones económicas; y la optimización de cuatro (4) procesos mediante la realización de desarrollos o ajustes tecnológicos: Primera etapa del aplicativo de Reintegro de recursos; validador de prestaciones económicas; consulta de devolución de aportes; liquidación y reconocimiento de prestaciones económicas de los afiliados a los regímenes exceptuados y especiales con ingresos adicionales y elaboración del proyecto de modificación del Decreto 780 de 2016 respecto a la administración de cuentas maestras del recaudo de cotizaciones. Al mismo tiempo, la aplicación de acciones de mejora sugeridas por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos – OAPCR aportó al cumplimiento de dicho objetivo.

El compromiso de la DLG en la generación de los informes de análisis sobre procesos o tecnologías reconocidas por la ADRES, refleja el cumplimiento al 100% del objetivo estratégico: “Propiciar la gestión y el análisis de la información de la prescripción, suministro, de recobros, reclamaciones y del aseguramiento en salud, para contribuir con la adopción de mecanismos de control y la formulación de políticas públicas”.

Se destaca la labor de la Dirección de Otras Prestaciones - DOP en la ejecución de las actividades relacionadas con el objetivo estratégico: “Lograr calidad y oportunidad en los procesos de reconocimiento de prestaciones excepcionales”, alcanzando el 100% en los productos: bitácoras sobre el seguimiento a los paquetes de recobros y reclamaciones generadas; comunicaciones de

ordenación del gasto resultantes del proceso de giro previo y de los paquetes de reclamaciones con trámite de auditoría culminado; la publicación del giro por recobros y reclamaciones; los apoyos técnicos resueltos; y la optimización y sistematización del proceso de auditoría integral (reingeniería de recobros), los cuales aportaron al cumplimiento del mencionado objetivo en el 89% al finalizar la vigencia. Así mismo, la DLG contribuyó en el logro de este objetivo con los siguientes productos: la estructuración del modelo operativo del saneamiento definitivo; dos proyectos de decreto y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS para la reglamentación del saneamiento definitivo con observaciones y/o aportes por parte de ADRES; el documento con insumos, recomendaciones, observaciones o propuestas metodológicas frente a la implementación del mecanismo de techos o presupuesto máximos; y un proyecto de resolución de la ADRES para adoptar los lineamientos y específicas técnicas y operativas para la implementación del mecanismo de techos o presupuesto máximos.

Durante el primer y cuarto trimestre del año 2019 no se recibieron por parte de las firmas auditora e interventora paquetes de recobros, por lo que no le fue posible a la DOP realizar la validación de los preciecos de auditoría a paquetes de recobros. Sin embargo, la ADRES ha adelantado las labores de la reingeniería de recobros y al 31 de diciembre efectuó el cierre de un paquete del rezago.

Se destaca la gestión realizada en toda la vigencia por parte de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de las Salud, la cual impacta muy positivamente en el cumplimiento al 100% del objetivo estratégico “Optimizar los procesos de recaudo, administración y pago de recursos”, con la ejecución de productos tales como: informes de ejecución presupuestal publicados, identificación de partidas de recaudo, ordenes de giro tramitadas, informes de portafolio realizados y Estados financieros de la URA reportados.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DGTIC contribuyó de manera importante en el cumplimiento del objetivo estratégico: “Garantizar la infraestructura tecnológica requerida para soportar los procesos misionales, y garantizar la calidad de la BDUA, BDEX, tabla de evolución, históricos de: aportes, afiliados compensados, afiliados pagos en régimen subsidiados, recobros, reclamaciones, entre otros utilizadas en los procesos de liquidación y reconocimiento de los recursos” en un 96% en la vigencia , con la consecución de los siguientes productos: corrección de registros en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA con respecto a los registros notificados en auditorías preventivas; depuración de registros en la BDUA con respecto a los registros notificados en auditorías correctivas; atención de PQRSD de la BDUA en términos de ley; y la atención de requerimientos de aplicaciones misionales.

La gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ favoreció el cumplimiento del objetivo estratégico: “Proteger, gestionar y defender los recursos del Sistema General de Seguridad Social en SALUD - SGSSS” en el 76% con la generación de productos tales como: la suscripción de un convenio con la RNEC y acercamientos con la rama judicial que permiten mejorar los canales de comunicación con entidades del gobierno nacional para que se facilite el entendimiento con éstas y se mejore la calidad de información requerida y solicitada; el registro de los pagos en el SII PRE de procesos de repetición; la identificación de reclamaciones depurables y las perfiladas como de difícil recaudo; la actualización de las bases de información de cobro coactivo; la gestión de las reclamaciones de cobro coactivo gestionadas; los conceptos jurídicos generados; la

liquidación de las sentencias condenatorias; la representación judicial en procesos penales; el registro de procesos en EKOGUI; las demandas contestadas oportunamente; las respuestas a solicitudes de pruebas en términos; los recursos de los actos administrativos interpuestos por Colpensiones; y la atención a las solicitudes de informes derivadas de acciones constitucionales.

El objetivo estratégico: “Garantizar la adecuación institucional mediante actividades transversales que complementen y sustenten el desempeño de los procesos misionales y estratégicos, así como el seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos de la Entidad” presentó un avance del 86% en la vigencia 2019. La contribución de cada una de las dependencias de la ADRES en la generación de productos para el cumplimiento de este objetivo fue la siguiente:

La Dirección Administrativa y Financiera – DAF se destacó en la ejecución al 100% de la actualización del Manual de Política de Servicio al Ciudadano; el Plan Institucional de Archivos y el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales; así como la ejecución del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con resultados satisfactorios. Con el apoyo de la DGTIC se implementó el Sistema de gestión de PQRSD – CRM.

La consecución de capacitaciones de forma gratuita afectó el Plan Institucional de capacitaciones, toda vez que esto depende de variables externas que se salen del control de las gestiones que el Grupo Interno de Gestión de Talento Humano ha desarrollado con el propósito de conseguir las capacitaciones con estas características.

La audiencia pública de rendición de cuentas externa e interna realizadas, las actividades de relacionamiento con actores del sector, las jornadas pedagógicas con actores externos del sistema de salud sobre el flujo de recursos del SGSSS que es administrado por la ADRES; las estrategias de comunicación Interna y comunicación digital implementadas; y la política de comunicaciones aprobada son productos destacables con los que la Dirección General contribuyó de manera importante al cumplimiento del objetivo estratégico en mención.

La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos realizó un gran aporte a este objetivo con la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, el Plan de Continuidad del Negocio, la construcción y aprobación del plan estratégico para las vigencias 2020 – 2023; la actualización y socialización de la Política de Administración de Riesgos Integrados, y en línea con lo anterior la actualización y publicación del Mapa de Riesgos de la Entidad. Con el apoyo de esta oficina, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS realizó la implementación de los Sistemas de Administración de Riesgos Financieros: Mercado, Liquidez y Crédito.

La DGTIC se destacó por el cumplimiento al 100% en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información; la actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la elaboración del inventario y registro de activos de información, y otros productos previstos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

La Oficina de Control Interno apoyó el avance de este objetivo con la generación y socialización de boletines de autocontrol, que han coadyuvado a que todas las dependencias de la ADRES realicen de manera sistemática el autocontrol de sus procesos, riesgos, indicadores, y otros elementos que hacen parte del Sistema de Gestión Institucional.

El resultado de la ejecución presupuestal de los productos vinculados al Plan de Acción Integrado de la vigencia 2019, se debió principalmente a que no se aprobaron pagos del contrato de

auditoria integral a los recobros y las reclamaciones ante la falta de resultados por parte del contratista. Además, hubo recursos que no se ejecutaron conforme a lo planeado para los siguientes productos: el apoyo en soporte, desarrollo, mantenimiento e integración de aplicativos misionales para la optimización de procesos, los recursos de casación, y otros productos relacionados con la defensa jurídica en los que se observa que esta situación obedece a que la ejecución de éstos depende de procesos que se encuentren en curso, los cuales pueden tener plazos, condiciones y cuantías de pago muy variables. Otro aspecto que afectó la ejecución de los recursos fue la imposibilidad de suscribir un acto de incorporación con la Central de Inversiones S.A - CISA para el pago de la cartera acordada sobre las resoluciones ejecutoriadas con más de 180 días y por demoras en la entrega de la oferta que debía realizar dicha entidad.

1.2. IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN (MIPG)

1.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño

Con base en los autodiagnósticos puestos a disposición de las entidades del Gobierno nacional por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), se efectuó la medición de la implementación del MIPG de forma conjunta con los líderes de los procesos que conforman las siete dimensiones y las 17 políticas.

A continuación, se presenta el resultado por cada una de las dimensiones y políticas en la vigencia 2019.

Tabla 1. Porcentaje de Avance por política MIPG 2019

Dimensión	Políticas	Porcentaje Avance por Política	Porcentaje Avance por Dimensión
1. Talento Humano	Gestión de Talento Humano	79,0%	89,5%
	Integridad	100,0%	
2. Planeación institucional	Direccionamiento y Planeación	96,7%	98,9%
	Plan Anticorrupción	100,0%	
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	100,0%	
3. Gestión de Valores para Resultados	Gobierno Digital - Seguridad Digital	64,4%	75,1%
	Defensa Jurídica	95,7%	
	Servicio al Ciudadano	99,1%	
	Racionalización de Tramites	68,0%	
	Participación ciudadana en la Gestión Pública	35,1%	
	Rendición de cuentas	88,2%	

4. Evaluación para el Resultado	Seguimiento y Evaluación del desempeño	93,5%	93,5%
5. Información y Comunicación	Transparencia y Acceso a Información Pública	96,7%	90,2%
	Gestión Documental	83,7%	
6. Gestión del Conocimiento e Innovación	Gestión del Conocimiento e Innovación	70,0%	70,0%
7. Control Interno	Control Interno	94,0%	94,0%
PORCENTAJE TOTAL			87,3%

Fuente: ADRES- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

1.2.2. Manuales Operativos

Los líderes de los procesos de la Entidad, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos – actualizaron la documentación de los procedimientos de la ADRES en su versión No. 2, esto con el fin de contar con los manuales operativos de acuerdo con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” en su V4 del Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP.

1.2.3. Tramites y servicios de la entidad

Durante la vigencia 2019, con el liderazgo de las áreas misionales de la ADRES y el apoyo del DAFP, quedaron inscritos cinco (5) Trámites y dos (2) OPA – Otros Procedimientos Administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) de tal manera que se diera cumplimiento a lo señalado en el Decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 1099 de 2017.

Tabla 2. Tramites Vigentes

No.	No. de registro SUIT	Dependencia	Nombre trámite
1	63287	Dirección de Liquidaciones y Garantías	Reconocimiento de prestaciones económicas a afiliados a los regímenes especial y/o de excepción
2	63284	Dirección de Liquidaciones y Garantías	Devolución de aportes pagados directamente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
3	63288	Dirección de Gestión de Recursos Financieros en salud	Registro y modificación de cuentas bancarias para giro directo
4	63272	Dirección de Liquidaciones y Garantías	Solicitud compra de cartera
5	70014	Dirección de Otras Prestaciones	Reconocimiento y pago de indemnizaciones y auxilios a víctimas de eventos catastróficos y terroristas y de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios

Fuente: ADRES-Datos estadísticos de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

Tabla 3. OPAS Vigentes

No.	No. de registro SUIT	Dependencia	Nombre OPA
-----	----------------------	-------------	------------

1	63286	Dirección de Liquidaciones y Garantías	Certificación de aportes en salud en los regímenes de excepción y especial
2	63289	Dirección de Gestión de Recursos Financieros en salud	Estado de cuenta entidades territoriales

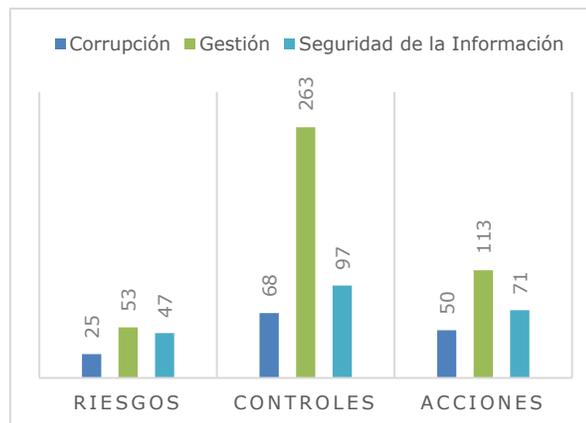
Fuente: ADRES-Datos estadísticos de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

1.2.4. Gestión de riesgos.

En consideración a lo establecido en la Circular 0006 del 31 de Julio de 2018 de la Superintendencia de Salud y a las necesidades de articulación con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” del DAFP, la ADRES efectuó la actualización de su Política de Administración de Riesgos y de su mapa de riesgos, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional en el módulo de Transparencia. La aprobación de la actualización de riesgos se realizó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 10 de diciembre de 2019.

Así mismo, de acuerdo con los roles establecidos por las líneas de defensa, cada proceso implementó el monitoreo de sus riesgos, la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos realizó seguimiento a los mismos y la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los controles y acciones encaminadas a su fortalecimiento y adecuada gestión, cuyos resultados se encuentran en los informes pormenorizados, publicados igualmente en la página web de la ADRES.

Gráfico 5. Resumen de cantidad de riesgos, controles y acciones según enfoque



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Para continuar fortaleciendo el sistema de gestión de riesgo, la ADRES viene trabajando en la implementación del Subsistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

1.2.5. Relacionamiento con entes de control

En cumplimiento de sus funciones misionales, la ADRES recibe permanentemente a través de los diferentes canales de atención, requerimientos de los organismos de control, entre ellos la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

1.2.5.1. Contraloría General de la Republica

La ADRES atendió a 31 de diciembre, 316 requerimientos de diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de sus Gerencias Departamentales y de las Contralorías Municipales, así:

Tabla 4. Requerimientos recibidos de la Contraloría General de la República

Dependencia	No. de requerimientos atendidos
REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN RESPUESTA DE UNA SOLA DIRECCIÓN	
Dirección de Liquidaciones y Garantías	140
Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	70
Dirección General	27
Dirección de Otras Prestaciones	22
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	8
Oficina Asesora Jurídica	1
Oficina de Control Interno	1
REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN RESPUESTA DE VARIAS DIRECCIONES	
Dirección de Liquidaciones y Garantías / Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	27
Dirección de Liquidaciones y Garantías/Dirección de Otras Prestaciones	8
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud/Dirección Administrativa y Financiera	1
Dirección de Liquidaciones y Garantías/ Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	6
Dirección de Otras Prestaciones/ Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	2
Dirección de Liquidaciones y Garantías/Dirección de Otras Prestaciones/Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	2
Dirección de Liquidaciones y Garantías/Dirección de Gestión de Tecnologías/Dirección de Otras Prestaciones	1

Fuente: ADRES- Oficina de Control Interno

1.2.5.2. Procuraduría General de la Nación

En la vigencia 2019 se atendieron 117 requerimientos de diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación, de sus Procuradurías Delegadas, Procuradurías Regionales y Distritales, así:

Tabla 5. Requerimientos recibidos de la Procuraduría General de la Nación

Dependencia	No de requerimientos atendidos
Dirección de Otras Prestaciones	46
Dirección de Liquidaciones y Garantías	42
Dirección Administrativa y Financiera	8
Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	7
Oficina Asesora Jurídica	6
Dirección General	3
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	2
Requerimientos con insumos/responsables de más de una dependencia	3

Fuente: ADRES- Oficina de Control Interno

1.2.6. Auditorías, evaluaciones y seguimiento

1.2.6.1. Plan anual de auditorías internas

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías Internas formulado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2019 se establecieron auditorías, evaluaciones y seguimientos, los cuales se han venido ejecutando según cronograma establecido y cuyo resultado final se muestra a continuación:

Tabla 6. Resumen de auditorías internas

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic
Informes por requerimiento legal externos	11.11 %	33.33%	44.44%	55.56%	66,67%	66.67%	77.78%	77.78%	94.44%	100%	100%	100%
Informes por requerimiento legal internos	15.00 %	15.00%	20.00%	30.00%	45,00%	55.00%	70.00%	75.00%	80.00%	90.00%	100%	100%
Seguimiento y evaluación de control interno	0.0%	0.0%	0.0%	16.67%	33,33%	33.33%	33.33%	41.67%	75.00%	100%	100%	100%
Enfoque hacia la prevención	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.33%	25.00%	33.33%	33.33%	50.00%	83.33%	100%
Seguimientos planes de mejoramiento	7.14%	7.14%	14.29%	21.43%	35,71%	35.71%	57.14%	64.29%	71.43%	78.57%	100%	100%
Otras tareas	1.39%	12.50%	23.61%	26.39%	29,17%	32.58%	35.48%	46.72%	49.62%	60.86%	80.43%	100%
% de avance Plan Anual	5.77%	11.32%	17.06%	25.01%	34,98%	38.60%	49.79%	56.46%	67.30%	79.91%	93.96%	100%

Fuente: ADRES- Oficina de Control Interno

1.2.7. Planes de mejoramiento

1.2.7.1. Planes de mejoramiento interno

Como resultado de las auditorías y evaluaciones, la Oficina de Control Interno, ha solicitado formular planes de mejoramiento que incluyan actividades de prevención y corrección de los

distintos procesos o procedimientos, implementando acciones de mejora que garanticen la eficiente prestación del servicio.

Con corte a 31 de diciembre de 2019, la OCl tiene aprobados y vigentes los siguientes planes de mejoramiento, así como el avance de implementación de estos:

Tabla 7. Porcentaje de avance de acciones

PLANES DE MEJORA-MIENTO	FECHA APROBA-CION	SEGUI-MIENTO	OBSER-VACIONES	Acciones Suscritas	Acciones Cumplidas en Término	Acciones Cumplidas fuera de Término	Acciones Incumplidas	Acciones en Término o Curso	% Avance de Acciones	ESTADO ACTUAL PLAN
Contrato 084 Postal e-Kogui - 2018	jun-18	nov-18	17	22	20	2	0	0	100%	CERRADO
Recaudos y Fuentes de Financiación	jun-18	sep-19	3	4	3	0	0	1	75%	ABIERTO
Recobros / Cobros -2018	oct-18	oct-19	7	35	29	6	0	0	100%	CERRADO
Estados Financieros y NICSF – URA -2018	sep-18	sep-19	5	5	0	0	5*	0	0%	ABIERTO - Reformulado
Seguimiento PQRSD	dic-18	dic-19	12	13	9	0	4*	0	69%	ABIERTO - Reformulado
e-Kogui - 2019	abr-19	sep-19	10	21	20	0	1*	0	95%	ABIERTO
Gestión de Contratación	feb-19	nov-19	4	5	2	0	0	3	40%	ABIERTO
Soporte a las Tecnologías- Requerimientos	jun-19	dic-19	16	11	10	0	0	1	91%	ABIERTO
Grupo Talento Humano	sep-19	En 2020	3	3	1	0	0	2	33%	ABIERTO
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI	sep-19	En 2020	11	8	0	0	0	8	0%	ABIERTO
Gestión de Pagos y Manejo de Portafolio	oct-19	En 2020	6	13	0	0	0	13	0%	ABIERTO
Gestión de Cambios - DGTIC	dic-19	En 2020	5	7	0	0	0	7	0%	ABIERTO
EN FORMULACION										ABIERTO
			102	150	94	8	10	38	68,00%	
					62,7%	5,3%	6,7%	25,3%		

Fuente: ADRES- Oficina de Control Interno

1.2.7.2. Auditorías realizadas por organismos externos

1.2.7.3. Contraloría General de la Republica – Auditoria financiera 2018

La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó auditoría financiera a la Entidad cuyo objetivo se centró en emitir opinión sobre los estados contables a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada tanto en la Unidad de Gestión General – UGG como en la Unidad de Recursos Administrados – URA.

Como conclusiones generales de dicha auditoría se tiene que:

Frente a la Unidad de Gestión General – UGG, la CGR emitió una opinión contable sin salvedades dado que evidenció que los estados financieros de dicha unidad revelan adecuadamente las políticas contables y su información es relevante, fiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y los hechos que resultan materiales sobre la información contenida en los estados financieros.

Frente a la Unidad de Recursos Administrados – URA, la CGR emitió una opinión contable con salvedades, dado que evidenció imposibilidades materiales no generalizadas relacionadas con:

- Incertidumbre en las cuentas por cobrar al Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por apropiación o reconocimiento sin justa causa por el proceso de restituciones - reintegros, originada en auditorías realizadas a procesos de recobro y al proceso integral de giro y compensación y multas impuestas.
- Inoportunidad en la legalización de los anticipos que resultan de los giros previos realizados a las entidades recobrantes de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios; el pago se está llevando al activo y, al hacerlo, se pospone su contabilización como gasto, afectando el registro oportuno, la revelación y la realidad económica y financiera del mismo

El presupuesto de las dos unidades ejecutoras de la ADRES (UGG – URA) es razonable por cuanto fueron preparados y ejecutados en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco normativo que les aplica.

Derivado de lo anterior, la Contraloría General de la república determinó el fenecimiento de la Cuenta Fiscal Rendida.

Adicionalmente, con la metodología establecida por el organismo de control para la evaluación del Control Interno Financiero, la ADRES obtuvo una calificación de 1,6 que lo ubica en el rango "Con Deficiencias", debido a que se evidenció que, aunque existen controles, la efectividad de estos no mitigan los riesgos.

De otra parte, la CGR consideró EFECTIVO el Plan de Mejoramiento vigente al corte 31 de diciembre de 2018, por consiguiente, autorizó que las acciones que fueron cumplidas al 100% a ese corte pudieran ser retiradas de dicho plan.

Ahora bien, a partir de lo conceptuado por la Contraloría General de la República en el informe final de Auditoría Financiera 2018, fue necesario formular un Plan de Mejoramiento frente a los 8 hallazgos derivados del Proceso Auditor, el cual fue reportado al SIRECI el 19 de junio de 2019.

Por lo tanto, al corte junio 30 de 2019, únicamente fueron retiradas del plan de mejoramiento reportado al SIRECI, las 19 acciones que la Contraloría General de la República considero efectivas y autorizó su retiro en la Auditoría Financiera 2018.

1.2.7.3.1. Actuación Especial de Fiscalización a la BDU y el Reintegro

Ahora bien, la CGR llevó a cabo en la Entidad, una actuación especial de fiscalización a la BDU y al Reintegro para las vigencias 2016, 2017 y 2018, paralela a la auditoría financiera, cuyo objetivo se centró en evaluar las acciones realizadas por la Administradora de los Recursos Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en el marco de los procesos de depuración y actualización realizados a la Base Única de Afiliados -BDU durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 para el reintegro de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo, Subsidiado, Especiales y de

Excepción, y las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) de acuerdo con la normatividad vigente.

Como conclusiones generales de dicha actuación especial de fiscalización se tiene que:

- La ADRES viene cumpliendo con las funciones que le han sido asignadas, relacionadas con la administración y depuración de la BDUA y con las del proceso de reintegro de recursos.
- Para la administración de la BDUA, la Entidad ha desarrollado e implementado mecanismos que permiten evitar el ingreso de información inconsistente por registro de nuevos afiliados o novedades de los ya existentes, realiza auditorías a la información almacenada en la BDUA, con el fin de detectar presuntos repetidos, multifiliación y fallecidos, entre otros.
- Así mismo, de manera preventiva la Entidad realiza el bloqueo de los registros inconsistentes al momento de generar los procesos de compensación y LMA para evitar pagos sin justa causa, mientras se realiza el proceso de depuración y actualización de la información por parte de los responsables.

No obstante, lo anterior, a criterio del organismo de control, la información contenida en la BDUA presenta aún debilidades. Por lo tanto, solicitó formular un Plan de Mejoramiento frente a los seis hallazgos derivados del Proceso Auditor.

1.2.7.3.2. Actuación Especial de Fiscalización a la gestión de recobros realizados en la NUEVA EPS vigencia 2017 y 2018

La CGR adelantó proceso de auditoría en la NUEVA EPS de acuerdo con lo definido en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2019, y dado que evidenció demora en los términos establecidos por las normas aplicadas al proceso de auditoría y por consiguiente de las objeciones o glosas, emitió un (1) hallazgo de los tres reportados en su informe de actuación especial a la ADRES para que definiera el Plan de mejoramiento correspondiente.

1.2.7.3.3. Planes de mejoramiento derivados de Actuaciones realizadas por la CGR reportados en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI

Teniendo en cuenta los procesos auditores realizados por la CGR en la vigencia 2019 y el concepto emitido por el organismo de control frente al plan de mejoramiento, se tiene entonces que la ADRES al corte 31 de julio de 2019 contaba con 3 acciones de mejora en curso derivadas de planes de mejoramiento anteriores al 2018 y había formulado acciones de mejora frente a los 15 hallazgos derivados de los procesos auditores desarrollados por la Contraloría General de la República en el primer semestre de la vigencia 2019.

Ahora bien, al corte 31 de diciembre de 2019, se tiene que la Entidad presenta el estado de cumplimiento del 100% frente al plan de mejoramiento, que se refleja en la Tabla No 9 debido a que las acciones con esa fecha de cumplimiento están cumplidas en un 89% y una acción de mejora fue reprogramada dadas las justificaciones y evidencias presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Tabla 8. Hallazgos señalados por la CGR con actividades y fecha de finalización 31 de diciembre de 2019

No	HALLAZGO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CONCEPTO FREMTE AL CUMPLIMIENTO
1	Cuenta Deudores. el saldo parcial en la Subcuenta ECAT es \$730.376 millones, que corresponden a Otros Deudores. Analizado este saldo, se encontró que en la cuenta Otros, registros por valor de \$107.654,8 millones, contabilizados desde 2011, a diciembre de 2012, correspondientes a Acuerdos de Pago, de los cuales no se ha realizado gestión.	2019/12/31	CUMPLIDA
2	Contrato de Interventoría No 103 de 2012 JAHV MCGREGOR	2019/12/31	CUMPLIDA
3	Obligaciones del Contrato 467 de 2011 - Consorcio SAYP	2019/12/31	REPROGRAMADA A 28/05/2021
4	Hallazgo 3. Cuentas por Pagar (A)	2019/12/31	CUMPLIDA
5	Hallazgo 5. Conflicto de Intereses- Impedimento (A-D)	2019/12/31	CUMPLIDA
6	Hallazgo 6. Registro en el SECOP (A)	2019/12/31	CUMPLIDA
7	Hallazgo 8. Honorarios vs Remuneración de Servicios Técnicos (A)	2019/12/31	CUMPLIDA
8	Hallazgo No. 5. Gestión Documental, carpetas Procesos de Restitución de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa. Ley General de Archivo - Ley 594 de 2000	2019/12/31	CUMPLIDA
		2019/12/31	CUMPLIDA

Fuente: ADRES- Elaboración propia Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior, las 8 acciones cumplidas por la Entidad y que cuentan con evidencias que permiten concluir la superación de las deficiencias señaladas por el organismo de control serán retiradas del mencionado plan de mejoramiento en cumplimiento de lo señalado en la Circular No 05 de 11 de marzo 2019. Por lo tanto, el reporte del avance semestral que se remitirá al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) solo contendrá las acciones correctivas y preventivas que están en ejecución al interior de la Entidad.

La Oficina de Control Interno continuará en la vigencia 2020 realizando seguimiento a las acciones en ejecución señaladas en la tabla No 10. para avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas, de tal forma que se cumpla con los términos establecidos para cada acción y generando alertas en caso de que se evidencie que los términos se pueden incumplir.

Tabla 9. Hallazgos señalados por la CGR con actividades en ejecución en el Plan de Mejoramiento.

No	HALLAZGO	FECHA FINALIZACIÓN
1	AF5.2 Obligaciones del Contrato 467 de 2011 - Consorcio SAYP	28/05/2021
2	H3_AENEPS Hallazgo No 3. Oportunidad en los términos y plazos para los procedimientos de recobro/cobro	30/06/2020
3	AF2018_1 Hallazgo 1. Anticipos sobre prestaciones excepcionales del SGSSS (A-D)	30/06/2020
4	AF2018_2 Hallazgo 2. Reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa (A)	30/06/2020
5	AF2018_4 Hallazgo 4. Proceso de adjudicación y ejecución Contrato de Consultoría No. 080 de 2018 (A-D)	31/12/2021
6	AF2018_7a Hallazgo 7. Operaciones recíprocas URA — UGG (A)	31/03/2020
7	AF2018_7b Hallazgo 7. Operaciones recíprocas URA — UGG (A)	31/03/2020
8	1_AEFBDUA Hallazgo No 1. Calidad de la información en la BDU	30/06/2020
9	2_AEFBDUA Hallazgo No. 2. Multifiliación entre los Regímenes de Excepción y la BDU	30/06/2020
10	3_AEFBDUA Hallazgo No. 3. Multifiliación Pensionados en la BDU	30/06/2020
11	4_AEFBDUA Hallazgo No. 4. Información Sisbén Régimen Subsidiado en BDU	30/06/2020
12	6_AEFBDUA Hallazgo No. 6. Afiliados al Régimen Subsidiado Declarantes de Renta	30/06/2020

Fuente: ADRES- Elaboración propia Oficina de Control Interno

1.2.7.3.4. Superintendencia de Salud

Mediante comunicación 2-2019-42063, la Superintendencia Nacional de Salud informó a la ADRES la realización de una visita inspectiva en el marco de lo dispuesto en el Auto 000275 de 2019, la cual tendría por objeto auditar para 18 principios activos, los siguientes aspectos:

1. Facturación, recobros y pagos de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud.
2. Facturación, recobros y pagos de medicamentos, no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud, a pacientes fallecidos o con identificación inexistente.
3. Medicamentos ELOSULFASA ALFA, LOMITAPIDE, VELAGLUCERASA ALFA, IMIGLUCERASA, MIGLUSTATO y TALIGLUCERASA ALFA (facturación, recobros y pagos).
4. Dosificación de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud.
5. Concentración de pagos por concepto de recobros de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud.

La visita inspectiva se efectuó durante los días 20 al 30 de agosto de 2019 y el periodo auditar abarcaba desde la vigencia 2016 a enero de 2019.

Como resultado de la mencionada visita, la Superintendencia Nacional de Salud señaló 12 hallazgos para la Entidad comunicados el 28 de noviembre de 2019, frente a los cuales se remitió respuesta el 17 de diciembre de 2019, y se suscribió un plan de mejoramiento que incluye 11 acciones de mejora, las cuales deben cumplirse en la vigencia 2020

1.3. TALENTO HUMANO

1.3.1. Estructura y poblamiento de la planta de personal.

La planta de personal de la ADRES está constituida por 223 cargos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1431 de 2016. A 31 de diciembre de 2019 se encontraban provistos 28 cargos de libre nombramiento y remoción. Igualmente, se contaba con 160 nombramientos en provisionalidad, 9 encargos de carrera administrativa, y 26 vacantes.

En la siguiente tabla se relaciona el estado de la planta de personal a 31 de diciembre de 2019:

Tabla 10. Planta de Personal ADRES a 31 de diciembre de 2019

Planta de empleos			
Denominación del empleo	Tipo de empleo	Provistos	Vacantes
Director general	Libre nombramiento y remoción	1	0
Director técnico	Libre nombramiento y remoción	5	0
Subdirector técnico	Libre nombramiento y remoción	2	0
Jefe de oficina	Libre nombramiento y remoción	1	0
Jefe de oficina asesora	Libre nombramiento y remoción	2	0
Asesor	Libre nombramiento y remoción	16	11
Gestor de operaciones	Provisionales	142	10
	Carrera administrativa	5	0
Gestor	Provisionales	8	2
	Carrera administrativa	3	0
Técnico administrativo	Provisionales	3	0
	Carrera administrativa	1	0
	Libre nombramiento y remoción	1	0
Auxiliar administrativo	Provisionales	7	2
	Libre nombramiento y remoción	0	1
Total		197	26

Fuente: ADRES- Dirección Administrativa y Financiera con información de la aplicación SIAN

1.3.2. Manual de funciones y competencias laborales.

La ADRES adelantó el proceso de revisión y actualización del “Manual de Funciones y Competencias Laborales”, producto de esto expidió la Resolución 19643 del 10 de junio de 2019 “Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES”. El 28 de noviembre de 2019 se actualizó el manual con la expedición de la Resolución 41756 de 2019.

1.3.3. Seguimiento a la gestión a través de la evaluación de desempeño laboral.

El proceso de evaluación de desempeño laboral para los servidores públicos de la ADRES que ostentan derechos de carrera administrativa, se desarrolló durante la vigencia 2019 conforme el Acuerdo 617 de 2018 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Tabla 11. Resultados de evaluaciones consolidadas de evaluación y desempeño laboral

Tipo de Vinculación	Cantidad de servidores públicos que realizaron evaluaciones del desempeño laboral
Carrera Administrativa	10

Fuente: ADRES - Dirección Administrativa y Financiera con base en evaluaciones y mediciones de desempeño laboral almacenadas en la historia laboral de cada servidor público (octubre 2019).

Durante la vigencia 2019, diez (10) servidores públicos que desempeñaron cargos con derechos de carrera administrativa, cumplieron con la realización de las evaluaciones del desempeño laboral.

El 16 de octubre de 2019, un servidor público de carrera administrativa figuró con fecha de retiro de la entidad.

1.3.4. Aprendizaje, capacitación, desarrollo laboral y personal, competencias y calidad de vida laboral.

De las actividades contenidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2019, se desarrollaron las actividades señaladas en la siguiente tabla:

Tabla 12. Actividades cumplidas del PIC 2019

FECHA	TEMA
20 de marzo, 9 y 24 de abril, 10 de mayo de 2019 12 de julio y 11 de septiembre de 2019 y noviembre de 2019	Inducción Institucional
29 y 30 de abril, 2 y 3 de mayo, 5 de junio de 2019	Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
16 y 21 de mayo de 2019	Etapas del Proceso Disciplinario
13 y 14 de junio de 2019	Pruebas en el Proceso Disciplinario
19, 20, 21, 25 y 26 de junio de 2019	Estadística
16 al 18, 19, 22, 23 al 26 de julio de 2019	Big Data
20, 21, 22, 23 y 26 de agosto de 2019	Trabajo en equipo comunicación asertiva
27 de agosto y 2 de septiembre de 2019	Contratación Estatal
23 de agosto de 2019	Estudios de caso Comité de Convivencia
4 de septiembre de 2019	Reclamaciones, encargos de servidores de carrera y evaluación del desempeño
12 de septiembre de 2019	Administración de personal sector público y legislación laboral
20, 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2019	Código de Integridad (Ética)
30 de septiembre de 2019	Sostenibilidad ambiental
15, 16, 17, 18 de 28 de octubre de 2019	Finanzas
2 de octubre de 2019	Bilingüismo
Entre noviembre y diciembre de 2019	Finanzas y Redacción

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera. Cronograma de Capacitaciones y 2019

El nivel de eficacia de la capacitación para los servidores públicos, en términos de gestión de conocimiento después de participar en la misma, corresponde a un nivel de rango bueno, con un porcentaje promedio de 79%. En cuanto al nivel de satisfacción, el resultado general fue del 97%. Cabe mencionar que los recursos utilizados en la ejecución del Contrato No. 120 de 2019, para las actividades del Plan Institucional de Capacitación (PIC), fueron \$248.814.552.

1.3.5. Acciones de bienestar, salud y seguridad

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Bienestar de la vigencia 2019, las actividades que se llevaron a cabo se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 13. Actividades cumplidas del Plan de Bienestar 2019

Tema	Fecha de realización
Día Internacional de la Mujer	Marzo de 2019
Pausas Activas	Enero a marzo de 2019
Asesoría Programas de Vivienda Fondo Nacional del Ahorro	Mayo de 2019
Pausas activas – puestos de trabajo	19, 27 y 29 de marzo de 2019
Invitación al Programa Servimos Alianza Función Pública y Mina de Sal Nemocón para servidores públicos	21 de mayo de 2019
Asesoría individual de la Caja de Compensación Familiar Compensar e información general beneficios	8 de abril, 21 de mayo de 2019, 17 de junio de 2019
Asesoría Programas de Vivienda Fondo Nacional del Ahorro, Davivienda, Información Compensar	20 y 22 de mayo, 17 de junio de 2019
Información Convenio de Bancolombia - Adres	28 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2019
Actividad lúdica Estilos de vida saludable puestos de trabajo	12 de junio de 2019
Información Convenio Davivienda	21 de marzo de 2019
Pausa activa activación muscular y masajes	14 y 19 de junio de 2019
Día del Servidor Público	27 de junio de 2019
Olimpiadas deportivas: Fútbol 5	5,10,12,17,20,24,26 de agosto de 2019
Olimpiadas deportivas: Bolos	26 de agosto de 2019
Olimpiadas deportivas: Tenis de mesa	27 y 30 de septiembre / 1 de octubre de 2019
Pausas activas	20 de septiembre de 2019
Día de la Familia	27 de septiembre de 2019
Incentivos Actividad de Navidad Reconocimiento a los hijos de los funcionarios Cierre de Gestión Vacaciones recreativas Prepensionados Gimnasio (acondicionamiento físico) Día de la familia (14) de diciembre de 2019. Pausas activas Olimpiada de Voleibol y Billar Talleres de cocina Cine Cardiovascular Medición de clima laboral	Entre noviembre y diciembre de 2019

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera. Cronograma de Bienestar e Incentivos 2019

El nivel de satisfacción de los servidores públicos respecto de las actividades realizadas se ubicó en sobresaliente, generando un ambiente positivo de integración y sana convivencia.

Al corte del 31 de diciembre de 2019, se reportó en el Plan de Acción de la entidad \$220.590.000, que fueron los recursos utilizados del Contrato No. 121 de 2019, cuyo objeto fue la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar.

Con relación al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de las actividades programadas durante el 2019:

Tabla 14. Actividades cumplidas del Plan Anual de SG-SST

Tema	Vigencia 2019	Porcentaje de cumplimiento o avance
Socializar y divulgar las Políticas de SST y Prevención de alcohol y drogas a todos los servidores públicos y partes interesadas.	Febrero	100%
Socializar y divulgar los roles y responsabilidades a todos los servidores públicos y partes interesadas	Febrero	100%
Realizar capacitación de riesgo público	Marzo	100%
Realizar capacitación en acoso laboral Comité de Convivencia	Mayo	100%
Actualización del perfil sociodemográfico	Mayo y Diciembre	90%
Investigar los eventos de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales que se presenten	Enero a Mayo	100%
Realizar Reuniones - Inspecciones - Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo del Comité paritario de seguridad y Salud en el trabajo	Enero a Mayo	100%
Plan de Emergencia	Febrero a Mayo	90%
Programa de Vigilancia epidemiológico del riesgo biomecánico y el riesgo psicosocial	Mayo	30%
Realizar verificación y actualización de los documentos del SG-SST según requerimientos del decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	Enero a mayo y Diciembre	80%
Inspecciones puesto de trabajo, riesgo biomecánico	12 al 19 de junio de 2019	80%
Actividades sobre brigada de emergencias	13 y 21 de junio de 2019	100%

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera. Plan Anual de SG-SST 2019

Tabla 15. Actividades cumplidas del Plan Anual de SG-SST

FECHA	TEMA
26 de julio de 2019	Capacitación de primeros auxilios Brigada de Emergencias ADRES
30 de julio de 2019	Capacitación control de emociones – intervención
14 de agosto de 2019	Capacitación a contratistas de aseo y cafetería en uso adecuado de EPP y buenas prácticas en manipulación de alimentos.
16 de agosto de 2019	Capacitación en vendajes a Brigada de Emergencias ADRES
16 de agosto de 2019	Sketch convivencia laboral
2 de agosto de 2019	Inspecciones de Extintores

FECHA	TEMA
15 de agosto de 2019	Inspecciones de Botiquines
20 de septiembre de 2019	Capacitación de evacuación y rescate a Brigada de Emergencias
26 de septiembre de 2019	Reunión y capacitación en inspecciones dirigida al COPASST
26 de septiembre de 2019	Capacitación en generalidades del SG-SST a los servidores públicos
De agosto 20 al 20 de septiembre de 2019	Investigación de accidentes de trabajo
2 de octubre de 2019	Participación en el Simulacro Distrital
18 de octubre de 2019	Capacitación práctica en vendajes a Brigada de Emergencias ADRES
21 de octubre de 2019	Charla en puestos de trabajo sobre autocuidado y prevención de caídas al mismo nivel
22 de octubre de 2019	Estilos de vida saludable Ruleta de la alimentación
23 de octubre de 2019	Sketch Riesgo Psicosocial
24 de octubre de 2019	Sketch Riesgo Psicosocial – Estilos de vida saludable
25 de octubre de 2019	Rumbo terapia
21 de octubre al 8 de noviembre de 2019	Exámenes Periódicos Ocupacionales
9,23 y 30 de octubre de 2019	Salida a campo entrenamiento de brigadistas ARL positiva
Entre noviembre y diciembre de 2019	<p>Formalización de la matriz de requisitos legales.</p> <p>Formalización de la verificación y actualización de los documentos del SG-SST según requerimientos de la normatividad legal vigente.</p> <p>Elaboración del programa de vigilancia epidemiológicos de riesgo Psicosocial y Biomecánico y definir las actividades de intervención.</p> <p>Realizar Rendición de Cuentas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Entidad.</p> <p>Investigar los eventos de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales que se presenten.</p> <p>Realizar Reuniones - Inspecciones - Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo del Comité paritario de seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Divulgar el Plan de Emergencias.</p>

Fuente: ADRES - Dirección Administrativa y Financiera. Plan Anual de SG-SST 2019

1.4. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES – TIC

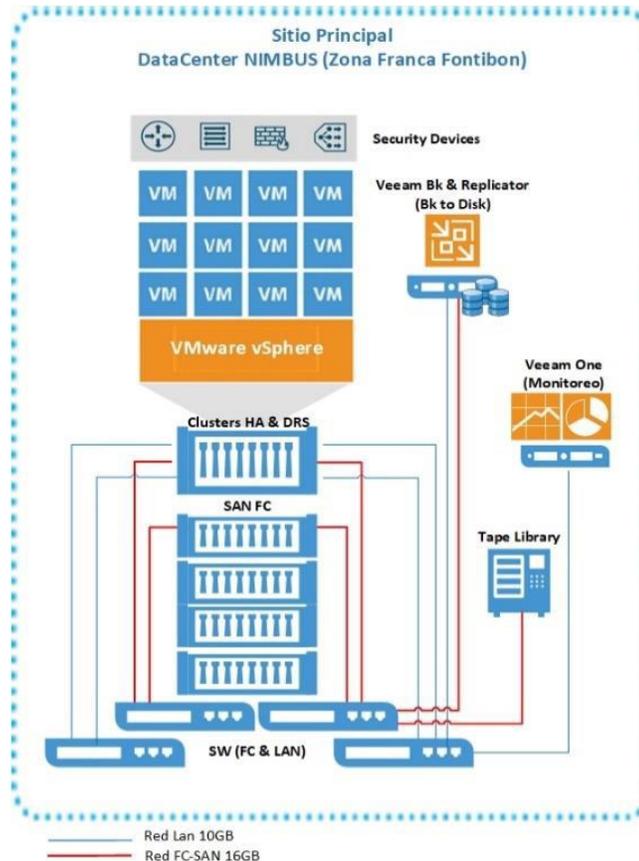
1.4.1. Infraestructura Tecnológica

La infraestructura instalada mediante acuerdo marco de nube privada, cuenta con la siguiente distribución:

- ❖ Se cuenta con un centro de datos principal en TIER III.
- ❖ Dentro del centro de datos principal se tienen configurados los servicios de seguridad en alta disponibilidad.
- ❖ A nivel de Servidores de aplicaciones se cuenta con un Clúster de tres servidores, los cuales contienen 39 Máquinas virtuales.

- ❖ A nivel de bases de datos se cuenta con un Clúster de cuatro servidores, los cuales contienen 26 Máquinas virtuales.
- ❖ Se cuenta con un almacenamiento tipo SAN optimizado de 480 TB.

Gráfico 6. Disponibilidad de Canales de Comunicaciones

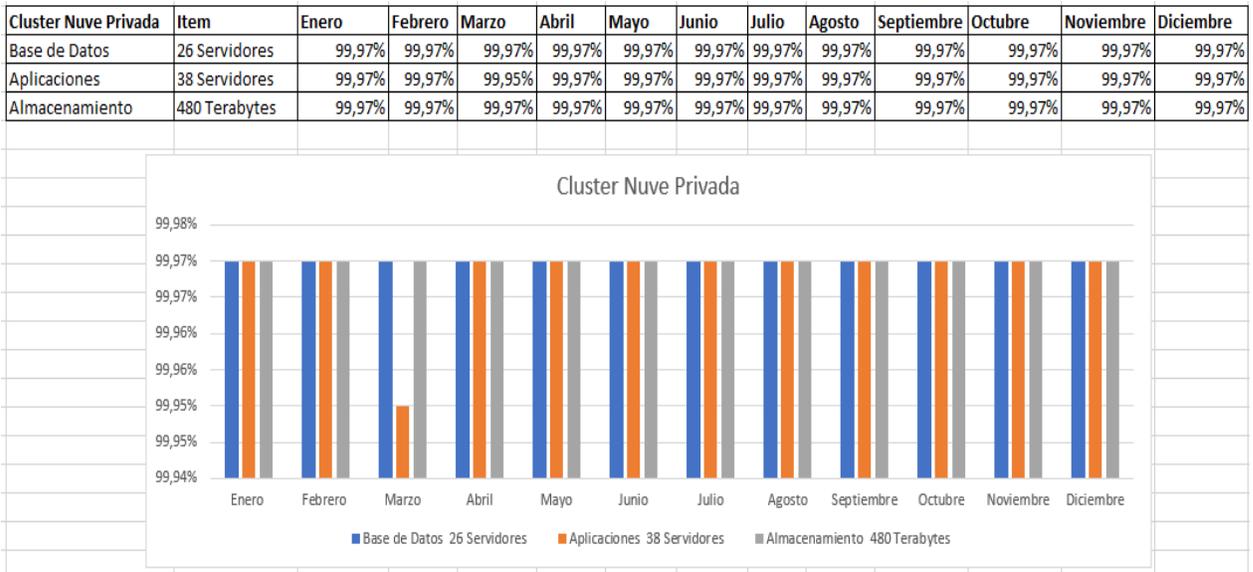


Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

Además, para iniciar con las actividades de un plan de contingencia y continuidad de los servicios de tecnología, se adelantó el proceso de contratación, bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios – Microsoft II, para contar con las capacidades de un centro alternativo de datos en nube pública que permita llevar los servicios críticos de TI en un momento que se presente un problema muy grave o desastre en el centro principal. En el capítulo 2.4.6. Seguridad y Privacidad de la Información del presente informe se desarrolla con más detalle.

Cabe resaltar que, durante el 2019, se continuó con el fortalecimiento y disponibilidad de la infraestructura tecnológica para soportar todos los servicios de TI que respaldan la operación de los procesos misionales. Para lo cual, se tuvo en promedio una disponibilidad a nivel de servidores de bases de datos, servidores de aplicaciones y almacenamiento del 99.97%, tal como se puede ver a continuación.

Gráfico 7. Disponibilidad de Nube privada



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

A continuación, se listan las actividades más relevantes dentro de la gestión de la infraestructura tecnológica de la ADRES.

1.4.1.1. Copias de respaldo de datos

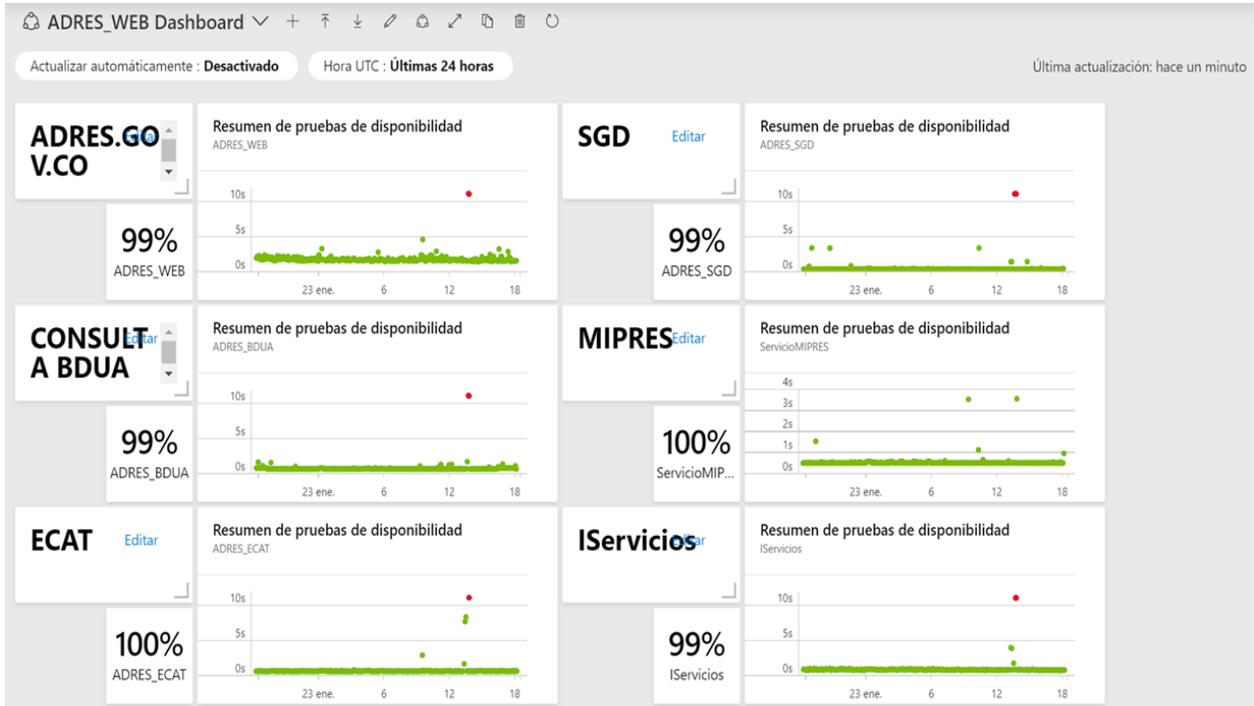
Con el crecimiento de los datos en la ADRES fue necesario incrementar la capacidad de almacenamiento a 450TB para tener la capacidad de continuar con el alojamiento de los resultados de las tareas de copias de seguridad que se realizan con periodos diario, semanal y mensual.

Para asegurar toda la información crítica de la entidad, se ejecutaron los planes y actividades de copias de respaldo en cintas con una periodicidad mensual y anual, las cuales son custodiadas por el proveedor de nube privada en lugar geográfico diferente a la ubicación del centro de datos.

1.4.1.2. Monitoreo de la capacidad instalada

Para mantener al máximo los niveles de disponibilidad de los servicios de TI y la continuidad de los procesos de negocio, se tiene implementada una herramienta de monitoreo de la infraestructura instalada para generar alertas tempranas sobre todos los componentes críticos las cuales pueden ser accedidas vía Web.

Gráfico 8. Disponibilidad de Infraestructura instalada – Herramienta de Gestión



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

1.4.1.3. Actualización y migración de equipo de seguridad perimetral en Data Center

Para fortalecer los controles de seguridad que permitan mitigar riesgos asociados a accesos no autorizados, ataques cibernéticos, pérdida o fuga de información, se coordinó con el proveedor del centro de datos la actualización y migración a un equipo en formato appliance en alta disponibilidad. Con esta migración se tienen mejores capacidades de seguridad y gestión con las mejores prácticas frente a seguridad perimetral para la infraestructura dispuesta en centros de datos que soporta los sistemas misionales de la Entidad.

1.4.1.4. Conectividad

Anteriormente se tenía implementado la redundancia de conectividad con el mismo proveedor, lo cual, eventualmente podría llegar a generar la materialización de riesgos de indisponibilidad de este servicio en el momento en el que el proveedor tuviese fallas dentro de sus servicios; por lo cual, la DGTIC definió generar dos procesos independientes, con el objeto de garantizar la independencia entre el canal principal y el redúndate.

Con corte al presente informe, el canal principal ya se encontraba implementado, tal como se ve en las siguientes gráficas.

Gráfico 9. Disponibilidad Canal de Internet
Disponibilidad de Canales de Comunicación 2019

Enlaces Dedicado Internet	Ancho de Banda	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Data Center NIMBUS	BW 512 Mbps	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%
Sede ADRES Edificio Elemento	BW 512 Mbps	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%

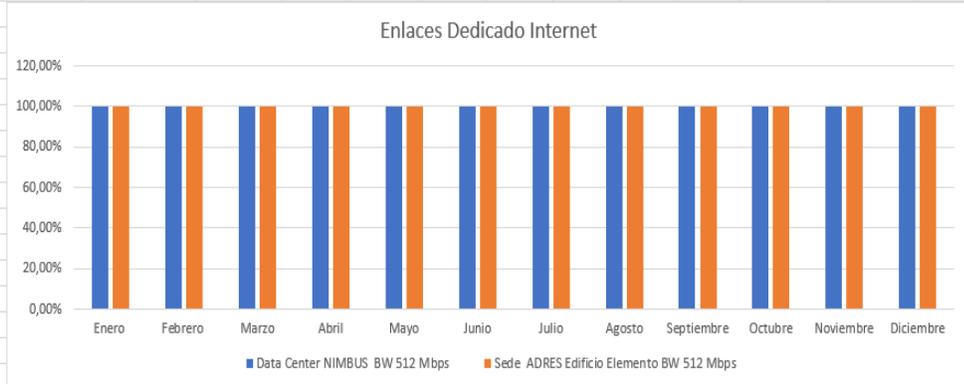
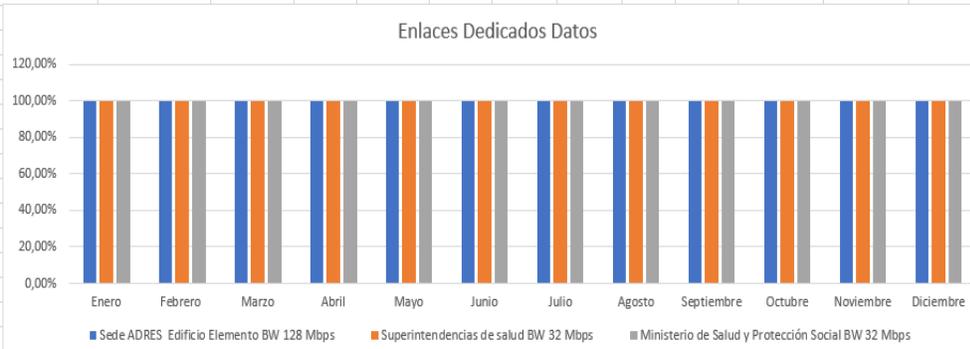


Gráfico 10. Disponibilidad enlace de datos

Enlaces Dedicados Datos	Ancho de Banda	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sede ADRES Edificio Elemento	BW 128 Mbps	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%
Superintendencias de salud	BW 32 Mbps	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%
Ministerio de Salud y Protección Social	BW 32 Mbps	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%	99,97%



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

1.4.1.5. Adecuación tecnológica de Piso noveno

Debido al crecimiento de la Entidad se realizó la adecuación tecnológica del piso 9 de la torre 3 de la sede elemento, para ubicar funcionarios y contratistas de la ADRES. Esto con el propósito de dotar los mismos servicios tecnológicos que se tienen en los pisos 17 y 18 de la torre 1.

Dentro del proceso de adecuación se incluyó:

- Entrega de estaciones de trabajo
- Conectividad a internet y aplicaciones misionales,
- Servicio de telefonía IP

- Servicio de impresión y
- Red Wifi.

1.4.1.6. Actualización Equipos Tecnológicos y Periféricos

Se realizó renovación del contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos de la entidad, permitiendo actualizar los equipos de cómputo, para lograr estar a la vanguardia de la tecnología y cumplir con los altos requerimientos tecnológicos que demandan los funcionarios y contratistas de la entidad.

1.4.2. Administración de la Base de Datos Única de Afiliados.

Desde la creación de la ADRES, la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones DGTIC asumió como aspecto misional la gestión y operación de la BDUA. En ese contexto, durante el 2019 continuó su labor de optimizar y reforzar los procesos periódicos de auditoría y depuración de la información de afiliados, así como la integración permanente con el Sistema de Afiliación Transaccional SAT del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los siguientes aspectos son relevantes en esta gestión:

1. Desarrollo del convenio interadministrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, que ha permitido realizar cruces de los datos de la BDUA para validar y mejorar los datos de identificación de los afiliados, así como también iniciar los desarrollos para acceder en línea por servicios web a consultas puntuales de los datos de los afiliados en la RNEC.
2. Depuración mensual de registros presuntamente duplicados y comunicación a las EPS en el marco del debido proceso, establecido en la Resolución 2199 de 2013.
3. Depuración y bloqueo de registros cuya identificación (registros civiles y cédulas de ciudadanía) no existe en la RNEC, comunicación a las EPS y entes territoriales para los efectos establecidos en el marco de la Resolución 4894 de 2015.
4. Depuración periódica de registros con base en la tabla de evolución de documentos de identidad que se gestiona con el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Actualización permanente de condiciones de afiliado fallecido para bloqueo al reconocimiento de UPC e inclusión en auditorías para restitución en los eventos de reconocimiento previo.

1.4.2.1. Gestión de Base de Datos BDUA, BDEX, PVS

En el marco de lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo custodia y vigilancia del INPEC, el Decreto 3047 de 2013 por el cual se establecen reglas sobre movilidad entre regímenes para afiliados focalizados en los niveles I y II del Sisbén, los Artículos 4° y 6° de la Resolución 4622 de 2016, la Resolución 2199 de 2013 que determina los procesos de cargue y validación de los archivos HFP y ELM, el Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único

Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, la Resolución 768 de 2018, con la cual se adoptan las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional- SAT, y demás normas vigentes relacionadas, se realizó la radicación, cargue y validación en la BDUA de los registros correspondientes al Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, se realizó la radicación, cargue y validación en las bases de datos BDUA, BDEX y PVS de los registros de afiliados al Régimen Contributivo, Régimen Subsidiado, Régimen de Excepción y Especial y a Planes Voluntarios de Salud, reportados por las EPS, EPS-S, entidades del Régimen de Excepción y Especial, entidades prestadoras de Planes Voluntarios de Salud, Servicios de Ambulancias y Pólizas de Salud, y Entidades Territoriales durante el año 2019. De acuerdo con lo anterior, en los procesos de las Bases de Datos BDUA, BDEX y PVS, se recibieron un total de 32.147 archivos, los cuales se identifican a continuación por régimen y por tipo de archivo.

Tabla 16. Cantidad de archivos radicados Procesos BDUA, SAT, BDEX, PVS

REGIMEN	TIPO ARCHIVO	ARCHIVOS RADICADOS PROCESOS BDUA - SAT - BDEX - BDPVS 2019
CNT	MA	1.247
	MC	1.743
	NC	2.072
	NR-C	1.279
	R1	1.602
	R4	1.546
	S4	1.287
SBS	MS	1.445
	NR-S	360
	NS	1.493
	S1	1.554
	S4	1.475
	R4	1.437
	NS-MNCP	10.618
CESION DE AFILIADOS	R1	8
	S1	10
SAT*	MA	73
	MC	80
	MS	73
	NC	134
	NS	132
	R1	80

REGIMEN	TIPO ARCHIVO	ARCHIVOS RADICADOS PROCESOS BDU A - SAT - BDEX - BDPVS 2019
	R4	80
	S1	80
	S4	80
BDEX	ME	360
	ME-CI	129
	NE	582
	CE	155
BDPVS	MP	475
	NP	458
TOTAL		32.147

Fuente: ADRES- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
 • SAT: Sistema de Afiliación Transaccional.

Tabla 17. Cantidad de archivos radicados BDU A Varios

REGIMEN	TIPO ARCHIVO	ARCHIVOS RADICADOS PROCESOS BDU A Varios 2019
BDUA Varios	ELM*	21
	HFP*	42
	RNEC*	35
	PERU*	13
TOTAL		111

Fuente: ADRES- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

- ELM: Validación Presuntos Repetidos.
- HFP: Validación de Homónimos Fonéticos Permitidos.
- RNEC: Validación cargue de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil
- PERU: Validación cargue de pensionados RUAF.

Al respecto de los registros reportados y validados en los procesos de cargue de usuarios y aportantes, remisión de novedades, solicitudes de trasladados y modificaciones mediante la novedad retroactiva para régimen contributivo y subsidiado en las Base de Datos BDU A, BDEX y BDPVS, durante el año 2019, del total de registros recibidos, en promedio el 46,9% para el régimen contributivo, el 59,9% para el régimen subsidiado, el 31,7% para el régimen de excepción y especial y el 12,8% para entidades prestadoras de planes voluntarios de salud pasaron la totalidad de reglas de validación y fueron cargados satisfactoriamente en las bases de datos respectivas, procesos que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 18. Total, de registros de entrada, glosados y aprobados Procesos BDUJA, SAT, BDEX, BDPVS

REGIMEN	TIPO ARCHIVO	REGISTROS ENTRADA	REGISTROS GLOSADOS NEGOCIOS	REGISTROS APROBADOS
CNT	MA	707.482	299.986	407.496
	MC	4.615.942	4.127.943	487.999
	NC	49.794.886	19.969.618	29.825.268
	NR-C	31.096.124	25.301.035	5.795.089
	R1	7.814.249	1.540.847	6.273.402
	R4	2.374.309	49.088	2.325.221
	S4	207.075	50	207.025
SBS	MS	1.359.059	692.807	666.252
	NR-S	4.075.950	3.895.644	180.306
	NS	11.013.622	4.164.327	6.849.295
	S1	9.363.683	3.333.258	6.030.425
	S4	2.884.967	20.658	2.864.309
	R4	1.319.310	21.567	1.297.743
	NS-MNCP	1.381.824	473.594	908.230
CESION DE AFILIADOS	R1*	385.306	4.035	384.130
	S1*	1.491.547	25.044	1.486.670
SAT	MA	184.019	83.872	100.147
	MC	7.709	6.219	1.490
	MS	3.802	2.745	1.057
	NC	473.101	260.575	212.526
	NS	1.219.213	1.041.365	177.848
	R1	1.719.151	446.317	1.272.834
	R4	1.765.275	1.765.275	0
	S1	106.667	22.813	83.854
	S4	119.198	119.198	0
BDEX	ME	847.875	715.686	132.189
	ME-CI	289.371	92.417	196.954
	NE	797.477	518.723	278.754
	CE	8.115	310	7.805
BDPVS	MP	4.319.638	3.938.306	381.332
	NP	1.996.554	1.571.541	425.013
TOTAL		143.742.500	74.504.863	69.260.663

Fuente: ADRES- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

(*) Este tipo de archivos presentan diferencias entre sus registros de entrada y sus registros glosados y aprobados puesto que contienen registros glosados de manera informativa pero que a su vez hacen parte de los registros aprobados.

Tabla 19. Total, de registros de entrada, glosados y aprobados Procesos BDUA Varios

REGIMEN	TIPO ARCHIVO	REGISTROS ENTRADA	REGISTROS GLOSADOS NEGOCIOS	REGISTROS APROBADOS
BDUA Varios	ELM**	294.116	85	139.746
	HFP**	4.916	27	9.778
	RNEC**	1.430.911	76.394	1.354.516
	PERU**	28.803.568	0	28.803.568
TOTAL		30.533.511	76.506	30.307.608

Fuente: ADRES- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

(**) Este tipo de archivos presentan un tipo de validación cuyo resultado no se rige por la mecánica de igualdad entre los registros de entrada y glosados y aprobados, motivo por la cual presentan diferencia en dichas casuísticas.

1.4.2.2. Gestión de Base de Datos Única de Afiliados BDUA – Régimen Contributivo.

La variación mensual del cargue efectivo a la BDUA durante el año 2019 para el Régimen Contributivo, muestra para todos los meses un incremento no superior al 1,16%, encontrándose una disminución importante de afiliados en el mes de enero de 2019, correspondiente al -0,96% y un aumento significativo de afiliados en el mes de marzo de 2019, correspondiente al 1,16% y a la cantidad de 255.092 registros cargados en la BDUA.

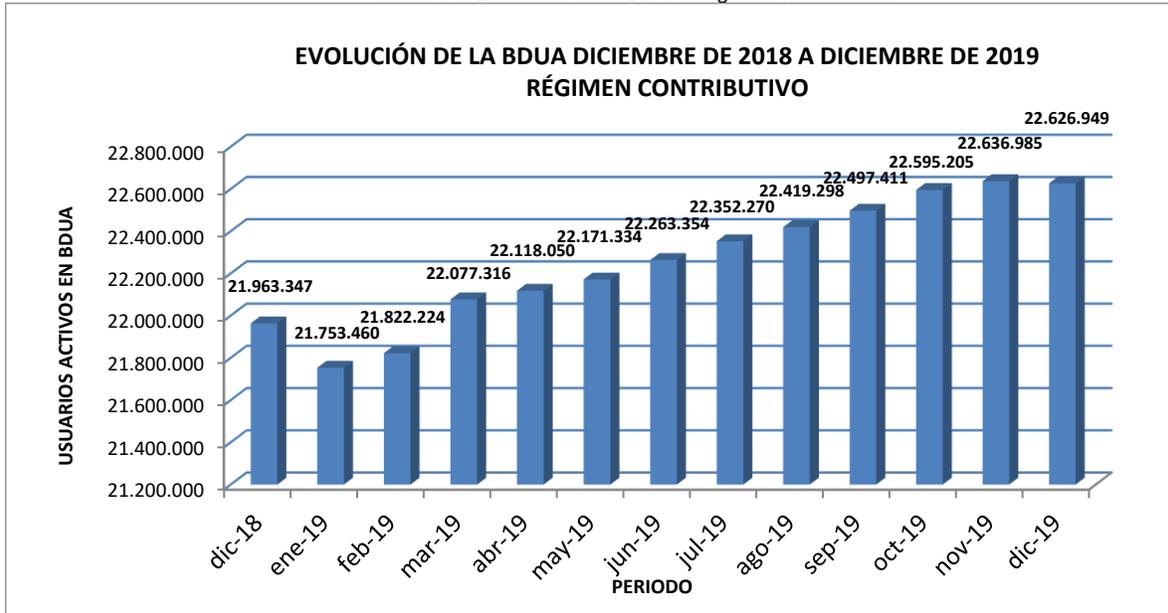
Tabla 20. Variación mensual de afiliados activos en el régimen contributivo

TOTAL, AFILIADOS ACTIVOS	TOTAL	VARIACION	%
dic-18	21.963.347	78.239	0,36
ene-19	21.753.460	-209.887	-0,96
feb-19	21.822.224	68.764	0,32
mar-19	22.077.316	255.092	1,16
abr-19	22.118.050	40.734	0,18
may-19	22.171.334	53.284	0,24
jun-19	22.263.354	92.020	0,41
jul-19	22.352.270	88.916	0,40
ago-19	22.419.298	67.028	0,30
sep-19	22.497.411	78.113	0,35
oct-19	22.595.205	97.794	0,43
nov-19	22.636.985	41.780	0,18
dic-19	22.626.949	-10.036	-0,04

Fuente: ADRES-Bases de Datos DGTIC-BDUA ADRES – Procesos de validación 2019

Los porcentajes de variación de cargue efectivo a la BDUA durante el año 2019 se pueden observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 11. Evolución de la BDUA Régimen Contributivo



Fuente: ADRES-Bases de Datos DGTIC-BDUA ADRES - Procesos de validación 2019

1.4.2.3. Gestión de Base de Datos Única de Afiliados BDUA – Régimen Subsidiado

La variación mensual del cargue efectivo a la BDUA durante el año 2019 para el régimen subsidiado, muestra para todos los meses un incremento no superior al 0,46%, encontrándose una disminución importante de afiliados en el mes de octubre de 2019, correspondiente al -0,15% y un aumento significativo de afiliados en el mes de enero de 2019, correspondiente al 0,46% y a la cantidad de 105.162 registros cargados en la BDUA

Tabla 21. Variación mensual de afiliados activos en el régimen subsidiado

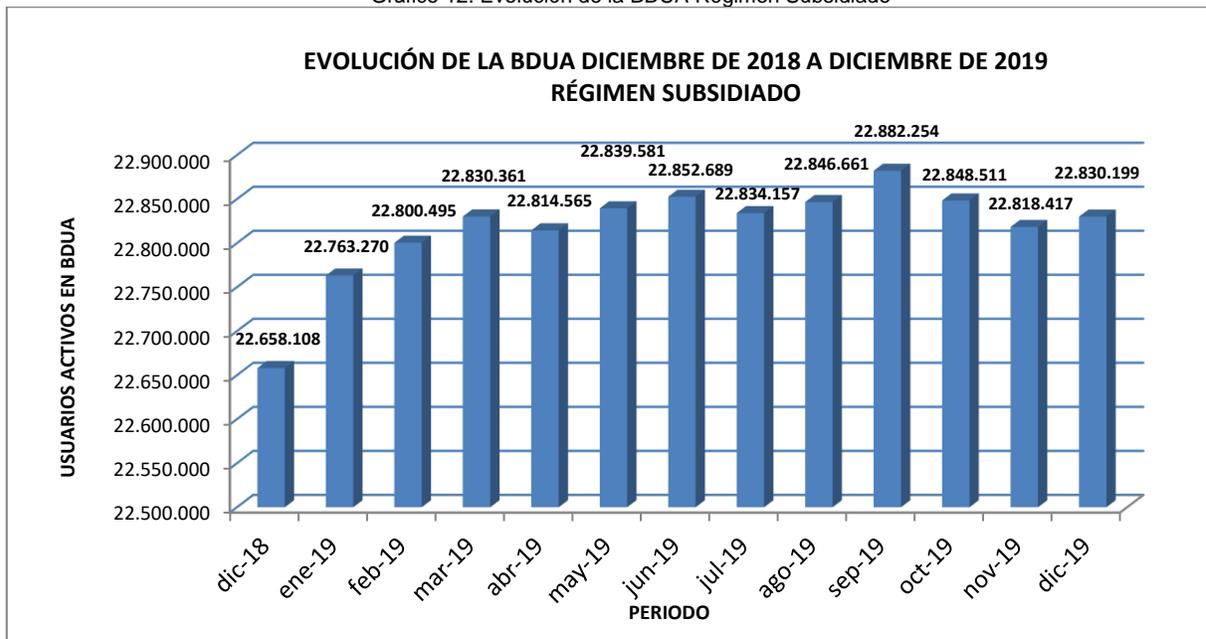
TOTAL, AFILIADOS ACTIVOS	TOTAL	VARIACION	%
dic-18	22.658.108	37.459	0,17
ene-19	22.763.270	105.162	0,46
feb-19	22.800.495	37.225	0,16
mar-19	22.830.361	29.866	0,13
abr-19	22.814.565	-15.796	-0,07
may-19	22.839.581	25.016	0,11
jun-19	22.852.689	13.108	0,06
jul-19	22.834.157	-18.532	-0,08

TOTAL, AFILIADOS ACTIVOS	TOTAL	VARIACION	%
ago-19	22.846.661	12.504	0,05
sep-19	22.882.254	35.593	0,16
oct-19	22.848.511	-33.743	-0,15
nov-19	22.818.417	-30.094	-0,13
dic-19	22.830.199	11.782	0,05

Fuente: ADRES-Bases de Datos DGTIC-BDUA ADRES - Procesos de validación 2019

Los porcentajes de variación de cargue efectivo a la BDUA durante el año 2019 se pueden observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 12. Evolución de la BDUA Régimen Subsidiado



Fuente: Bases de Datos DGTIC-BDUA ADRES - Procesos de validación 2019

1.4.2.4. Gestión base de datos Única de Afiliados BDUA – Régimen de Excepción y especial.

La variación mensual del cargue efectivo a la BDEX durante el año 2019 para el régimen de excepción, muestra para todos los meses un incremento no superior al 0,9%, encontrándose una disminución importante de afiliados en el mes de junio de 2019, correspondiente al -0,31% y un aumento significativo de afiliados en el mes de septiembre de 2019, correspondiente al 0,94% y a la cantidad de 20.229 registros cargados en la Base de Datos BDEX.

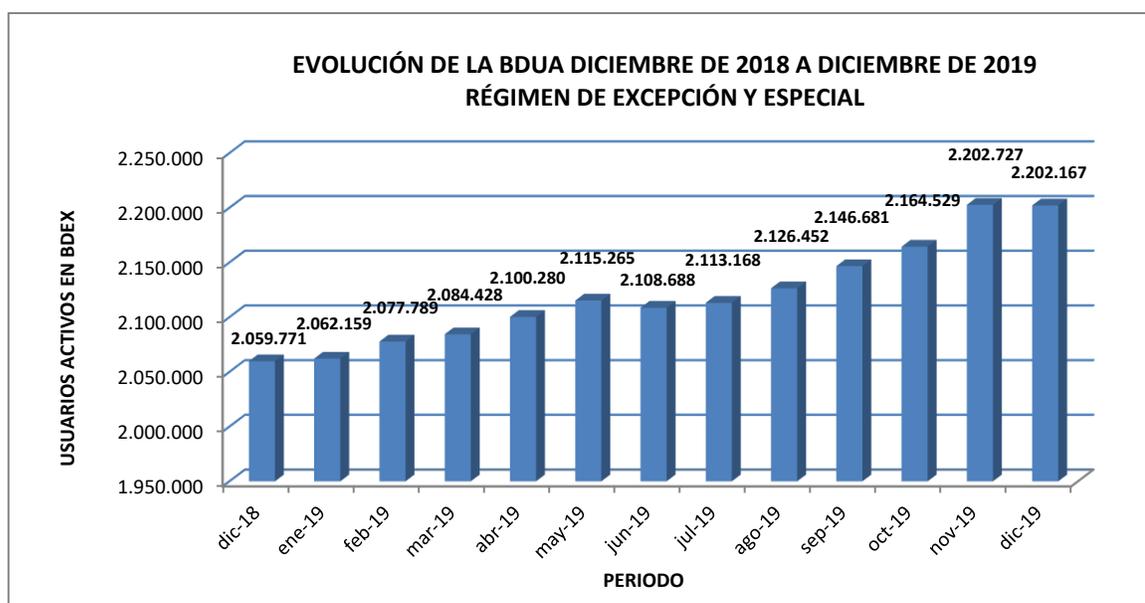
Tabla 22. Variación mensual de afiliados activos en el régimen subsidiado

TOTAL, AFILIADOS ACTIVOS	TOTAL	VARIACION	%
dic-18	2.059.771	7.895	0,39
ene-19	2.062.159	2.388	0,12
feb-19	2.077.789	15.630	0,75
mar-19	2.084.428	6.639	0,32
abr-19	2.100.280	15.852	0,75
may-19	2.115.265	14.985	0,71
jun-19	2.108.688	-6.577	-0,31
jul-19	2.113.168	4.480	0,21
ago-19	2.126.452	13.284	0,62
sep-19	2.146.681	20.229	0,94
oct-19	2.164.529	17.848	0,82
nov-19	2.202.727	38.198	1,73
dic-19	2.202.167	-560	-0,03

Fuente: Bases de Datos DGTIC-BDUA ADRES - Procesos de validación 2019

Los porcentajes de variación de cargue efectivo a la Base de datos BDEX durante el año 2019 se pueden observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Evolución de la BDUA Régimen Excepción y Especial



Fuente: Bases de Datos DGTIC-BDUA ADRES - Procesos de validación 2019

1.4.2.5. Asistencia Técnica DGTIC-BDUA

Para la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, la asistencia técnica es una herramienta importante y una de las actividades habituales del área, brindando durante el año 2019 asistencia técnica y asesoría por distintos canales como correos electrónico, escrito y telefónico a las diferentes EPS, EPS-S, entidades del régimen de excepción y especial, entidades prestadoras de planes voluntarios de salud, entidades territoriales (departamentos y municipios) y terceros; relacionada con la aplicación de novedades, corrección de glosas, número de usuarios cargados en BDUA, dudas sobre la aplicación de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo custodia y vigilancia del INPEC, así como un número importante de instrucciones para el correcto acceso al SFTP y WEB de los municipios, departamentos, EPS, EPS-S, entidades responsables de las base de datos BDEX y PVS y trámites alternos de mantenimiento de gestión de acceso.

De otra parte y con el fin de mantener una constante comunicación con las entidades, se continuó trabajando en la actualización del Directorio Institucional y de la información institucional contenida en la página Web de la ADRES.

1.4.3. Mejoras en servicios de tecnología asociados a las Aplicaciones

A continuación, se describen las principales mejoras implementadas en las aplicaciones y Servicios de tecnología de información que soportan la operación de los procesos de la Entidad.

1.4.3.1. Liquidación Mensual de Afiliados - LMA

❖ Proceso Giro Directo a EPS e IPS (Integración)

Aplicación pionera en integrarse con el ERP mediante el proceso de giro directo EPS e IPS, lo cual permitió controlar los errores generados por el manejo manual de la información. Con dicha integración se evita la descarga de datos mediante archivos de Excel, para que posteriormente se genere la cadena presupuestal y por último el pago a las entidades. Ahora bien, dentro de esta vigencia:

- Se realizaron ajustes a las integraciones que realiza el proceso de LMA, con el fin de que la información contable y financiera quede parametrizada desde el ERP y de esta forma evitar el cambio en el aplicativo de LMA, tales como rubros, códigos contables; esto ayuda a delimitar responsabilidades de información mediante la parametrización para cada línea de proceso que soporta el ERP.
- Conforme al rendimiento de la aplicación se realizaron modificaciones con el propósito de optimizar tiempos de procesamiento y automatización.

❖ Proceso Liquidación

- Se efectuaron mejoras en uno de los pasos que hace parte de los procedimientos almacenados que se encargan de generar la liquidación, dicha mejora permitió optimizar el rendimiento de la liquidación, logrando pasar de un tiempo de procesamiento de 3 horas y media a 1 hora.
 - Se realizaron ajustes a bloqueos por evolución en documentos asociados A afiliados de diferentes tablas de referencia:
 - Pensionados PILA
 - Pensionados RUAF
 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
- Así como, ajustes en la preparación de LMA para tener en cuenta estos cambios de documentos en Planes Voluntarios de Salud - PVS.
- Se realizó la modificación en el proceso para que se reliquidara los afiliados que tenían modificación en sus datos básicos de liquidación. Por ejemplo, cambio de nombres y/o apellidos, fecha de afiliación a la entidad, tipo de identificación, número de identificación y tipo de subsidio.
 - Se realizó la modificación para que el proceso de LMA se corriera con dos años de anterioridad.
 - Se realizó la modificación para bloqueos de PVS e identificación el tipo de plan en el que se encuentra el afiliado para su posterior publicación y guardado a histórico.

❖ Proceso Distribución de fuente

- Se reorganizaron las sub-fuentes de financiación para que fuera óptimo por parte del usuario la identificación de estas, las cuales se deben cargar en el proceso.
- Se modificó el orden de ejecución de las fuentes de financiación en el proceso de LMA el cual quedo de la siguiente forma:
 - Cajas de compensación familiar
 - Esfuerzo propio (El usuario puede realizar reorganización de la ejecución de estas sub-fuentes de financiación acorde a lo indicado por las entidades reguladoras)
 - Sistema General de Participaciones - SGP
 - Aportes de la Nación - APN
 - ADRES

❖ Proceso de Publicación de resultados

- Se realizó la modificación en el proceso y SFTP¹ para realizar la publicación de resultados por Departamento, los archivos generados tales como:

¹ Es un protocolo de transferencia de archivos que utiliza SSH (Secure Shell) para asegurar los comandos y los datos que se transfieren entre el cliente y el servidor, por lo que dejan de ser vulnerables a escuchas furtivas, interferencias o falsificaciones. Con SFTP, los datos transferidos entre el cliente y el servidor están cifrados, lo que evita que usuarios no autorizados tengan acceso a ellos. Debería usar SFTP cuando necesite transferir datos confidenciales o de carácter crítico entre un cliente y un servidor configurado para usar SSH en transferencias seguras. SSH File Transfer Protocol, es completamente diferente del protocolo FTP (File Transfer Protocol). SFTP fue construido desde cero y añade la característica de FTP a SSH. Sólo usa un canal de comunicación, envía y recibe los

- Liquidación
 - Restituciones
 - Fallecidos
 - Pensionados
 - régimen de excepción
 - Inconsistentes
 - Duplicados
 - Duplicados fonéticos
 - INPEC
 - Actualización consignación
 - Planes voluntarios de salud
- Se realizó la automatización de publicación de resultados de la liquidación generada en cada proceso, esta información fue solicitada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, la cual se dispone en una ruta compartida y se envía correo informando que esta fue generada satisfactoriamente.

1.4.3.2. Módulo Único de Ingreso – MUI

❖ Proceso Rentas Cedidas

Dando cumplimiento con lo definido en la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 2265 de 2017 frente a las Rentas Territoriales, en primera instancia, se había implementado un proceso manual; el cual, efectuaba la captura de los ingresos registro a registro; lo cual implicaba un trabajo poco oportuno y con alto grado de error y tomaba aproximadamente 2 horas.

Dentro de este contexto se llevó a cabo un nuevo desarrollo en la aplicación, con el propósito de facilitar al usuario la captura de los ingresos de las rentas cedidas, permitiendo la captura masiva de los datos correspondientes al recaudo seleccionado. Con esto se logró la reducción en tiempo de la ejecución del proceso en aproximadamente un 83%, ya que actualmente tiene una duración estimada de 20 minutos.

❖ Integración recaudo rentas cedidas con el ERP

Inicialmente la integración de las capturas con el ERP se efectuaba mediante la utilización de una hoja de cálculo que era alimentada manualmente con la estructura de información requerida por parte de los funcionarios de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud - DGRFS; lo que ocasionaba demoras, errores y reprocesos.

Teniendo en cuenta este escenario, se generó un formulario que permitirá la integración entre las aplicaciones; permitiendo que la información, se integrara de forma automática para su afectación contable y presupuestal. Logrando que el proceso mejorará aproximadamente en un 92% pasando de 120 a 10 minutos sin generar errores.

❖ **Integración recaudo SOAT y FONSAT con ERP.**

Inicialmente la integración de las capturas de los recaudos de las aseguradoras de Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito SOAT y Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito - FONSAT con el ERP se efectuaba mediante la utilización de hojas de cálculo que eran alimentada manualmente con la estructura de información; lo que ocasionaba demoras, errores y reprocesos.

Una vez presentado el requerimiento por la DGRFS, se automatizó la integración entre las aplicaciones permitiendo la afectación contable y presupuestal en el ERP.

1.4.3.3. Régimen de Excepción – REX

❖ **Botón de pago intereses Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP.**

Se desarrolló e implementó la opción para que la UGPP realizara el cargue de información de los deudores de intereses moratorios, así como, que los aportantes realizaran el pago electrónico o por cupón y la generación de informes para las entidades interesadas. Esta implementación permitió la mejora de los procesos de recaudo e identificación de las cuentas, la cual antes se realizaba por medio de consignación bancaria.

❖ **Integración con el ERP:**

En el proceso de Recaudo se eliminó la utilización de archivo planos (TXT) del proceso de PILA y el proceso Cupón. La mejora consistió en implementar un proceso automático que se encarga de integrar las bases de datos de las dos aplicaciones, mediante el envío de datos validados bajo ciertos parámetros. El nuevo proceso permite mayor confiabilidad de los datos y evita la manipulación de datos en forma manual.

❖ **Validaciones prestaciones económicas.**

Se realizó la implementación de validaciones en el cargue y aprobaciones de prestaciones económicas con el fin de validar la vigencia de afiliación contra la base de datos afiliados al régimen especial y de excepción – BDEX. Adicionalmente, se implementaron algunos algoritmos para el cargue de prestaciones económicas proporcionales esto con el fin de suprimir las validaciones y cargues manuales.

1.4.3.4. Recobros no incluidos dentro del Plan de beneficios de Salud – PBS

❖ **Sistema de Radicación 458.**

Dentro del marco de la resolución 41657 del 2019, se llevó a cabo el proyecto “Reingeniería de recobros”, donde se optimizó el sistema con más de 100 validaciones y mejoras en su procesamiento a nivel de la capa de Bases de Datos y la Capa de Servicios, cuyo objetivo era la aprobación automática del recobro basado en la prescripción de medicamentos o servicios médicos no incluidos dentro del PBS.

Dando el resultado del procesamiento de 17.2 millones de ítems que equivalen a lo radicado en el periodo comprendido entre abril de 2018 y octubre de 2019, que no habían sido auditados. Lo que permitió que la información reportada en 18 meses fuera auditada en tan sólo 3 semanas, dando como cierre una aprobación aproximada de \$4.6 billones de pesos. Una vez finalizado este proceso, se determinó por parte de la ADRES, que para el 2020 el Sistema de Radicación 458 se usará en los procesos de “Radicación Corriente”.

❖ **Modulo para pre-validaciones.**

Conforme a las necesidades de la Dirección de Otras Prestaciones – DOP, se implementó el ambiente de preproducción general, con el propósito de contar con un ambiente de pre-validaciones a las Entidades para el proceso de radicación de corrientes. Permitiendo así, reducir el error de las Entidades al momento de generar las radicaciones.

❖ **Protocolos de transferencia.**

Se generaron protocolos de transferencia de información e insumos necesarios para la auditoria con la Auditores de Salud - Unión Temporal. Cuyo objetivo era dar lineamientos para la gestión adecuada en la trasmisión y consulta de información por parte de la UT en los servicios de TI de la ADRES. Sin embargo, en este momento, este proceso se encuentra suspendido por temas externos a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

❖ **Módulo de autogestión de apoyos técnicos.**

Se generó modulo mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica – OAJ puede generar los reportes con toda la información necesaria para dar gestión a las demandas de las entidades sobre recobros auditados

1.4.3.5. Compensación

❖ **Aplicación Intranet Régimen Contributivo**

Conforme con los requerimientos de la Dirección de Liquidación y Garantías, para la aplicación en la intranet de los procesos del Régimen Contributivo se realizaron las siguientes mejoras y creación de nuevos módulos:

- Creación del módulo de ejecución de procesos en la intranet.
- Creación del módulo de publicación de resultados de procesos en la intranet
- Ajustes y mejora en el módulo de Editar Formatos de conciliación mensual
- Ajustes y mejora en el módulo de eliminar planillas del proceso de PILA financiero

❖ **Proceso liquidación y publicación resultados**

Para los diferentes procesos que se tienen en el Régimen Contributivo se realizaron ajustes y mejoras en los tiempos de procesamiento, aplicación de glosas y liquidaciones, como son:

- Proceso Conciliación PILA – Financiero: Para este proceso aplicaron ajustes en el procesamiento de la información, acorde a los requerimientos realizados, a su vez, se aplicaron actualizaciones en los parámetros para la funcionalidad de la aplicación. Dentro de estos ajustes están la liquidación de las planillas N (Ajuste de novedades).
- Proceso Conciliación BDUA: Para este proceso se realizaron ajustes y creación de nuevas glosas acorde a los requerimientos dados por la DLYG. Dentro de los ajustes realizados, se encuentran:
 - Glosa de los usuarios mayores a 100 años.
 - Glosa de los usuarios adicionales que presentan pago para la entidad errada.
 - Ajuste de la glosa cuando los usuarios se encuentran fallecidos en la referencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC
 - Ajuste de la glosa a los usuarios de del régimen contributivo que tienen el periodo compartido con la Base de datos del régimen especial y de excepción - BDEX, que a su vez tienen derecho al reconocimiento de la Unidad de pago por captación - UPC.
 - Ajuste a la glosa para los beneficiarios que presenta tipo documento Menor sin identificación - MS para el periodo a compensar.

Estos ajustes buscar reducir el riesgo de liquidación o reconocimiento erróneo de la UPC.

- Proceso Corrección aprobados: Para este proceso se realizaron ajustes a las glosas del proceso, liquidación o cálculos de los valores, presentación de los archivos de entrega a las EPS, acorde a los requerimientos dados por la dirección de liquidación y garantía.
- Proceso Actualización Históricas: Se realizó una mejora en los tiempos de procesamiento del proceso, a su vez, se aplicaron ajustes al proceso acorde a los requerimientos dados por la Dirección de Liquidación y Garantías.
- Proceso Giro Directo: Se realizó una mejora en los tiempos de procesamiento del proceso, a su vez se aplicaron ajustes al proceso acorde a los requerimientos dados por la Dirección de Liquidación y Garantías.
- Proceso de prestaciones económicas: Se llevó a cabo el análisis de ajustes a las glosas aplicables al proceso, determinando las correspondientes formas de aplicación.
- Transferencias y Correcciones 2.6: Se implementó funcionalidades nuevas para los tipos de transferencias.
- Inclusión de beneficiarios: Se llevó a cabo la optimización del proceso, aplicando mejoras para la inserción de afiliados que tienen derecho.

1.4.3.6. Procesos de Repetición

❖ Informes para la ciudadanía:

Conforme con los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES y siguiendo lo definido en el componente TIC para la sociedad de la Política de Gobierno Digital definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC. Se implementaron dentro del portal Web de la ADRES:

- Consulta gratuita para que todo ciudadano pueda conocer su estado de cuenta frente a deudas con la ADRES por eventos de accidentes de tránsito.
- Consulta gratuita para que todo ciudadano pueda consultar sobre las publicaciones de citaciones o notificaciones por aviso de los procesos de cobro coactivo contra los ciudadanos que presentan deudas con la ADRES por eventos de accidentes de tránsito sin SOAT que eventualmente llegué a tener.

Estas consultas pueden ser accedidas a través de la siguiente dirección Web: <https://www.adres.gov.co/Otras-prestaciones/Reclamaciones/Reporte-Estado-Cuenta>.

Adicionalmente para la consulta de las publicaciones de citaciones o notificaciones por aviso de los procesos de cobro coactivo, se automatizó el proceso con el área para que esta tuviera total control de la copia las imágenes y disposición en la unidad de almacenamiento definida por la DGTIC, permitiendo así total independencia de la OAJ y así no generar casos en la mesa de servicios para la publicación de estas.

1.4.3.7. Eventos Catastróficos y Accidentes de tránsito - ECAT

❖ Radicación Web.

Se llevó a cabo la implementación modulo radicación web en donde las IPS pueden radicar el Formulario Único de Reclamación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito – FURIPS y el Formulario Único de Reclamación de Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas - FURTRAN, la cual permitió:

- Se implantó el módulo de cargue de firma digital, en el cual, se realiza el cargue de certificados digitales, permitiendo la verificación de la identidad y no repudio² de la Entidad que está realizando el proceso de radicación.
- Cifrado de los medios. PAK.
- Cargue y validación de los medios.PAK.CMS.
- Cargue y validación de los soportes digitales de cada uno de los formularios.

² No repudio: este objetivo garantiza la participación de las partes en una comunicación. En toda comunicación, existe un emisor y un receptor, por lo que podemos distinguir dos tipos de no repudio: a) No repudio en origen: garantiza que la persona que envía el mensaje no puede negar que es el emisor del mismo, ya que el receptor tendrá pruebas del envío. b) No repudio en destino: El receptor no puede negar que recibió el mensaje, porque el emisor tiene pruebas de la recepción del mismo. Este servicio es muy importante en las transacciones comerciales por Internet, ya que incrementa la confianza entre las partes en las comunicaciones. Tomado de <https://infosegur.wordpress.com/tag/no-repudio/>; 31 de enero de 2020.

Logrando así, agilidad y oportunidad en la presentación de la información pasando de un esquema de radicación presencial a radicación electrónica.

❖ **Generación de Reportes Radicación Web.**

Como consecuencia de la radicación web, se construyó el reporte constancia de pre – radicación y constancia de radicación, los cuales permiten conocer el estado actual de las reclamaciones y los soportes presentados.

❖ **Implementación de Giro Previo Reclamaciones.**

Conforme a las necesidades presentadas por la Dirección de Otras Prestaciones – DOP, se llevó a cabo la construcción del reporte Giro Previo, cuyo propósito consiste en realizar una serie de validaciones sobre las radicaciones presentadas que permitan definir las reclamaciones que serán aprobadas y pagadas.

1.4.3.8. ERP

❖ **Proceso Obligaciones de LMA – IPS.**

Mediante mejoras aplicadas al código fuente de la aplicación ERP Dynamics, optimizando la base de datos mediante la depuración de índices y consultas permitiendo la reducción del tiempo de procesamiento en la liquidación del régimen subsidiado de 10 horas a 3 horas.

❖ **Integración del sistema SIAN (Nómina).**

Mediante la integración con la aplicación de nómina SIAN, se logró cargar desde la base de datos la información necesaria para el proceso de liquidación de retenciones a funcionarios y a proveedores dentro del ERP para lo cual se implementaron las siguientes interfaces:

- Nómina
- Provisiones
- Patronales
- Prestaciones

Evitando, así la manipulación por parte de los funcionarios de archivos en Excel y permitiendo una mayor agilidad en la ejecución de estos procesos obteniendo tiempos de procesamiento de menores a 30 minutos.

❖ **Consultar el log de las integraciones realizadas al ERP.**

Para la consulta masiva de las integraciones ejecutadas en el ERP, se implementa una opción en intranet <http://iservicios.adres.gov.co/> que permite consultar y validar el estado de las integraciones con las diferentes líneas de negocio. En este log se puede evidenciar el resultado de lo ejecutado en el ERP y los errores o validaciones que se pueden

presentar durante la ejecución del proceso, las integraciones que actualmente se encuentran en producción son:

- SIAN: Nómina, Provisiones, Patronales, prestaciones
- Liquidación Mensual de Afiliados – LMA.
- Régimen de excepción – REX.
- Modulo Único de afiliados: Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito SOAT, Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito - FONSAT y rentas cedidas

❖ **Proceso de cifrado archivo plano de pago Bancolombia.**

Al proceso de generación de pago que realiza la Unidad de Recursos Administrados - URA, se implementó el método de cifrado PGP³, el cual, permite realizar un proceso de cifrado al archivo plano que se genera desde el ERP con destino Bancolombia. Lo que permite mantener la seguridad de los archivos durante la transmisión de la información y así garantizar que el contenido solo se pueda descifrar por parte del banco.

❖ **Automatización de los descuentos de giro directo.**

Se optimizó el rendimiento en el proceso de creación de solicitudes de orden de pago de compensación; mejorando las bases de datos mediante la depuración de índices y consultas. Adicionalmente, se realizó la automatización de los descuentos de la solicitud de orden de pago de compensación para giro directo, la cual, permite aplicar el descuento de manera automática en el detalle de esta.

❖ **Cambio de estructura de los rubros presupuestales.**

En el módulo de presupuesto se tenía diseñado la estructura de la creación de los rubros presupuestales de ingresos y egresos, para que sumen a 5 niveles horizontalmente y a un nivel en jerarquía de árbol, se implementó mejora aumentando los niveles a 7 tanto en el ingreso como en el egreso y n niveles en jerarquía de árbol. Permitiendo cumplir con el requerimiento del Ministerio de Hacienda frente al nuevo catálogo presupuestal para las empresas industriales y comerciales del estado para la vigencia del 2020.

1.4.3.9. Liquidación de intereses

❖ **Rendimiento en la liquidación.**

Se generaron mejoras en el proceso de liquidación de intereses por el Índice de precio al consumidor – IPC que es utilizado por las Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidación y Garantías. La mejora consistió en permitir el cargue de más 500 mil

³ Por sus siglas en inglés: PGP - Pretty Good Privacy

registros y adicionalmente la reducción de tiempos en ejecución en aproximadamente un 71% pasando de 35 a 10 minutos.

1.4.3.10. Otros desarrollos

❖ Consulta de imágenes de guías de correspondencia.

Dentro de los procesos de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ se cuenta con un alto grado de manejo de correspondencia la cual, debe ser verificada si es recibida dentro de los tiempos por su destinatario, lo cual, se hace mediante la verificación de las guías de correspondencia del proveedor de mensajería terrestre de la entidad. Sin embargo, la consulta no era óptima, oportuna y adicionalmente demandaba varios interlocutores para consolidar la información.

Dada esta necesidad, se llevó a cabo la implementación de un reporte y visualizador de las guías de correspondencia en la intranet de la ADRES. Permitiendo que los colaboradores de la OAJ pudieran consultar de manera oportuna por medio del número de radicado generado desde el Sistema de Gestión Documental – SGD la visualización de la guía y su estado actual, el cual es reportado por el proveedor de mensajería terrestre de la Entidad.

Cabe resaltar, que una vez implementado, se extendió su uso no sólo a la OAJ sino a todos los colaboradores de la ADRES.

1.4.4. Mejoras en servicios de tecnología asociados a Bases de Datos

La alta generación de registros producto de los procesos de los diferentes procesos de las aplicaciones lleva consigo la degradación del servicio, para lo cual, se implementaron dos mejoras frente a las bases de datos.

- ❖ **Particiones:** Se llevó a cabo el análisis y diseño de nuevas particiones para las principales bases de datos que soportan las diferentes aplicaciones, lo cual evita la degradación en los tiempos de respuesta y se optimiza el acceso a la data por las diferentes aplicaciones.
- ❖ **Seguridad:** Se mejoró la compilación de datos de los usuarios, lo cual permite controlar y efectuar seguimiento a los usuarios que acceden a los servidores de producción y pruebas. Lo anterior, asegura que un usuario acceda a la información que de acuerdo con su rol está autorizado a consultar y procesar.

1.4.5. Implementación de la Estrategia Gobierno Digital

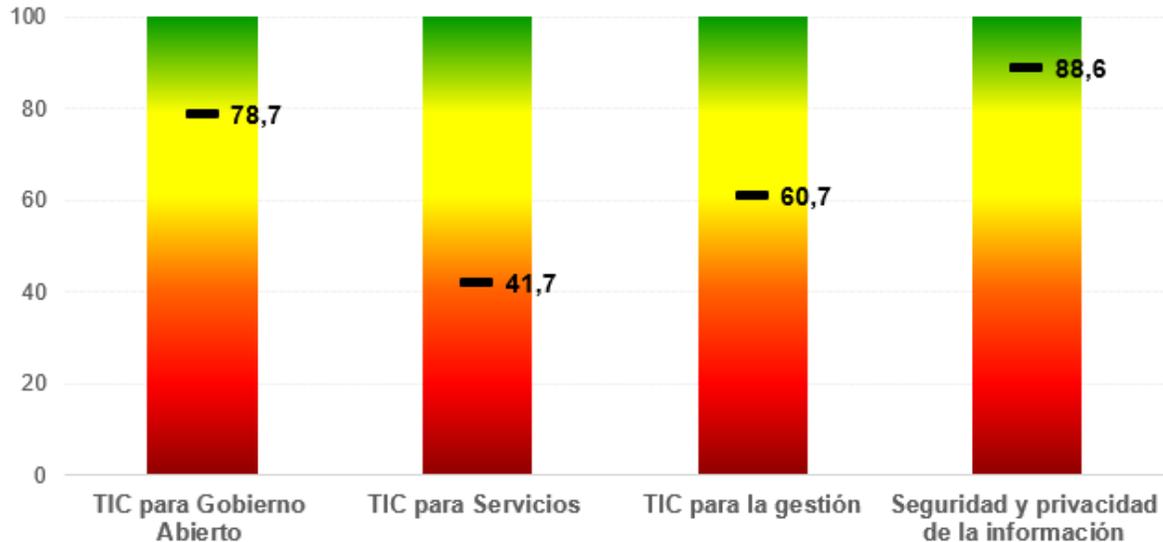
Durante el 2019 se continuó con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del cual la DGTIC es responsable de liderar la implementación de la Estrategia de la política de Gobierno Digital; de la cual, conforme con la herramienta de diagnóstico dispuesta por

Página 51 de 135

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901
Código Postal 111071

el Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP, se contó con una línea base a diciembre de 2018 del 54.2% de implementación de la cual se avanzó un 13.2% con corte al presente informe llegando así al 67.4%. Obteniendo así los siguientes consolidados por cada componente de la política.

Gráfico 14. Implementación de la Estrategia Gobierno Digital



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

A continuación, a manera de resumen se relacionan los aspectos más significativos frente a los avances en cada uno de los componentes: TIC para Gobierno abierto, TIC para servicios y TIC para la gestión. Por su parte las características relacionadas a seguridad y privacidad de la Información serán detalladas en el siguiente capítulo del presente informe.

1.4.5.1. TIC Para Gobierno Abierto

- ❖ Siendo un requisito para la ADRES contar con la información actualizada de manera oportuna; se continuó con el uso del protocolo SFTP⁴, el cual ha permitido la conexión desde y hacia los servidores de la Entidad, disminuyendo así los tiempos de espera y optimizando los canales para el envío de información masiva.
- ❖ Se llevó a cabo la definición de 2 conjuntos de datos abiertos por parte de la Entidad, los cuales fueron publicados en el portal datos.gov.co, a su vez, se trabajó en la definición de

⁴ SFTP: Es un protocolo de transferencia de archivos que utiliza SSH (Secure Shell) para asegurar los comandos y los datos que se transfieren entre el cliente y el servidor, por lo que dejan de ser vulnerables a escuchas furtivas, interferencias o falsificaciones. Con SFTP, los datos transferidos entre el cliente y el servidor están cifrados, lo que evita que usuarios no autorizados tengan acceso a ellos. Debería usar SFTP cuando necesite transferir datos confidenciales o de carácter crítico entre un cliente y un servidor configurado para usar SSH en transferencias seguras. SSH File Transfer Protocol, es completamente diferente del protocolo FTP (File Transfer Protocol). SFTP fue construido desde cero y añade la característica de FTP a SSH. Sólo usa un canal de comunicación, envía y recibe los mensajes en binario (y no en formato texto como hace FTP). Ver: <https://www.hardwareyredes.es/transferencia-segura-de-datos-sftp/>. Consultado 30 de octubre de 2018.

un procedimiento que determine el paso a paso a seguir en el caso que una dependencia decida generar conjuntos de datos abiertos de la información de la cual es responsable.

1.4.5.2. TIC Para Servicios

- ❖ Se llevó a cabo la estabilización de la solución de CRM Dynamics 365 Online, la cual cuenta con los siguientes flujos implementados:
 - *Mesa de Servicios.* consiste en gestionar, controlar, medir y dar respuesta a los requerimientos de Servicios e incidencias relacionadas a la DGTIC. Esta mesa entró en producción desde el 28 de diciembre de 2018 y hasta la fecha se han registrado 9.635 casos.
 - *Servicio al Ciudadano.* El flujo de trabajo del Servicio al Ciudadano consiste en gestionar, controlar, medir y dar respuesta a las PQRSD recibidas por la entidad. Para este flujo se definió una entrada a producción por fases conforme con los canales de interacción, la cual inició el 28 de febrero de 2019. Hasta la fecha se han registrado 68.430 casos
 - *Gestión de Tutelas.* consiste en gestionar, controlar, medir y dar respuesta a las tutelas recibidas por la entidad. A solicitud del área usuaria, se realizó una capacitación de manera individualizada por cada abogado y se desarrollaron las plantillas para respuesta de las tutelas. Este flujo fue debidamente configurado y probado y se definió con la Oficina Asesora Jurídica que en el mes de enero de 2020 entrará en producción un plan piloto y conforme a los resultados encontrados, se definirá los pasos a seguir para la entrada a producción total.
 - Se estabilizó el uso del portal de autoservicio para servidores públicos, el cual es administrado por parte del grupo interno de Gestión de Talento Humano, al cual se accede desde <http://sian.adres.gov.co:9080/sian/>; el propósito de este portal es llevar a cabo la descarga de los desprendibles de pago de nómina, así como del certificado de ingresos y retenciones.

1.4.5.3. TIC para la Gestión

- Siguiendo las directrices definidas por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos, se llevó a cabo la actualización, aprobación y publicación de los procedimientos relacionados a la Gestión de TIC, los cuales cumplen con los lineamientos definidos dentro del Marco de Arquitectura de TI definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento de Administración de la Función Pública - DAFP. Los procedimientos corresponden a los procesos:
 - Administración de la Base de Datos Única de Afiliados
 - Gestión de Soporte de Tecnologías de Información
 - Gestión de Proyectos de Información.
 - Arquitectura Empresarial

- Dentro del proceso de Gestión de Soporte a las Tecnologías, se llevó a cabo la apropiación del Catálogo de Servicios aplicable a la DGTIC, el cual ha sido gestionado a través de la herramienta de CRM Dynamics.
- Una de las necesidades encontradas dentro de la vigencia 2019, consistía en la actualización, definición, aprobación, socialización y apropiación del Plan Estratégico de Tecnología de Información - PETI, así como los lineamientos de Arquitectura Empresarial para la ADRES. Para lo cual, dentro del segundo trimestre, se llevó a cabo la actualización y definición del PETI 2019 -2022 y de la arquitectura empresarial para la ADRES. Cabe aclarar que esta base documental se encuentra alineada con el Plan Estratégico de la Entidad, al igual que el Plan Nacional de Desarrollo que estará vigente hasta el 2022.
- Al igual que en la vigencia anterior, el relacionamiento con los proveedores cuenta con la definición de acuerdos de nivel de servicio (ANS) para los servicios tecnológicos prestados por estos. Por consiguiente, dentro del seguimiento y monitoreo de los informes generados por ellos se cuenta con la trazabilidad y seguimiento dentro el cumplimiento de dichos acuerdos, el cual es realizado por los supervisores de contrato, permitiendo de ser necesario, la generación de alarmas tempranas sobre la continuidad y disponibilidad de los servicios.

1.4.6. Seguridad y Privacidad de la Información

El MinTIC publicó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y fue concebido para soportar transversalmente los componentes de la Estrategia de Gobierno Digital. La concepción de este modelo busca la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información permitiendo así garantizar la privacidad de los datos.

Para lograr este propósito se han adoptado las buenas prácticas de seguridad de la información reuniendo así los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, la legislación colombiana frente al régimen de Protección de Datos Personales, las directrices de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras. Dentro de este contexto, la ADRES adelantó las primeras acciones en pro del cumplimiento de dicho modelo, para lo cual tomando como insumo el instrumento de evaluación definido por parte del MinTIC, definió las estrategias iniciales con el propósito de adoptar el modelo de manera transversal para los diferentes procesos de la entidad, teniendo así los siguientes resultados:

Al cierre del 2019 se cuenta con un avance en la implementación de los controles ISO27000 a un 72.82% en el mes de diciembre del 2019, tal como se puede ver en la imagen siguiente:

Tabla 23. Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enfoque por componentes y controles ISO 27000

No.	DOMINIO	Evaluación de Efectividad de controles				
		Calificación Actual	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL	Calificación Actual	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL	COMPORTAMIENTO JUN 2019 VS DIC 2019
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	OPTIMIZADO	100	OPTIMIZADO	0
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	94	OPTIMIZADO	100	OPTIMIZADO	6
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	52	EFFECTIVO	84	OPTIMIZADO	32
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	59	GESTIONADO	64	GESTIONADO	5
A.9	CONTROL DE ACCESO	75	GESTIONADO	84	OPTIMIZADO	9
A.10	CRIPTOGRAFÍA	60	EFFECTIVO	60	EFFECTIVO	0
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	77	GESTIONADO	77	GESTIONADO	0
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	49	EFFECTIVO	71	GESTIONADO	22
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	80	GESTIONADO	80	GESTIONADO	0
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	43	EFFECTIVO	67	GESTIONADO	24
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	20	INICIAL	20	INICIAL	0
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	GESTIONADO	80	GESTIONADO	0
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE	6,5	INICIAL	46,5	EFFECTIVO	40
A.18	CUMPLIMIENTO	78,5	GESTIONADO	86	OPTIMIZADO	7,5
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		62,9	EFFECTIVO	72,82142857	GESTIONADO	

Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

- ❖ Tomando como insumo la primera versión de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, se llevó a cabo la actualización de esta y adicionalmente se desarrolló y aprobó el 28 de marzo de 2019 por el comité de Institucional de Desempeño el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la información; estos documentos se encuentran publicados dentro del portal Web de la entidad en la sección de Transparencia.
- ❖ Una vez fue aprobado el manual, entre los meses de abril y mayo, se llevó a cabo la primera jornada de capacitación de las políticas de seguridad y privacidad de la Información orientada a los servidores públicos, la cual contó con el apoyo logístico del grupo interno de Gestión de Talento Humano. Como resultado se obtuvo una participación del 66.91% del personal que originalmente se había inscrito en los diferentes horarios propuestos para tal fin. A su vez, en el segundo semestre el enfoque de capacitación estuvo dirigido a la identificación y valoración de riesgos en seguridad de la información, la cual fue dirigida a los enlaces de los procesos y coordinadores de grupos internos de trabajo.
- ❖ Como medida adicional a la capacitación se desarrollaron una serie de campañas de sensibilización frente a la seguridad y privacidad de la información, en donde a través del uso de fondos de pantalla y mensajes de correo electrónico, se ahondaron temas como: manejo de contraseñas, manejo del puesto de trabajo, protección de datos personales. Estas campañas se llevaron a cabo de manera trimestral.
- ❖ Dando cumplimiento a las actividades definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, se llevó a cabo el registro de las bases de datos con datos personales conforme

a lo definido en la plataforma que la SIC ha definido. A continuación, se relacionan las bases de datos que fueron objeto de registro ante el ente de control.

Tabla 24. Bases de datos Objeto de Registro ante Entes de Control

BASE DE DATOS	CANTIDAD DE REGISTROS
<i>B</i> DUA -Base de Datos única de Afiliados	52.842.367
<i>B</i> D <i>E</i> X	3.123.335
<i>P</i> V <i>S</i> -Planes voluntarios de Salud	2.017.862
<i>D</i> irector <i>io</i> <i>A</i> ctivo	296
<i>P</i> rocesos <i>d</i> isciplinarios	12
<i>E</i> xpediente <i>h</i> istoria <i>l</i> aboral	214
<i>R</i> H <i>S</i> I <i>A</i> N2018 - Sistema de Información de nómina	214
<i>B</i> ase de datos del tipificador	54.921
<i>M</i> atriz <i>P</i> Q <i>R</i> S	37.758
<i>C</i> OM_4023 - Base de datos del Régimen Contributivo	1.468.152.447
<i>R</i> ecobros458 - Sistema de preradicación resolución 458 de 2013	49.991.009
<i>S</i> II_ <i>M</i> Y <i>T</i> - Base de datos Medicamentos y Tutelas	155.912.543
<i>S</i> II_ <i>E</i> C <i>A</i> T - Base de datos de reclamaciones	9.671.038
<i>R</i> égimen <i>E</i> xcepción - Base de datos afiliados régimen de excepción	1.162.741
<i>S</i> II_ <i>L</i> M <i>A</i> - Base de datos Régimen Subsidiado	2.118.429.334

Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de TIC

- ❖ Teniendo en cuenta que ADRES ha implementado una Política Integral de Gestión de Riesgos y se realizó su actualización, conforme con la última Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, se desarrollaron las siguientes actividades:
 - Sesiones de trabajo conjuntas entre la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos y la Dirección de Gestión de tecnología de Información y comunicaciones con el fin de actualizar la documentación relacionada; así como, la adopción del instrumento de Gestión Integral de Riesgos que el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS ha definido para el sector.
 - Sesiones de trabajo con los enlaces de las áreas con el propósito de socializar el instrumento de Gestión Integral de Riesgos.
 - Identificación y evaluación de riesgos de Seguridad de la Información en los diferentes procesos de la ADRES, teniendo así un cumplimiento del 100%.

Dentro de la página Web de la Entidad (<https://www.adres.gov.co/Transparencia/Mapa-de-riesgos>), se encuentra publicado el mapa de riesgos 2019. En términos generales se encontraron 125 riesgos, de los cuales 47 de ellos corresponden a Seguridad de la información, a manera de resumen, a continuación, se relacionan los Riesgos, controles y acciones de este enfoque.

Tabla 25. Riesgos controles y acciones en el enfoque de riesgos de Seguridad de la Información

Enfoque	Cantidad		
	Riesgos	Controles	Acciones
Seguridad de la Información	47	97	71

Fuente: ADRES-Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

Los riesgos de seguridad de la información identificados por proceso fueron los siguientes:

Tabla 26. Total, de riesgos de Seguridad de la Información identificados por proceso

Dependencia	Proceso	Seguridad de la información
Dirección Administrativa y Financiera	GADD- Gestión Administrativa y Documental	1
	GCON- Gestión de Contratación	1
	GETH- Gestión del Talento Humano	5
	GFIN- Gestión Financiera Interna	2
	GPAD- Gestión y Prevención de Asuntos Disciplinarios	2
	GSCI- Gestión Servicio al Ciudadano	1
	Total, dependencia	12
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	GCCR- Gestión Contable y Control Recursos E.T	2
	GEPP- Gestión de Pagos y Portafolio	2
	GPRE- Gestión Presupuestal	2
	GRFF- Gestión de Recaudo y Fuentes de Financiación	1
	Total, dependencia	7
Dirección de Liquidaciones y Garantías	FFEP- Fortalecimiento Financiero a EPS e IPS	1
	GIRC Gestión Integral Régimen Contributivo	3
	GIRE- Gestión Integral Régimen Especial o de Excepción	3
	GIRS Gestión Integral Régimen Subsidiado	2
	RRAR- Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos sin Justa Causa	2
	Total, dependencia	11
	GERC Gestión de Recobros/Cobros	2
	GERE- Gestión de Reclamaciones	2

Dependencia	Proceso	Seguridad de la información
Dirección de Otras Prestaciones	RSJC- Reintegro de Recursos apropiados o Reconocidos sin Justa Causa por Concepto de Recobros y Reclamaciones	1
	Total, dependencia	5
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones	BDUA- Administración Base de Datos Única de Afiliados	2
	GPDI- Gestión de Proyectos de Información	1
	GSTE- Gestión Soporte a las Tecnologías	2
	Total, dependencia	5
Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	DIES- Direccionamiento Estratégico	1
	GEDO- Gestión de Desarrollo Organizacional	1
	Total, dependencia	2
Oficina Asesora Jurídica	GJCC- Gestión Jurídica Cobro Coactivo	1
	GJRJ- Gestión Jurídica Representación Judicial	2
	Total, dependencia	3
Oficina de Control Interno	CEGE- Control y Evaluación de la Gestión	2
	Total, dependencia	2
Total		47

Fuente: ADRES-Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

- ❖ Dando cumplimiento a la Resolución No. 2710 del 3 de octubre de 2017, de MinTIC, “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del Protocolo IPv6”. Se llevó a cabo la implementación de la transición y convivencia en doble Pila para los protocolos IPv6 e IPv4 en la infraestructura de la ADRES. Los avances generados dentro del proceso de implementación se relacionaron dentro del portal Sistema de Seguimiento ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO IPV6 (<http://micrositios.mintic.gov.co/ipv6/control/>) el cual fue definido por el MinTIC.
- ❖ Se llevó a cabo la implementación del piloto “Doble Factor de Autenticación” el cual busca que para los usuarios que tengan asignada cuentas “@adres.gov.co” el acceso externo se realice con un factor adicional al usuario y contraseña de acceso. Para este piloto se escogió a la DGTIC como usuarios dando resultados satisfactorios dentro del control del acceso tanto interno como externo. Con base a estos resultados dentro del primer semestre de 2020 se llevará a cabo la implementación del Doble Factor de Autenticación en las diferentes dependencias de la entidad.
- ❖ Dentro de los hallazgos producto del autodiagnóstico del MSPI, se encontraba la ausencia de controles frente a la continuidad del negocio; para lo cual, la Dirección de Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones junto con la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos llevaron a cabo la elaboración de los documentos relacionados con el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación de Desastres de los servicios de TI, los cuales fueron aprobados por junta directiva en el mes de agosto.

Teniendo en cuenta este contexto documental, se trabajó en la estructuración de la solución tecnológica que soporta el Plan de Recuperación de Desastres para los Sistemas de Información misionales, a través del uso de los servicios en la nube denominados Microsoft Azure Site Recovery. Ante la ocurrencia de un desastre en el centro de datos principal, esta solución permite minimizar la pérdida de información o el punto objetivo de recuperación de información – RPO de una semana a 60 minutos, tiempos que corresponde respectivamente a la ocurrencia de la realización de la copia de respaldo semanal en disco con duplicación a cinta y a la replicación de la máquina virtual o servidor hacia la nube. Cabe anotar que, ante eventos menores, la reducción del RPO se ve reflejada entre la ocurrencia de la realización de la copia de respaldo diaria de respaldo en disco duro sin duplicación a cinta y a la replicación de la máquina virtual o servidor hacia la nube. En la siguiente tabla se visualizan los RPO por servidores, los cuales pueden tender hacia arriba cuando se ejecutan los procesos de Compensación, LMA, BDU A o existen picos en la radicación de Recobros y Reclamaciones.

Tabla 27. RPO por servidores

SERVIDOR	RPO
Base de datos ERP	8 minutos
Bases de datos Liquidación Mensual de Afiliados	34 minutos
Bases de datos Web Aplicaciones misionales	52 minutos
Bases de datos Web Aplicaciones misionales	10 minutos
Base de datos Sistema de Gestión Documental	11 minutos
Bases de datos de Compensación	11 minutos
Reportes Intranet	8 minutos
Base de Datos SIAN	9 minutos
Base de datos de seguridad Web	7 minutos
Bases de datos BDU A	8 minutos
Base de datos de seguridad Intranet	9 minutos
Base de datos de Ingresos - MUI	50 minutos
Base de datos de reclamaciones	15 minutos
Reportes Web	8 minutos
Base de datos de Recobros	4 horas
Aplicaciones SGD	12 minutos
Servicio SFTP	19 minutos
Aplicaciones SGD	11 minutos
Aplicaciones SIAN	3 minutos
Aplicaciones ERP	2 minutos
Aplicaciones SGD	3 minutos
Aplicaciones misionales Intranet	18 minutos

SERVIDOR	RPO
Servicios de Integración de Reclamaciones	2 minutos
Aplicaciones SGD	3 minutos
Servicios de Integración de Recobros	12 minutos
Aplicaciones SGD	19 minutos
Aplicaciones SGD	6 minutos
Servicio FTP	14 minutos
Aplicaciones misionales Web	6 minutos
Aplicaciones SGD	21 minutos
Control de Fuentes	10 minutos
Contenedor de Imágenes SGD	13 minutos

Fuente: ADRES- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

1.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

La gestión del servicio le corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1429 de 2016, a través del Grupo de Gestión Administrativa y Documental. Las funciones relacionadas con la gestión del servicio están señaladas en los numerales 12, 18, 19, 21, 22 y 23, las cuales versan sobre la ejecución y gestión de procedimientos de adquisición, almacenamiento, mantenimiento y distribución de bienes y servicios, operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios, procesos de aseguramiento y protección de bienes patrimoniales, y en general, servicios de apoyo logístico. Además, señala la función de definir y ejecutar el programa de gestión documental, archivo y correspondencia.

1.5.1. Gestión Ambiental.

Durante la vigencia 2019 se fortaleció el seguimiento a la disposición final de residuos sólidos y peligrosos, llevando el control diario de salida de estos elementos.

En el mes de octubre de 2019 se presentó el Plan de Manejo Ambiental Operativo, que incluye los procesos externos tales como i) energía, ii) agua, iii) alcantarillado, iv) recolección de basuras; y los procesos internos como i) servicios sanitarios, ii) cafetería y, el iii) manejo de residuos sólidos.

La ADRES de manera coordinada con los contratistas, tienen la obligación contractual de contar con un Plan Operativo de Gestión Ambiental y presentar las licencias respectivas sobre la disposición final de manejo de residuos sólidos y peligrosos de: i) aseo y cafetería con énfasis en el manejo de los residuos con puntos ecológicos, distribuidos en las instalaciones para la clasificación de las basuras, así como la ubicación de los detergentes para el aseo in situ independiente a los demás insumos y elementos de aseo y cafetería, ii) seguridad y vigilancia veinticuatro horas, donde apoyan en ser los vigías del buen uso de las instalaciones, entre otras labores está la de dar aviso temprano en los daños que se presenten en las luminarias o

probables fugas de agua o goteras que se puedan presentar, iii) arrendamiento de 2.743 metros cuadrados con solución de oficinas, quienes tienen a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los elementos que hacen parte de: a) Instalaciones físicas, b) eléctricas (toma corrientes de energía regulada y normal, luminarias LED con sensor / temporizador de movimiento), c) de baños con *push* de uso regulado en sanitarios y lavamanos e iluminación amarilla y iv) fotocopiado e impresión con clave de usuario y control de topes, realizando campañas de ahorro y uso de papel en doble cara, con manejo de disposición final en forma permanente de los repuestos, insumos y tintas / tonners.

1.5.2. Logística y suministros

Durante la vigencia 2019 se desarrollaron acciones de coordinación y ejecución relacionadas con los diferentes procedimientos de apoyo a la gestión administrativa y documental, a saber:

- ❖ Seguimiento y control de los inventarios individuales de bienes y equipos. Se mantiene en carpetas compartidas para consulta de funcionarios y contratistas.
- ❖ Control de la entrega de tarjetas de acceso.
- ❖ Control de uso de auditorio, salas de juntas y portátiles.
- ❖ Gestión del servicio de transporte terrestre para funcionarios y contratistas.
- ❖ Actividades de coordinación relacionadas con la seguridad y vigilancia de las oficinas, a través de controles de acceso, autorización de salida de elementos y suministro de tarjetas de proximidad.
- ❖ Gestión para el suministro de tiquetes aéreos para desplazamiento de funcionarios y contratistas.
- ❖ Proporcionar a través del operador externo, el servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, logrando reducción en costos para la vigencia 2019.
- ❖ Trámite de publicaciones en el Diario Oficial.
- ❖ Control del uso de los parqueaderos.
- ❖ Coordinación de la prestación de los servicios de aseo y cafetería.
- ❖ Coordinación y trámite del mantenimiento y reparaciones locativas de las oficinas con el arrendador.
- ❖ Control y seguimiento de los costos por concepto de servicios públicos.

1.5.3. Administración documental, archivo y correspondencia

Dentro de la gestión realizada en la vigencia 2019, se radicaron 75.137 ingresos por ventanilla y 102.283 por correo electrónico, los cuales fueron tramitados a las diferentes dependencias y 82.246 documentos de salida de archivo y correspondencia de la Entidad.

También se cumplió con la entrega de archivos a COLVATEL en su calidad de custodio final, a través de 2.523 cajas, correspondientes a 61 transferencias documentales de la totalidad de la vigencia 2017, totalidad de la serie tutelas 2018, la serie de otras dependencias fue transferida en su totalidad de enero a agosto de 2018 y la serie de tutelas de enero a mayo de 2019, así:

- Veinte (20) transferencias de la serie documental Tutelas, en 850 cajas.

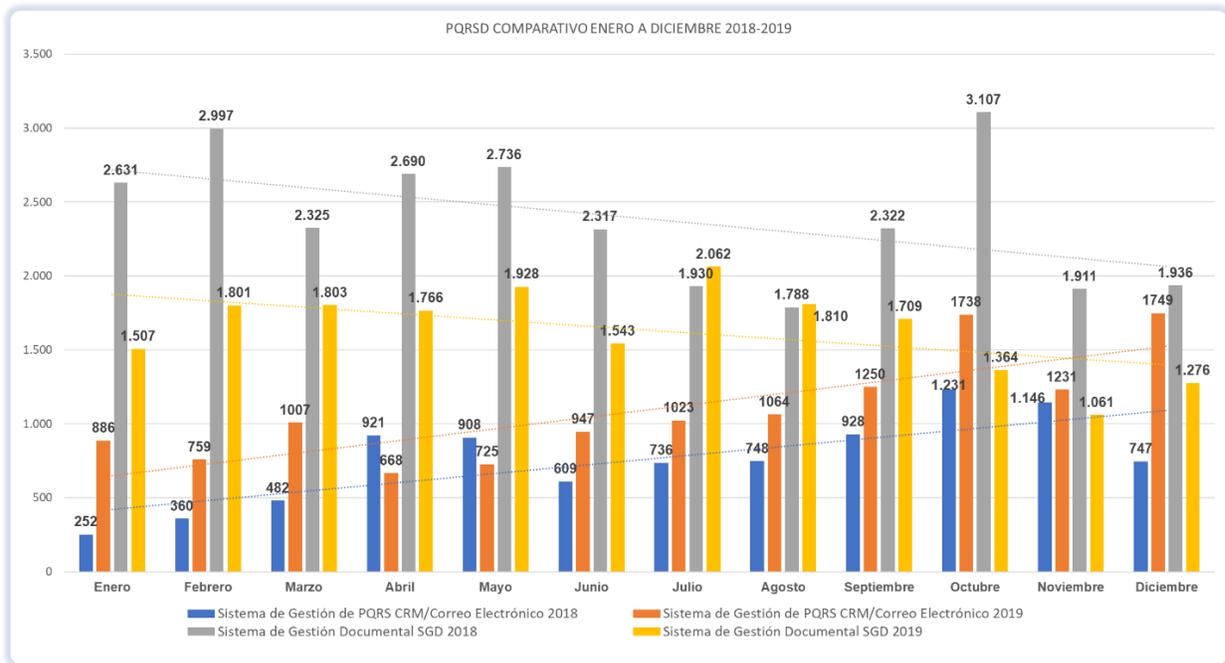
- Tres (3) transferencias de la serie Pagos de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, en 74 cajas.
- Dieciocho (18) transferencias de las series documentales diferentes a tutelas, en 243 cajas.
- Veinte (20) transferencias de expedientes de la Oficina Asesora Jurídica, en 1.356 cajas.

Se dio por terminada la actividad referente al alistamiento de la documentación pendiente por gestionar que quedó del anterior operador documental, referente al archivo de los meses de diciembre de 2017 a julio de 2018.

1.5.4. Fortalecimiento de la participación, el servicio al ciudadano y la rendición de cuentas

En el siguiente gráfico se ve reflejado el comportamiento mensual respecto a la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solitudes y Denuncias (PQRSD), a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad (SGD) y el Sistema de Gestión de PQRSD-CRM, del periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 y su comparativo en el mismo periodo del año inmediatamente anterior, en el que se observa un crecimiento en el total de PQRSD radicadas por el formulario web de PQRSD y una disminución en las radicadas por el canal de correspondencia, en comparación con el año 2018.

Gráfico 15. Comportamiento PQRSD enero-diciembre 2019 vs enero-diciembre 2018



Fuente: Fuente: SGD y CRM ADRES enero a diciembre 2018-2019.

Respecto de las solicitudes de acceso a información de que trata el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, durante el periodo señalado se recibieron 32.677 peticiones, de las cuales 718 fueron

trasladadas a otras instituciones. La Entidad no registró peticiones de información cuyo acceso haya sido rechazado o denegado durante ese periodo. El tiempo de atención a las solicitudes fue de 11.4 días en promedio. Durante el 2019 no se recibieron quejas, ni denuncias. La entidad cuenta con un correo para denuncias por actos de corrupción a través del correo electrónico denunciacorrupcion@adres.gov.co

En la siguiente tabla se presenta la oportunidad en la atención de PQRSD:

Tabla 28. Oportunidad en la atención de PQRSD 2019

Concepto	Cantidad de PQRSD	Porcentaje
Atendidas en términos	25.680	78,6%
Atendidas fuera de términos	5.340	16,3%
Activas en términos	828	2,5%
Sin trámite a 31 de diciembre de 2019	829	2,5%

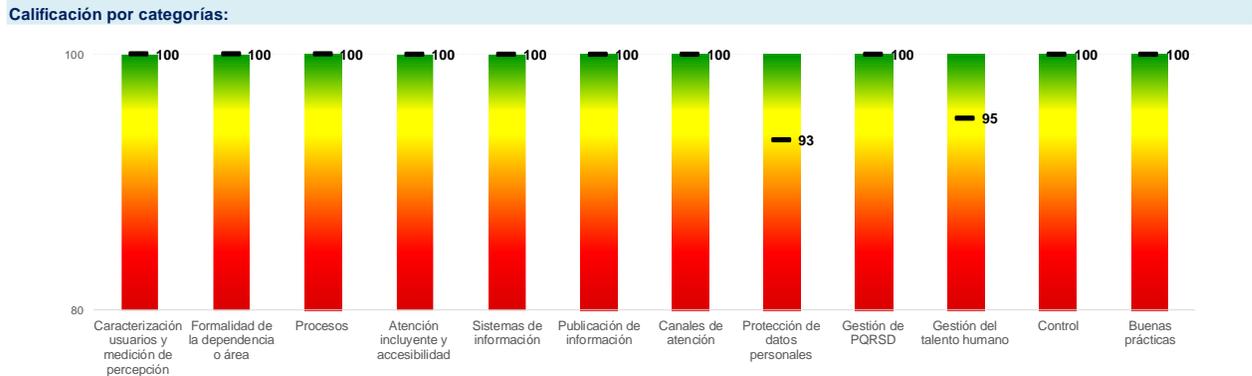
Fuente: SGD y CRM ADRES enero a diciembre 2019

La entidad implementó el Sistema de Gestión de PQRSD-CRM en el mes de febrero de 2019, herramienta con la cual se gestionan las PQRSD radicadas por los usuarios, a través del formulario web de PQRSD y correos electrónicos. De igual manera, se habilitó la herramienta para que se registren allí todas las interacciones de los usuarios con el centro de contacto y canal presencial de la entidad.

Es importante resaltar que, la ADRES durante la vigencia 2019, brindó orientación y asesoría a través de los canales de atención telefónico y presencial a un total de 74.764 usuarios y ciudadanos que contactaron la entidad así: 61.226 canal telefónico, 4.503 ciudadanos canal presencial y 9.035 PBX. Este servicio ha permitido que estas orientaciones no se conviertan en PQRSD para la entidad.

En la gestión de atención al ciudadano, se destaca la valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura la Política de Servicio al Ciudadano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Dicha valoración obtuvo un resultado del 99% en el autodiagnóstico realizado, tal como se evidencia en el siguiente gráfico

Gráfico 16. Estado actual dimensión - Política de Atención al Ciudadano MIPG
POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO



Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera

En cuanto a las políticas de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, se formuló e implementó la estrategia para 2019, destacándose el desarrollo de actividades de relacionamiento con los usuarios y grupos de valor de la entidad, disposición de información actualizada y relevante en la página institucional, desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, implementación de la estrategia de comunicación digital que permitió generar reportes y publicación de información de interés para la ciudadanía.

Así mismo, para la actualización de riesgos, planeación estratégica, formulación del plan de acción y expedición de normas que definen los procedimientos institucionales, se dispuso de un enlace en la página web institucional para poner a disposición de los grupos de interés y de valor, documentos en construcción, con fin de promover su participación en la toma de decisiones y fortalecer la gestión transparente de la entidad.

Durante el 2020 se continuará con el fortalecimiento es estas importantes políticas que contribuyan en la caracterización de usuarios, generación de valor a través de servicios e información confiable y retroalimenten la gestión institucional.

1.6. GESTIÓN JURIDICA

1.6.1. Representación judicial

La ADRES cuenta a corte 31 de diciembre de 2019, con un total de 2143 procesos que cursan ante la jurisdicción ordinaria (civil y Laboral), contencioso administrativa y jurisdicción especial ante la superintendencia de salud, que versan en su mayoría sobre el reconocimiento y pago de recobros a las EPS, devolución de aportes y reclamaciones de las IPS, procesos en los cuales se garantiza la adecuada defensa de los intereses de la entidad en la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada cifra incluye a su vez los procesos en los cuales la entidad funge como demandante y litigios de carácter penal en los cuales ADRES interviene en calidad de víctima.

Dentro de los procesos atendidos en el año 2019, veintisiete (27) fueron favorables a la entidad y en términos económicos generaron un ahorro al Estado por la suma de \$6.053.416.773.

De otra parte, comoquiera que la ADRES desde 2018 acogió los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en lo que respecta al registro de procesos en el Sistema EKOGUI, en la vigencia 2019, se parametrizó por intermedio de un instructivo interno la calificación del riesgo de los procesos judiciales en dicho aplicativo. De este modo se generó uniformidad de criterios en la valoración de los procesos obteniendo un cálculo de la provisión contable menos fluctuante y con mayor tendencia a reflejar la realidad procesal de los litigios que afronta la entidad.

De otra parte, comoquiera que la ADRES desde 2018 acogió los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en lo que respecta al registro de procesos en el Sistema EKOGUI, en la vigencia 2019, se parametrizó por intermedio de un instructivo interno la calificación del riesgo de los procesos judiciales en dicho aplicativo. De este modo se generó uniformidad de criterios en la valoración de los procesos obteniendo un cálculo de la provisión contable menos fluctuante y con mayor tendencia a reflejar la realidad procesal de los litigios que afronta la entidad.

En materia penal, la ADRES, en la vigencia 2019 obtuvo resultados encaminados a recuperar los recursos sustraídos al sistema desde el entonces FOSYGA, con ocasión de la falsificación y alteración de las reclamaciones por indemnizaciones de accidentes de tránsito de vehículos sin SOAT, eventos catastróficos y actos terroristas a los que tiene derecho cualquier persona que sea víctima directa o indirecta; así mismo, sobre los recobros fraudulentos presentados por las EPS a trámite de auditoría integral para el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías no incluidos en el PBS antes POS. Se encuentran registradas 133 denuncias contentivas de 3.924 reclamaciones; y 7 denuncias contentivas de 98 recobros que buscan la condena de los responsables y la recuperación de \$22.555.908.089 \$17.938.996.683 respectivamente. En dichos procesos se impusieron penas privativas de la libertad comprendidas entre los 54 a 100 meses de prisión. Y gracias a una intervención más activa en calidad de víctimas en los procesos de preacuerdo, se logró la recuperación de más de \$1.000.000.000 entre los que se encuentran depósitos judiciales directos a la entidad y títulos constituidos en la Fiscalía General de la Nación que, tras la aprobación de preacuerdo de los Despachos judiciales, serán puestos a disposición de la ADRES.

1.6.1.1. Embargos y protección de recursos

El decreto de medidas de embargo sobre los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, desconoce el carácter autónomo e irrenunciable del derecho fundamental a la salud reconocido por la Ley Estatutaria de Salud tanto en lo individual como en lo colectivo, con la consecuente afectación de la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para su preservación, mejoramiento y promoción al impedir el flujo constante de recursos que permiten la garantía efectiva del derecho a la salud y materializar los postulados de dicha Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de las actuaciones procesales en las que se ordena a la ADRES aplicar embargos, de conformidad con las disposiciones legales del artículo 493 del Código General del Proceso, se envía la correspondiente comunicación a la autoridad judicial o administrativa donde se señala el deber de la protección de los recursos pertenecientes al Sistema, debido a su carácter de parafiscales con destinación específica y por ende inembargables.

Para el segundo semestre de 2019, la Oficina Asesora Jurídica adecuó la defensa de las solicitudes de embargo con relación a la normatividad especial que regula estos asuntos, haciendo énfasis en que por la naturaleza de los recursos sobre los que se decreta la medida es necesario que el operador judicial cumpla los requisitos impuestos en la norma tanto sustanciales como procesales para que la reiteración de la medida sea procedente (Artículo 594 del Código General del Proceso). Es así como en la adopción de estas posiciones jurídicas se ha protegido en mayor medida el flujo de los recursos del sistema, al entenderse revocadas aquellas solicitudes de medidas que no cumplen los parámetros legales para su imposición o reiteración.

Como resultado de lo anterior, para el año 2019 únicamente fueron tramitadas para registro 53 órdenes de embargo de los 1.304 documentos relacionados con solicitudes de inscripción, es decir, un resultado de éxito del 96% de las abstenciones realizadas por la entidad.

1.6.1.2. Actuaciones administrativas – Interposición de recursos - COLPENSIONES

Dentro del análisis realizado por la OAJ se pudo establecer que la norma que facultaba a COLPENSIONES a solicitar los recursos en cualquier tiempo estuvo vigente únicamente en 2018 y hasta el año 2019 por lo que se espera que este tipo de actuaciones disminuya paulatinamente en el transcurso de 2020.

Se destaca que como consecuencia de los resultados favorables para la ADRES en los litigios donde Colpensiones actúa como demandante, se disminuyó la radicación de actos administrativos solicitando la devolución de los aportes, pues según registros, a corte 2018 se habían tramitado 500 recursos por este concepto, y a corte 2019 se tramitó un total de 127 recursos, generándose de este modo una disminución del 74,6% en el citado cobro.

De otro lado se destaca la gestión que adelanta la Oficina Asesora Jurídica tras la confirmación de los recursos interpuestos, encaminada a radicar demandas de nulidad y restablecimiento del derecho y a coadyuvar las demandas incoadas por las EPS. De dicha gestión para la vigencia 2019 se obtuvieron 15 fallos favorables.

1.6.1.3. Provisión contable

La ADRES mediante la Resolución 5202 de 2018, acogió los lineamientos de la ANDJE para adoptar la metodología de provisión contable, lo que permitió cumplir las directrices de la Agencia y las normas NIIF; sin embargo, ello implica una labor continua de supervisión, calificación de riesgos y actuaciones judiciales por parte de los apoderados en el Sistema EKOGUI.

Por lo dicho, en el segundo semestre de 2019 se implementó el manual “Lineamientos para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales” por medio del cual se establecieron criterios objetivos al momento de realizar la calificación respectiva teniendo en cuenta el tipo de proceso, jurisdicción, etapa del proceso e instancia en la cursan.

1.6.1.4. Sentencias judiciales

En la vigencia 2019 ADRES obtuvo 23 sentencias favorables cuyas pretensiones ascienden a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y PESOS (\$11.869.893.381), por los siguientes conceptos.

Adicionalmente, se adelantó el pago de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$950.302.850) por concepto de 15 fallos judiciales en contra y 4 conciliaciones aprobadas.

1.6.1.5. Defensa prejudicial

La defensa prejudicial atañe a la representación de la entidad en los asuntos de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación (PGN), previo a que se radique una demanda, así como el agotamiento de la reclamación administrativa cuando se trate de asuntos cuya competencia corresponda a la jurisdicción ordinaria laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Código de Procedimiento Laboral.

Desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, se asignaron 590 solicitudes de conciliación cuya cuantía asciende a la suma de UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.191.057.728.166) registrándose un alza del 49% en el agotamiento de dicho requisito en comparación con los datos reportados para 2018 donde se registra la radicación de 303 solicitudes de conciliación.

En razón a lo anterior, para 2019 se consideró necesaria la disposición de un subgrupo dedicado a garantizar la realización de las fichas que se debaten en el Comité de Conciliación de la entidad, sean de carácter judicial o prejudicial, estructurar políticas frente a los asuntos más concurridos en el marco de la prevención del daño antijurídico o de la conciliación, según se establece en el impacto de las demandas. Igualmente, se dispuso en el manual de funciones interno la creación de un cargo de dedicación exclusiva para la secretaría técnica del Comité, cumpliendo los parámetros sugeridos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que rige a las entidades de orden público.

De otro lado, para el año 2019 se evidenció un incremento del 47% con relación a las reclamaciones administrativas radicadas en la ADRES para la vigencia 2018⁵ y a las cuales se les brindó respuesta oportuna en los términos de ley

⁵ Para la Vigencia 2018 la Oficina Asesora Jurídica reporta 283 reclamaciones recibidas y tramitadas.

1.6.1.5.1. Comité de conciliación

1.6.1.5.1.1. Políticas

El comité de conciliación tiene la función de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, diseñar políticas generales que orientan la defensa de la entidad, estudiar y evaluar los procesos que cursan o hayan cursado en contra de la ADRES para determinar las causas generadoras del conflicto, fijar las directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como transacción y conciliación, determinar la procedencia e improcedencia de la conciliación y realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OAJ proyectó los parámetros para la política de prevención del daño antijurídico, respecto de las siguientes causas: i) configuración del contrato realidad, ii) Incumplimiento en el reconocimiento de medicamentos y servicios incluidos o no en el POS, iii) Reclamaciones, iv) Ilegalidad del acto administrativo que dispone el reintegro de recursos a favor del estado, v) No reconocimiento de pago de incapacidad médica, vi) Descuento ilegal a la mesada pensional, vi) Cobro indebido de obligación. Conforme a lo anterior, el Comité de Conciliación de la entidad estableció las medidas y mecanismos que consideró vitales para lograr la prevención del daño antijurídico y con ello, la reducción de las demandas en la forma en que se presentan.

Dicha gestión en reunión preliminar llevada a cabo el pasado 21 de enero de 2020 fue objeto de reconocimiento por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, ya que ADRES es de las entidades que mayor cantidad de políticas estructuró para la vigencia 2020-2021 acogiéndose a los lineamientos dispuestos por dicha entidad.

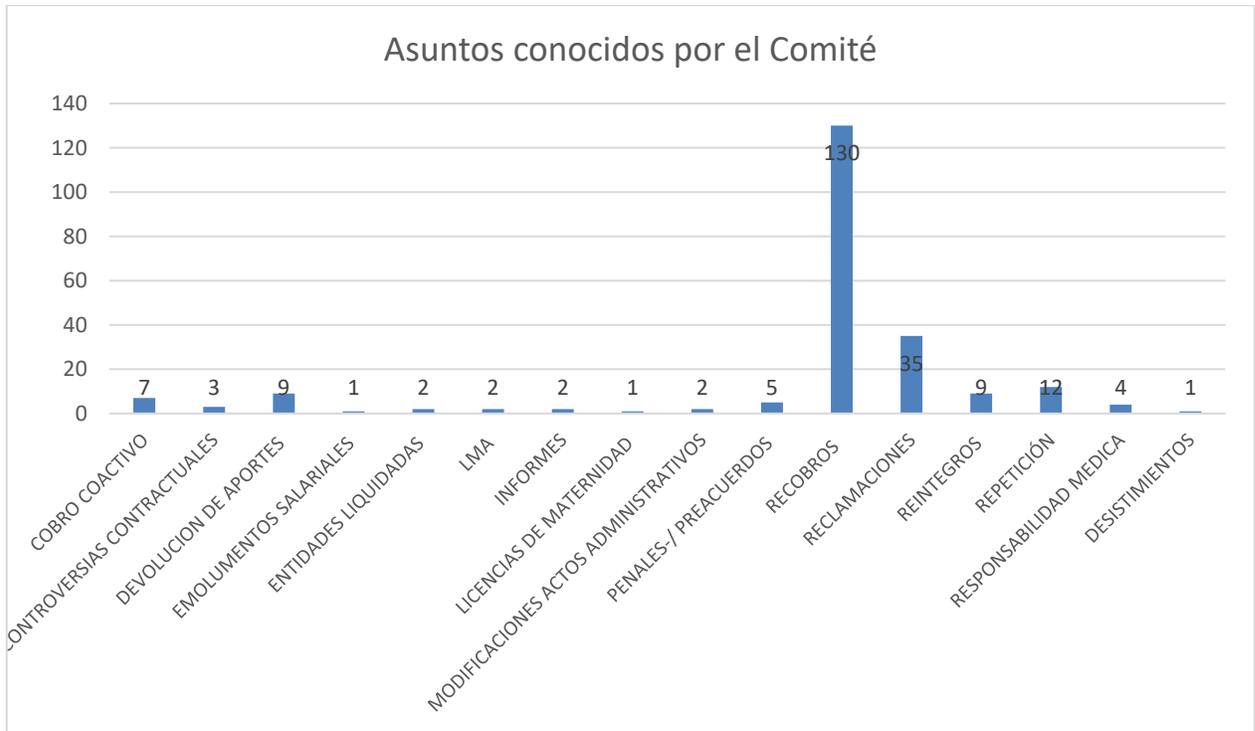
Adicionalmente, también fue sometido a consideración del Comité de Conciliación y fueron aprobadas las políticas de conciliación sobre los siguientes asuntos: i) recobros ii) reclamaciones, iii) devolución de aportes (por activa y por pasiva) y iv) cobro indebido de obligaciones derivado de las competencias de cobro coactivo que adelanta la entidad.

1.6.1.5.1.2. Asuntos debatidos por el Comité de Conciliación de ADRES

Durante la vigencia 2019 el Comité de Conciliación sesionó en 28 ocasiones, las cuales corresponden a 12 sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias.

En dichas sesiones se abordaron 225 asuntos, así:

Gráfico 17. Distribución asuntos discutidos en las sesiones del Comité de Conciliación



Fuente: ADRES – Oficina Asesora Jurídica

Respecto de estos asuntos, se recomendó conciliar en 6 procesos cuya cuantía asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$246.301.617).

En los eventos en que se aceptó la fórmula conciliatoria propuesta por la entidad se procedió al pago respectivo en términos inferiores a un mes desde que se aprobó lo pertinente por los despachos judiciales, de donde se deriva el reconocimiento de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2244.545.474).

1.6.1.5.1.2.1. Otras solicitudes de conocimiento del grupo de representación judicial.

Dentro del ejercicio de las funciones del grupo de Representación judicial también se encuentra la de brindar respuesta a los requerimientos judiciales, extrajudiciales y peticiones de otro tipo de autoridades, así como de los diferentes actores del sistema que son asignados a este grupo, de las cuales se atendieron 1.820 en lo corrido del año 2019.

1.6.2. Tutelas y acciones constitucionales

El Grupo de Acciones Constitucionales y de Tutela tiene a cargo la defensa de los intereses de la Entidad dentro de los procesos especiales de tutela, acciones populares, acciones de grupo, acciones de cumplimiento y acciones públicas de inconstitucionalidad.

En relación con acciones de tutela, durante el año 2019 se recibieron 129.134 radicados relacionados con acciones de tutela. De dicho número, 31.434 fueron notificaciones de admisiones, donde se buscaba determinar la existencia de vulneración de derechos fundamentales en temas como manejo de base de datos única de afiliados, afiliaciones, movilidad, traslados, portabilidad, reclamaciones con cargo a la extinta subcuenta ECAT del FOSYGA, y prestación de servicios de salud en todos los regímenes (excepción, contributivo y subsidiario).

En dichos escenarios, la ADRES procuró no sólo evidenciar la falta de legitimación en la causa por pasiva, excepción aplicable en la mayoría de los casos recibidos, sino también se utilizó cada tutela como una oportunidad de explicar a las autoridades judiciales cómo funciona el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para efectos de garantizar que el usuario final no termine con sentencias inocuas que derivan en inevitables incidentes de desacato y de paso evitar que la ADRES sea destinataria de disposiciones que desbordan sus competencias.

Dentro de las intervenciones en acciones de tutela del año 2019, se rescatan aquellas en las cuales la presunta vulneración de derechos fundamentales se derivaba de la negativa de las EPS a realizar el procedimiento de fecundación *in vitro*. La ADRES realizó el análisis de cada uno de los requisitos jurisprudenciales para que dicho tratamiento se autorice, procurando demostrar que los mismos no se cumplían en los casos concretos y aclarando siempre que al tratarse de una exclusión no debía financiarse con los recursos públicos de la salud.

También se intervino en acciones de tutela derivadas de inconsistencias en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, donde se aclaró el rol que tiene la ADRES como operadora y administradora de la misma, para efectos de evitar órdenes de cambios directos de información de usuarios. El esfuerzo de 2019 logró reducir las sentencias que disponían que la Entidad hiciese cambios directos y con ello redujo los incidentes de desacato por órdenes en dicho sentido en un 78%.

Igualmente, dentro de acciones de tutela que buscaban el cubrimiento de procedimientos derivados de complicaciones en cirugías estéticas, se realizó un análisis de la posición de la H. Corte Constitucional, poniendo de presente a los jueces que era viable para el Sistema General de Seguridad Social en Salud abstenerse de financiar el tratamiento de efectos secundarios o complicaciones derivadas de previas cirugías estéticas o de embellecimiento cuando dichas circunstancias eran previsibles para el paciente.

Dentro de las acciones de tutela efectivamente relacionadas con las competencias de la Entidad, debe resaltarse la defensa ejercida por la Oficina Asesora Jurídica dentro de la tutela interpuesta por Cruz Blanca EPS, quien pretendía que hacer uso de esta acción para obligar a la ADRES a

retrotraer determinaciones administrativas de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, en relación con retención de recursos del giro de UPC que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones derivadas de apropiación de recursos sin justa causa. Se logró demostrar que la Entidad realizó de forma adecuada el giro a la EPS accionante de recursos de UPC para el mes de controversia (octubre 2019); se acreditó además la improcedencia de la tutela para este tipo de debates de carácter puramente económico.

Se rescata también que se recibieron 131 notificaciones de requerimientos previos a aperturas de incidentes de desacato relacionados con fallos de tutela, de los cuales 53 fueron formalmente abiertos. Gracias al esfuerzo de la Oficina Asesora Jurídica con apoyo de las demás áreas de la entidad, sólo 2 terminaron con confirmación de sanción en grado de consulta, y ninguna ha sido aplicada materialmente pues se encuentran actualmente gestionando las solicitudes de inaplicación por cumplimiento de las órdenes judiciales.

Administrativamente, desde la Jefatura de la Oficina se gestionó la reestructuración de la base de datos de tutelas, que permitió llevar un control más exacto en relación con datos básicos respecto al trámite de este tipo de acciones (por etapa del procedimiento de tutela y tema). Esto mejorará la eficiencia en las respuestas por parte de la Entidad y fortalecerá las posiciones jurídicas de la Entidad para defender sus intereses.

Por otro lado, las dentro de las acciones constitucionales debe indicarse que se recibió 1 nueva notificación de vinculación en acción popular, que se unen a las 3 donde ADRES ya venía siendo extremo pasivo. Esta acción, promovida por la Procuraduría General de la Nación, busca declarar que las accionadas vulneraron derechos colectivos en relación con regulación de precios de medicamentos. La Oficina Asesora Jurídica, a través de apoderado, no sólo incluyó la respectiva excepción de falta de legitimación por pasiva (en tanto la ADRES no tiene potestad regulatoria), sino que también procuró respaldar la posición del Ministerio de Salud y Protección Social, aclarando cómo se realiza dicha tarea, y que los argumentos de hecho y derecho invocados por el accionante no tenían vocación de prosperidad.

En acciones de cumplimiento, debe indicarse que la Oficina Asesora Jurídica ha defendido a la ADRES en este tipo de escenarios judiciales, originado exclusivamente por el incumplimiento de la Unión Temporal Auditores en Salud de las obligaciones derivadas del contrato 080 de 2018. En 2019, se recibieron 443 acciones, 422 promovidas por personas naturales y 21 por personas jurídicas.

Sobre personas naturales, a pesar de que 100 de ellas llegaron a aperturas de incidentes de desacato y 15 terminaron en imposición de sanción, el Grupo de Acciones Constitucionales y de Tutela con el apoyo de las demás áreas logró que el 100 % de ellas fueron revocadas en sede de consulta.

Acerca de personas jurídicas, se logró el H. Consejo de Estado acepte los argumentos de la ADRES en relación con la improcedencia de este tipo de acciones, al no cumplirse el requisito de subsidiariedad, pues este tipo de asuntos son de competencia exclusiva de la H. Corte Constitucional en seguimiento de la sentencia T-760 de 2008. (referencia del CE) También, se

logró que algunos Tribunales Administrativos también reconozcan que generalmente este tipo de acciones se promueven con ausencia de material probatorio.

Finalmente, la ADRES intervino en 2 acciones públicas de inconstitucionalidad, una en contra de la Ley 1949 de 2019 (artículo 2; numerales 3 y 5; párrafos 1, 2, 3), y otra contra el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019. La primera, buscaba evitar que la Administradora asuma totalmente el trámite de reintegro de recursos apropiados sin justa causa. La segunda, ataca el mecanismo de techo o presupuesto máximo que se implementó para lograr eficiencia del gasto asociado a la prestación del servicio y tecnologías no financiados con cargo a los recursos de la UPC.

En ambas oportunidades, la Entidad hizo uso de la oportunidad otorgada por la H. Corte Constitucional buscando demostrar que las pretensiones de los accionantes no tenían fundamento fáctico o jurídico. A la fecha está pendiente de que la H. Corte Constitucional resuelva los asuntos profiriendo la respectiva sentencia.

1.6.3. Gestión de cobro coactivo

El proceso de Gestión de Cobro de la ADRES, consta de dos procedimientos, i) Constitución de Título Ejecutivo y ii) Cobro Coactivo, es decir, que adicional al proceso de cobro coactivo establecido en el Estatuto Tributario, ADRES mediante el procedimiento de Constitución de Título Ejecutivo también ejerce la facultad coactiva consagrada en el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, logrando adelantar el cobro de las acreencias por concepto de reclamaciones pagadas derivadas de accidentes de tránsito sin necesidad de librar mandamiento de pago o decretar medidas cautelares.

Al entrar en operación ADRES, se recibió del liquidado FOSYGA un total de 599.478 reclamaciones, las cuales fueron reconocidas y pagadas entre 1997 y el 31 de julio de 2017 y desde su entrada en vigencia, ADRES ha reconocido y pagado un total de 75.084 reclamaciones, para un total de 674.562, frente a las cuales se debía adelantar gestión de cobro.

Para el año 2019 se realizó la segmentación del universo de reclamaciones en dos escenarios, el primero quedó conformado por 103 mil reclamaciones, las cuales fueron reconocidas y pagadas en el periodo comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2018 por valor aproximado de \$144 mil millones, los cuales debían ser cobrados aproximadamente a 42.706 propietarios de vehículos y/o conductores, sin embargo, al realizar el estudio de los terceros en mención para adelantar la respectiva gestión de cobro coactivo, iniciando con el procedimiento de Constitución de Título, se evidenció que habían reclamaciones pagadas en años anteriores a 2017 por el mismo accidente que se había pagado en el periodo ya mencionado, por tanto susceptibles de adelantar cobro, razón por la cual, se adelantó la respectiva gestión sobre 117.151 reclamaciones, obteniendo los siguientes resultados:

Se expidieron 39.873 actos administrativos ordenando el cobro de 111.594 reclamaciones, nueve veces que, en 2018 se logró el pago de 188 reclamaciones previo a la expedición del acto administrativo. Se determinó la imposibilidad jurídica de adelantar la gestión de cobro sobre 1.063 reclamaciones por presentar errores en la placa o que tenían póliza SOAT vigente al momento

del accidente; 4.306 reclamaciones quedaron en proceso de expedición de acto administrativo para el primer bimestre del año 2020.

Para adelantar dicha gestión, fue necesaria la contratación de un grupo de doce (12) personas, las cuales entraron a apoyar la expedición de actos administrativos que ordenan el cobro de reclamaciones, resolver peticiones relacionadas con dicha gestión y adelantar el proceso de notificación de todos los actos administrativos expedidos por la Entidad. Este grupo de personas ingresó a partir del 15 de abril de 2019, presentando un incremento en la expedición de ordenes de cobro a partir del mes de mayo.

El resultado de dicha gestión es el incremento en el recaudo durante el año 2019, en un 84% comparado en el año 2018, cerrando la vigencia con un total de \$620.446.880,75, por el pago efectivo de 1975 reclamaciones. Así mismo se incrementó el número en las peticiones y recursos atendidos en la Entidad, pasando de 1019 en 2018 a 3454 en 2019, lo que refleja un incremento del 345%.

El otro escenario, correspondía a 557.411 reclamaciones restantes, las cuales fueron reconocidas y pagadas con anterioridad a enero de 2017 y se encontraban con estado VIGENTE en el aplicativo SII PRE, frente a las cuales de manera paralela se adelantó un proceso de depuración, teniendo en cuenta que fueron calificadas jurídicamente como de difícil cobro⁶, de este proceso se extrajo que 74.218 reclamaciones ya se encontraban depuradas, sea porque su estado fuera pagadas, porque fueron sujeto de depuración mediante Resolución o cedidas a la Central de Inversiones CISA mediante los contratos suscritos, como se observa a continuación:

Tabla 29. Universo de Reclamaciones

Estado	No. De Reclamaciones	Valor
PAGADO	21.218	5.217.288.590
DEPURACION RESOL.643/2017	139	54.869.413
DEPURACION RESOL.8068/2013	19.431	18.529.300.529
FALLECIDOS RESOL.1462 DE 2018	14.855	18.543.194.676
FALLECIDOS RESOL.579 DE 2017	13.696	16.760.724.695
FALLECIDOS RESOL.6076 DE 2018	1.237	2.121.007.531
VENTA CISA CONTRATO 081/2017	2.766	4.599.177.362
VENTA CISA CONTRATO CM 003/2013	939	631.953.500
Total general	74.281	66.457.516.296

Fuente: ADRES – Oficina Asesora Jurídica

Los distintos criterios de depuración relacionadas en la tabla anterior, NO se encontraban identificados o detallados en el aplicativo SII PRE, por lo que fue necesario trabajar con la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la actualización de la información en el respectivo aplicativo.

⁶ Consulta Consejo de Estado radicación interna No. 2296, Número único 11001-03-06-000-2016-00095-00.

Así mismo, se logró determinar que, en el año 2011, mediante Resolución 249, se ordenó la depuración de más de \$73 mil millones, por lo que mediante Oficio No. 0000036103 del 09 de diciembre de 2019 se solicitó al Ministerio de Salud y Protección social allegar todos los soportes para la expedición de la mencionada depuración, pero en la respuesta remitida se logró establecer que la Resolución y las actas del comité hacen referencia a un medio magnético, pero el mismo no se encuentra en los archivos del Ministerio y tampoco en los de ADRES imposibilitando la identificación de las partidas que fueron depuradas. Por lo anterior, se determinó la necesidad de depurar 231.828 reclamaciones por valor de \$193.842.228.289, las cuales aún se encuentran en la contabilidad de la Entidad, así las cosas, se presentó ante el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2019, la necesidad de depuración de las partidas, comité que deberá hacer la recomendación a la Dirección General para expedir el acto administrativo de depuración, se precisa que la gestión del Grupo de Cobro se limita a la presentación ante el comité.

Por otra parte, entre los resultados obtenidos del proceso de depuración, se identificaron 240.360 reclamaciones que no se encuentran en los registros contables de la Entidad, no existió registro en la contabilidad, sin embargo, se sigue realizando mesas de trabajo con la Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud para lograr la individualización del proceso que se adelantó frente a cada una de ellas y poder determinar las acciones correspondientes, cabe precisar que dichas reclamaciones fueron recibidas del liquidado FOSYGA y no se encontraban en las que eran susceptible de adelantar gestión de cobro.

Finalmente, en ejecución del Contrato Interadministrativo Marco de Venta de Cartera 081 de 2017 CM-017-2017 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la entonces Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social con Central de Inversiones S.A.-CISA S.A., el 18 de marzo de 2019 se remitieron 1411 actos administrativos por un valor de \$9.599.561.853, a la Central de Inversiones S.A.-CISA para adelantar la valoración de esta y en septiembre de 2019 al no tener resultado de la valoración, se remitieron 129 actos administrativos adicionales para incorporarlos en la que ya se encontraba en curso, para un total de 1.540 actos administrativos por valor de \$10.695.566.646.

Con corte al 31 de diciembre de 2019, se tenía una oferta por valor de \$83.711.305, la cual fue formalizada el día 09 de enero de 2020 por parte de CISA ante la ADRES, oferta que será sometida a aprobación del Comité de Cartera previo a la suscripción del Acta de Incorporación.

En el marco de sus competencias, ADRES también adelanta proceso de cobro por multas de incumplimiento contractual, para el año 2019, se recaudó a través del Grupo de Cobro Coactivo un total de \$7.730.425.625,59, de igual manera se realizaron acercamientos para suscribir acuerdos de pago con la UT DUCOT, la cual realizó el pago de la cuota inicial por valor de \$723.330.876 sin embargo, no logró cumplir con los requisitos para la suscripción del acuerdo.

En ejecución de las acciones tendientes a mejorar la efectividad del proceso de cobro, se realizaron reuniones de levantamiento de información sobre las necesidades el Grupo de Cobro Coactivo con la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para que

en cumplimiento al contrato suscrito con Controles Empresariales se haga un nuevo desarrollo en el aplicativo CRM

1.6.4. Proceso de notificación

Como se informó, fue necesaria la contratación de doce (12) personas para apoyar la expedición de actos administrativos de repetición y adelantar el proceso de notificación de todos los actos administrativos expedidos por la ADRES, la supervisión de esas personas se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica a través de la Coordinación del Grupo de Cobro, razón por la cual se encuentra relacionada en este acápite.

El proceso de notificación se adelantó sobre 39.873 actos administrativos de repetición, de los cuales se encuentran notificados 17.617. En proceso se encuentran 22.256, conforme a las etapas establecidas en la ley 1437 de 2011.

Por otra parte, se gestionó proceso de notificación frente a 1730 actos administrativos expedidos por otras áreas de la ADRES, encontrándose notificados un total de 1387, de los cuales 114 pertenecen a la Dirección Administrativa y Financiera, 1074 a la Dirección de liquidación y Garantías, 2 al Grupo Interno de Gestión Contractual y 197 de la OAJ los cuales resolvían recursos de reposición.

Paralelamente se realizó el manual de notificaciones de conformidad con la Ley 1437 de 2011, indicando los tipos de notificación, los procedimientos que se deben realizar para cada uno y los términos aproximados de cada notificación, así mismo se revisó y validó los formatos a utilizar en cada tipo de notificación (citación, aviso, publicación y constancia de ejecutoria) para que estuvieran conforme al manual.

También se realizaron mesas de trabajo con el área de Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para el levantamiento de información del proceso de cobro coactivo, el cual tendrá un módulo de notificaciones, con el fin de generar un proceso de notificaciones integrado para toda la Entidad.

1.6.5. Seguimiento y emisiones de concepto frente a modificaciones normativas

La Oficina Asesora Jurídica de la ADRES gestiona las consultas y peticiones de carácter jurídico; el estudio, la conceptualización y/o la elaboración de los proyectos de actos administrativos; así como la dirección de la interpretación y definición de los criterios de aplicación de las normas relacionadas con la misión y la gestión institucional – en lo que no corresponda al Ministerio de Salud y Protección Social –, de trámite de consultas y peticiones de carácter jurídico, del estudio y/o proyección de actos administrativos; y por otra, del monitoreo de las modificaciones normativas de nivel legal y reglamentario del sector salud, y las labores de enlace ante las entidades reguladoras de los asuntos a cargo de la ADRES.

1.6.5.1. Conceptos Jurídicos

Durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora jurídica de la ADRES ejerció la función de «[d]irigir la interpretación y definir los criterios de aplicación de las normas relacionadas con la misión y la gestión institucional» establecida en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, en las siguientes materias: i) Procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, ii) Trámite para autorizar por parte de la ADRES la sustitución de algún miembro del equipo directivo y de profesionales transversales presentados en la propuesta que dio origen al Contrato 080 de 2018. iii) Aplicación sanción comercial por concepto de cheques devueltos EPS SOLSALUD en el marco de la liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, iv) Procedencia pago de impuestos y retenciones en las solicitudes de recobro, v) Cobro de intereses de mora por giro extemporáneo de recursos conforme al artículo 217 de la Ley 100 de 1993 por parte de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá – COMFABOY, vi) Plazos para el giro de recursos del recaudo del subsidio familiar destinados al Régimen Subsidiado que no administran las Cajas de Compensación Familiar y vii) Procedencia reconocimiento indemnización por incapacidad permanente e indemnización por muerte y gastos funerarios.

Adicionalmente, durante la vigencia 2019 la ADRES adelantó gestiones tendientes a la identificación y seguimiento de los proyectos de ley con impacto para los recursos del SGSSS y/o para la operación de esta Entidad Administradora; en razón a lo cual, luego de efectuar una verificación inicial del conjunto de proyectos de ley en curso, fue elaborada una matriz de seguimiento al estado de los proyectos relevantes en trámite, tras lo cual se procedió al estudio de varias de las iniciativas identificadas y a solicitar el pronunciamiento de las áreas misionales que están a cargo de los aspectos técnicos y/o financieros de la materia objeto de la modificación.

Durante la vigencia 2019 la ADRES emitió concepto frente a los siguientes proyectos de ley:

Tabla 30. Conceptos frente a proyectos de Ley

INICIATIVA	TÍTULO
Proyecto de Ley 062 de 2018 Cámara	<i>“Por la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”</i>
Proyecto de Ley 020 de 2018 Senado	<i>“Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”</i>
Proyecto de Ley 111 de 2019 Senado	<i>“Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010 y se dictan otras disposiciones en materia de protección a personas con cáncer y sobrevivientes”,</i>
del Proyecto de Ley 258 de 2019 Cámara	<i>“Por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia, se reforma el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”</i>

Fuente: ADRES – Oficina Asesora Jurídica

De igual manera fueron elaboradas varias matrices de seguimiento a la agenda regulatoria con el propósito de recopilar y clasificar los textos y las memorias justificativas de los proyectos de decretos, resoluciones y otros actos administrativos en trámite en los Ministerios de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Superintendencia Nacional de Salud que podrían tener impacto para la operación de la entidad y/o los recursos del SGSSS.

1.6.5.1.1. Apoyo a la agenda regulatoria del MSPS a la expedición de actos administrativos de esta entidad administradora

Durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora jurídica de la ADRES, con el apoyo de otras áreas de la entidad, ejerció la función de «[e]studiar, conceptuar y/o elaborar los proyectos de actos administrativos necesarios para la gestión de la Entidad...» establecida en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, respecto de los actos administrativos puestos a su consideración, entre los cuales se destacan los siguientes: i) Decreto 1333 de 2019 “*Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*”, ii) Observaciones al proyecto de Decreto “*Por el cual se modifican los artículos 2.1.11.1, 2.1.11.3 y 2.1.11.5 del Título 11 y se adiciona un párrafo al artículo 2.1.13.8 del Título 13 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y se dictan otras disposiciones*”, iii) Observaciones al proyecto de Decreto “*Por el cual se crea el Comité Técnico para el Funcionamiento, Administración y Operación Integral del Sistema de Afiliación Transaccional – SAT y la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA del Ministerio de Salud y Protección Social*”, iv) Observaciones al proyecto de Resolución “*Por la cual se reglamenta la Ley 1917 de 2018 mediante la cual se creó el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.*” SGD 28470, v) Observaciones al proyecto de Decreto “*Por el cual se amplía el plazo y se establece una gradualidad para el cumplimiento y seguimiento de las condiciones de habilitación y permanencia de las entidades responsables de la operación del aseguramiento y se dictan otras disposiciones.*”, vi) Resolución 1716 de 2019 “*Por la cual se establece el procedimiento de reintegro de los recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud, apropiados o reconocidos sin justa causa*”, vii) Circular interna ADRES “*lineamientos para la remisión oportuna de insumos técnicos al grupo de acciones constitucionales*”, y viii) Resolución ADRES 42974 de 2019 “*Por la cual se reconoce el saldo a favor de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba – COMFACOR derivado del Reporte Anual de la ejecución de recursos del Régimen Subsidiado, administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar para la vigencia fiscal 2019 y se aplica la compensación de este saldo a favor con los valores adeudados por concepto de intereses de mora por el giro extemporáneo de los recursos del artículo 217 de la Ley 100 de 1993, y por concepto de los procesos de reintegro de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa que se encuentran en firme*”.

1.6.5.2. Consultas y peticiones de carácter jurídico

Durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora jurídica de la ADRES ejerció la función de «*[a]tender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la ADRES y por las diferentes dependencias de la Entidad.*» establecida en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, entre las cuales se destacan asuntos relacionados con i) citaciones para notificación personal de dictámenes proferidos por Juntas de Calificación de Invalidez, frente a las cuales se indicó lo siguiente “...la valoración de pérdida de capacidad emitida por cualquiera de las entidades mencionadas en el artículo 142 del Decreto 019 de 2012 deberá remitirse a la Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre afiliado el trabajador objeto del dictamen”, ii) Solicitud de adopción de“(...) las medidas necesarias de protección del derecho o interés colectivo amenazado o violado”, con ocasión de las acreencias laborales y prestaciones sociales derivadas de las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de Caprecom, iii) solicitud de información

frente a la propuesta de “estructura para el fondeo de Coomeva EPS” iv) propuesta de pago anticipado «... pago anticipado de un porcentaje del 30% de los montos adeudados ... con miras a dar solución a la situación financiera crítica que se ha generado con la falta de Auditoría de revisión de pacientes víctimas de accidente de tránsito no asegurados...», indicando que la misma se fundamenta «... en el marco normativo de este tipo de eventos...» SGD 281158.

1.6.6. Respuestas a la corte constitucional

- ❖ Observaciones -Auto del 26 de febrero de 2019, sobre documento allegado por Fenalco “*Solicitud de apertura de auto de seguimiento a órdenes proferidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T 760 2008 por posible incumplimiento.*” SGD 25834.

Respuesta al Auto del 26 de febrero de 2019. Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2019.

- ❖ Respuesta al Oficio OPTB-1539 Seguimiento a la orden vigésima cuarta de la sentencia T-760 de 2008, cumplimiento del numeral 5 del auto de febrero 26 de 2019 y 13 de junio de 2019.
- ❖ Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 – Solicitud presentada por la ADRES en el marco del seguimiento a las órdenes 24 y 27. SGD 271827.

1.6.7. Entidades en Liquidación

En lo que concierne a las entidades en liquidación se destacan las siguientes actuaciones

- CRUZ BLANCA - Apoyo a la gestión adelantada por el Coordinador del Grupo de Acciones constitucionales en la respuesta a la acción de tutela presenta presentada por el agente liquidador.
- MANEXKA – Respuesta mediante la cual se precisa que la entrada en liquidación de la EPS, no la exime del reintegro de los recursos pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 574 de 2017, en el cual se establecen las obligaciones del liquidador de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de los Regímenes Contributivo y Subsidiado. SGD 23037-23088 y 24472.
- MANEXKA - Recurso de reposición Resolución 008 del 15 de julio de 2019 “*Por medio de la cual se determinan las sumas y bienes excluidas de la masa y de los créditos a cargo de la masa de liquidación de la empresa promotora de salud Asociación de Cabildos del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba y Sucre “MANEXKA EPSI En Liquidación”.*”

MANEXKA - Solicitud intervención seguimiento labor del Agente Liquidador de MANEXKA EPSI. SGD 31042.

1.7. GESTIÓN CONTRACTUAL

1.7.1. PROCESOS SANCIONATORIOS AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 080 DE 2018, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL AUDITORES DE SALUD

Durante la vigencia 2019, la Dirección Administrativa y Financiera, frente a los informes presentados por parte de: (i) JAHV MCGREGOR S.A.S., quien ejerció la interventoría del Contrato No. 080 de 2018 hasta el 31/05/2019 y el (ii) Grupo Supervisor de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, quien ejerce la supervisión del mencionado contrato desde el 01/06/2019 a la fecha, ha adelantado los siguientes procesos sancionatorios:

Tabla 31. Procesos sancionatorios

MULTAS			
Solicitud trámite	No. Resolución	Descripción	Valor de la multa
Interventoría. Radicado No. 11510040219034314E000020403900 del 04/02/2019.	Resolución No. 2803 del 5 de abril de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 460.648.602
	Resolución No. 2931 del 10 de abril de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2803 de 2019.	
Interventoría. Radicado bajo el No 000024897600 del 07/05/2019.	Resolución No. 19649 del 11 de junio de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 846.459.704
	Resolución No. 21670 del 2 de julio de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 19649 de 2019.	
Grupo Supervisor. Radicado bajo el No. S11510230719040415I000002985100 del 23/07/2019.	Resolución No. 22182 del 2 de septiembre de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 32.069.724
	Resolución No. 26523 de 13 de septiembre de 2019	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 26523 de 2019.	
INCUMPLIMIENTO PARCIAL			
Solicitud trámite	No. Resolución	Descripción	Valor de los perjuicios
De acuerdo a la solicitud realizada por el Grupo Supervisor del Contrato, radicada bajo No. S11510050919090511I000003168000 del 5 de septiembre de 2019.	Resolución No. 42049 del 2 de diciembre de 2019.	Por medio de la cual se impone una sanción a los integrantes de la Unión Temporal Auditores de Salud, por el incumplimiento parcial del contrato 080 de 2018.	\$ 0

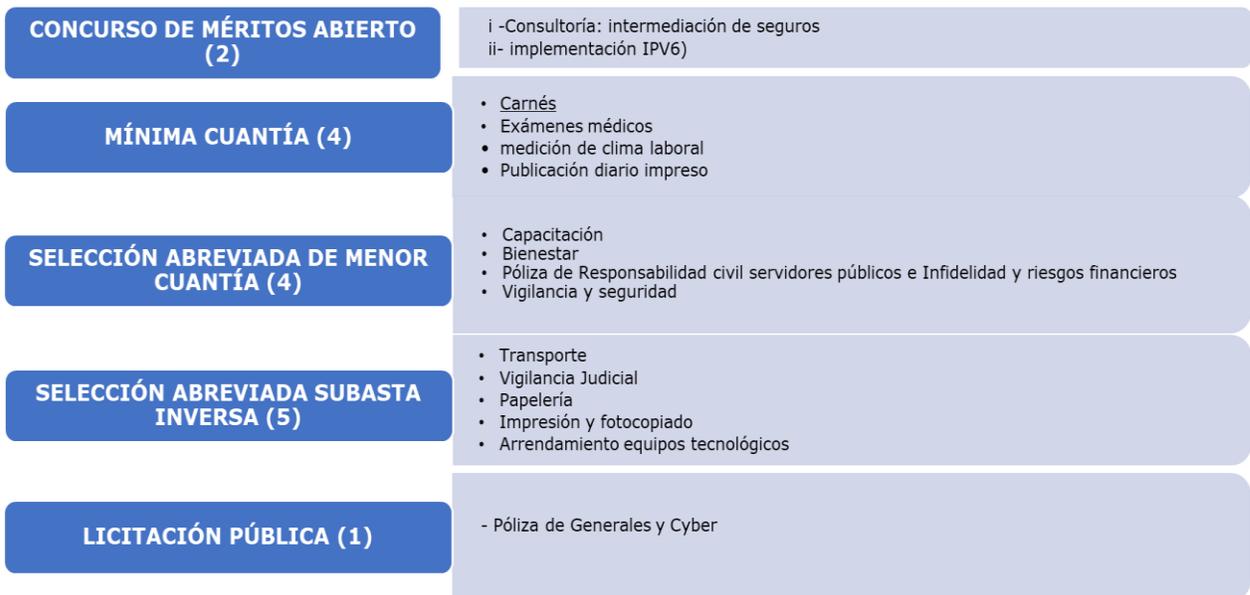
	Resolución No. 42494 de 19 de diciembre de 2019.	Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 26523 de 2019.	
--	--	---	--

Fuente: ADRES - Dirección Administrativa y Financiera

1.7.2. EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CONTRATACIÓN Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A corte del 31 de diciembre de 2019, se suscribieron 185 contratos por un valor de \$76.065.416.076,42 en las diferentes modalidades de contratación, tal como se muestra en las siguientes gráficas:

Gráfico 18. Contratos suscritos por modalidad.



ORDEN DE COMPRA - ACUERDOS MARCO (10)

- Centro de datos
- Productos y servicios Microsoft de la categoría 1
- Productos y servicios Microsoft de la categoría 2
- Productos y servicios Microsoft de la categoría 4
- Tiquetes aéreos
- Conectividad principal
- Conectividad redúndate
- Centro de contacto
- Compra y recarga de extintores
- Aseo y cafetería

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)

- (Compra no Centralizada OPS/OMS)

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

142 Persona Natural
7 Persona Jurídica

INTERADMINISTRATIVO (2)

- Imprenta Nacional
- Servicios Postales

ARRENDAMIENTO (2)

- Oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres
- Oficinas identificadas Torre Uno y Tres

CONTRATO DE LICENCIAMIENTO (2)

- Renovación del licenciamiento de Crypto -Vault
- Renovación del licenciamiento del software TITAN FTP

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (1)

- UIAF

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (1)

Findeter

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 32. Valor contratos adelantados 2019

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. CONTRATOS FINALIZADOS	No. CONTRATOS EN EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
Vigencia Fiscal Año 2019 periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019				
Contratación Directa	Prestación de servicios			
	Persona Natural	141	1	\$6.435.373.393,00
	Persona Jurídica	7		\$884.855.955,00
	Interadministrativo (Imprenta y correspondencia)	1	1	\$ 2.105.433.300,00
	Arrendamiento	1	1	\$ 3.323.936.275,00
	Contrato de Licenciamiento	2		\$ 21.406.249,00
	Convenio Interadministrativo - FINDETER (*)		1	\$ 40.000.000.000,00
	Convenio Cooperación Interinstitucional		1	\$0,00
Concurso de Méritos	Consultoría (intermediación de seguros - implementación IPV6)	1	1	\$ 196.161.810,00
Mínima Cuantía	Aceptación de Oferta (exámenes médicos, carnés, publicación diaria impreso y clima laboral)	4		\$ 67.575.370,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios (capacitación, bienestar, seguros y vigilancia)	2	2	\$ 1.995.809.978,00
Licitación Pública	Seguros	0	2	\$ 741.633.140,00
Selección Abreviada Subasta Inversa	Prestación de servicios (servicio de transporte, vigilancia judicial, impresión y fotocopiado y arrendamiento de equipos); Contrato de suministro (papelería)	3	2	\$ 1.902.545.414,00
Orden de Compra - Acuerdos Marco	Servicios Microsoft categoría 1, 2 y 4	2	1	\$ 1.915.773.944,00
	Centro de datos		1	\$ 2.083.909.906,00
	Tiquetes aéreos		1	\$ 141.806.250,00
	Conectividad principal y redundante		2	\$ 465.847.515,00
	Centro de Contacto		1	\$ 518.050.076,00
	Extintores	1		\$ 7.369.530,00
	Aseo y cafetería			1
Régimen Especial	Compra no Centralizada OPS/OMS		1	\$ 13.117.748.285,79
TOTAL		165	20	\$76.065.416.075,79

(*) Recursos pertenecientes a la Unidad de Recursos Administrados - URA.

VALOR CONTRATOS YA FINALIZADOS (corte a 31 de diciembre 2019)	\$ 10.546.881.845,10
VALOR CONTRATOS EN EJECUCIÓN (corte a 31 de diciembre 2019)	\$ 65.518.534.231,32
TOTAL VALOR CONTRATACIÓN SUSCRITA VIGENCIA 2019	\$76.065.416.076,42

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera.

A la fecha también se han gestionado prórrogas y/o adiciones por un valor total de \$2.382.079.531,00, así:

Tabla 33. Prorrogas y/o adiciones adelantadas en 2019

VIGENCIA	TIPO MODIFICACIÓN	MODALIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Subrogado	Adición y Prórroga	Orden de compra - Arrendamiento de equipos	2	\$ 673.046.807,00	673,05
2017	Adición y Prórroga	Orden de Compra - Tiquetes	1	\$ 107.418.462,00	107,42
2018	Adición y Prórroga	Fotocopiado	1	\$ 32.500.000,00	32,50
	Adición y Prórroga	Vigilancia	1	\$ 18.837.777,00	18,84
2019	Adición	Contratación Directa - Bienes y servicios	5	\$ 1.403.846.616,00	1.403,85
		Contratación Directa - Servicios personales	5	\$ 146.429.869,00	146,43
TOTAL			15	\$2.382.079.531,00	2.382,08

Fuente: ADRES - Dirección Administrativa y Financiera.

Adicionalmente se han tramitado las siguientes modificaciones contractuales

Tabla 34. Modificaciones Contractuales 2019

MODALIDAD DEL CONTRATO	TIPO MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Contratación Directa	Cesión	14
	Terminación Anticipada	13
	Modificación	3
TOTAL		30

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera.

1.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1.8.1. Ejecución Presupuestal UGG

Mediante Resolución CONFIS No.0001 del 27 de diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2019 y mediante Resolución No.

6636 del 31 de diciembre de 2018, se aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la Unidad 01 Gestión de General de la ADRES, vigencia 2019 por valor total de **\$145.380.000.000**.

En el transcurso de la vigencia se presentaron las siguientes modificaciones al presupuesto:

- Resolución No. 1458 del 18 de marzo de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$3.785.889.319.
- Resolución No. 2804 del 05 de abril de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$307.423.712.
- Resolución No. 7279 del 09 de mayo de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$769.536.996; Resolución No. 7308 del 14 de mayo de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$54.600.000.
- Resolución No. 15024 del 30 de mayo de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$15.000.000.
- Resolución No. 16778 del 06 de junio de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$2.000.000.000.
- Resolución No. 21772 del 11 de julio de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$47.900.000.
- Resolución No. 21830 del 22 de julio de 2019, desagregación del traslado de la Disponibilidad Final al Presupuesto de Gastos por valor de \$14.307.978.856.
- Resolución No. 26507 del 11 de septiembre de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$112.400.505,43.
- Resolución No. 41565 del 08 de noviembre de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$67.000.000.
- Resolución No. 41712 del 21 de noviembre de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$180.085.057.
- Resolución No. 41754 del 27 de noviembre de 2019, traslado en el presupuesto de Gastos por valor de \$490.375.000.

1.8.2. Ejecución de Ingresos UGG

La ejecución de ingresos a 31 de diciembre para las vigencias 2018 y 2019 es la que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 35. Ejecución de Ingresos 2018 a 2019 (Millones de pesos)

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	VIGENCIA FISCAL					
	2018			2019		
	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
Ingresos Corrientes	106.189,41	69.078,76	65,05%	145.380,00	43.600,24	29,99%
Otros Ingresos Diversos	-	-	-	-	5.358,55	0,00%
TOTALES	107.533,59	70.362,80	65,43%	145.380,00	48.958,79	33,68%

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera.

1.8.3. Ejecución de Gasto UGG

La ejecución de gastos para las vigencias 2018 y 2019 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 36. Ejecución de Gasto 2018 a 2019 (Millones de pesos).

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	VIGENCIA FISCAL											
	2018						2019					
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% APROPIACIÓN	EJECUCIÓN RP	% RP	EJECUCIÓN PAGOS	% PAGOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% APROPIACIÓN	EJECUCIÓN RP	% RP	EJECUCIÓN PAGOS	% PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107.533,58	100,00	103.369,47	96,13	70.232,75	65,31	137.851,73	94,82	116.000,67	84,15	48.937,17	35,50
Gastos de personal	94.662,61	88,03	92.299,18	97,50	60.037,44	63,42	120.178,31	82,66	100.308,00	83,47	34.775,14	28,94
Gastos generales	12.870,97	11,97	11.070,29	86,01	10.195,31	79,21	17.673,42	12,16	15.692,67	88,79	14.162,03	80,13
Transferencias corrientes (*)	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	0,00
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	-	-	-	-	7.528,27	5,18	-	-	-	0,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + DISPONIBILIDAD FINAL	107.533,58	100,00	103.369,47	96,13	70.232,75	65,31	145.380,00	100,00	116.000,67	79,79	48.937,17	33,66

Fuente: ADRES-Dirección Administrativa y Financiera

La diferencia entre la Ejecución de Ingresos y la Ejecución de Gastos obedece en un 99% a la no ejecución del Contrato 080 de 2018 – Auditores en Salud, el cual tiene una participación para la en el Presupuesto de la Unidad de Gestión General para la vigencia 2019 por valor de \$64.677,09 millones de pesos.

1.8.4. Gestión Unidad de Recursos Administrados - URA

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, mediante Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, por valor de \$52.636.824.590.223,00 para la Unidad Ejecutora - 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES desagregada mediante la Resolución No. 6617 del 28 de diciembre de 2018 expedida por la Dirección General de la ADRES, y según el Acuerdo No.001 de 2019 de la Junta Directiva.

Posteriormente el CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS de la ADRES para un presupuesto definitivo a cierre de la vigencia 2019 de \$53.347.579.621.981,05 con los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 0008 del 22 de mayo de 2019, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$488.101.188.290,00, como un mayor ingreso de la disponibilidad inicial, recursos desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante la Resolución No. 19644 del 10 de junio de 2019.
- Resolución No.0001 de 29 de julio de 2019, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos de la Unidad 02 por valor de \$2.764.000.000.000,00 y adicionando dicho monto en el concepto ingresos de capital, recursos desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante la Resolución No. 21843 del 29 de julio de 2019.
- Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2019, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor \$222.653.843.468,05, desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante la Resolución No. 21871 del 08 de agosto de 2019.

1.8.5. Ejecución de ingresos URA enero a diciembre de 2019

La ejecución de ingresos de la URA presenta un acumulado a diciembre de 2019 de \$54.913.350,24 millones, que, respecto del presupuesto aprobado corresponde a una ejecución acumulada del 102,94%, cifra en la que participan en mayor proporción los conceptos de: Cotizaciones al SGSSS (\$20,33 billones) que representa un 37,02 %, los Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud con 27,31% equivalentes a \$15 billones, seguido del SGP Salud Régimen Subsidiado, con un 15,35%, ahora bien, es de resaltar el recaudo de algunos conceptos como, reintegros y recuperaciones (\$1.141,29 mm), rendimientos financieros e intereses el cual presenta un recaudo acumulado de 1.219,52% (\$300,93 mm) y otros recursos de entidades territoriales para el aseguramiento en salud (rentas cedidas para régimen subsidiado) que cuenta con una ejecución acumulada de 154,05%.

Tabla 37. Ejecución de ingresos URA (Millones de pesos)

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	AFORO DEFINITIVO	Ingresos Acumulados Enero a diciembre 2019	EJEC. ACUM. (%)	PART. %
0-0-0-0	Disponibilidad inicial	910.932,87	910.932,87	100,00	1,66
1-2-1-1	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	15.039.782,35	14.996.582,35	99,71	27,31
1-2-1-2	Compensación Regalías para el Régimen Subsidiado	226.673,77	226.673,77	100,00	0,41
1-2-1-3	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	0,00	0,00	0,00	0,00
1-2-1-4	SGP FONSAET	95.551,52	53.798,90	56,30	0,10
1-2-1-5	PRIMA FONSAET Y CONTRIBUCION SOAT	1.640.527,44	1.805.283,65	110,04	3,29
1-2-1-7	Impuesto social a las municiones y explosivos	6.410,79	119.667,01	1.866,65	0,22
1-2-1-8	Impuesto social a las armas	8.851,77	9.986,33	112,82	0,02
1-3-5-1	Cotizaciones al SGSSS	20.346.328,13	20.327.836,75	99,91	37,02
1-3-5-2	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.000.356,78	912.477,97	91,22	1,66
1-3-5-3	Aportes Cajas de Compensación Familiar	499.207,10	535.900,91	107,35	0,98
1-3-5-5	Reintegros / Recuperaciones	0,00	1.141.287,18	0,00	2,08
1-3-5-6	Multas	0,00	0,07	0,00	0,00
1-3-5-7	Otros ingresos Diversos	0,00	7.238,09	0,00	0,01
1-3-5-8	Cotizaciones y/o aportes adicionales en salud	259.363,78	218.058,62	84,07	0,40
1-3-6-1	Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado	8.428.995,55	8.428.995,55	100,00	15,35
1-3-6-2	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	376.773,01	402.687,56	106,88	0,73
1-3-6-7	Recursos Fonpet	200.000,00	202.166,76	101,08	0,37
1-3-6-8	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	1.124.585,77	1.732.448,72	154,05	3,15
1-3-6-9	Recursos USPEC	37.000,00	37.805,18	102,18	0,07
2-1-0-0	Recuperación de Cartera	80.000,00	87.964,30	109,96	0,16
2-4-0-0	Rendimientos Financieros e Intereses	24.675,68	300.925,50	1.219,52	0,55
2-5-0-0	Recursos con destinación específica	3.041.563,32	2.454.632,20	80,70	4,47
2-9-0-0	Otros Recursos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	53.347.579,62	54.913.350,24	102,94	100,00

Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Tal como se observa, el concepto de ingresos “recursos de destinación específica”, participa con el 4.47% del total de recursos ejecutados en 2019, esto, teniendo en cuenta que en dicho concepto se encuentran los recursos provenientes de la aplicación del artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1333 del mismo año, recursos que fueron desembolsados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de atender el giro previo de los servicios y tecnologías con cubiertas con cargo a la UPC del Régimen Contributivo en salud.

De otra parte, se precisa que el recaudo del concepto “Impuesto a las municiones y explosivos” presenta una ejecución acumulada del 1.866,65%, teniendo en cuenta que esta fuente hace parte del Presupuesto General de la Nación -PGN, por lo tanto, su aforo como su apropiación deben llevarse al monto anual incluido en el Decreto mediante el cual se realiza la liquidación de PGN.

1.8.6. Ejecución de Ingresos con situación de fondos

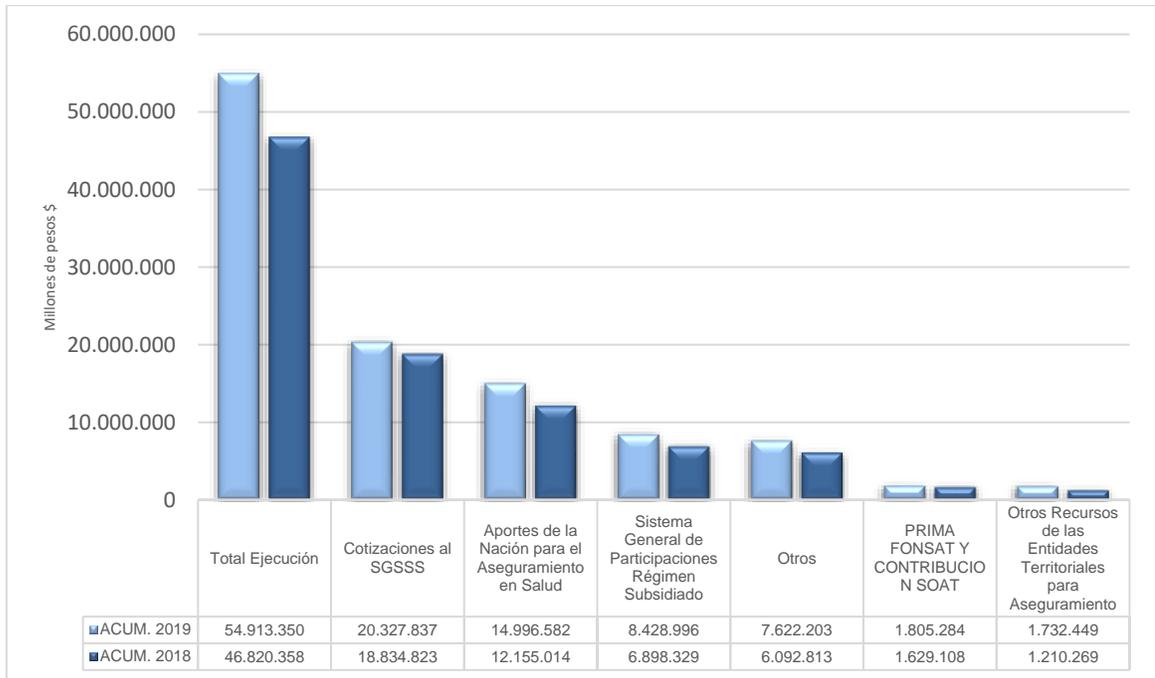
El 75,36% de los recursos recaudados en 2019, tienen la connotación de ser con situación de fondos (CSF), siendo el más representativo el recaudo de Aportes PGN, el 24,64% corresponde a recursos sin situación de fondos (SSF), es decir, estos recursos no hacen tránsito por las cuentas bancarias de la ADRES y son las EPS, las que en el proceso de compensación se apropian de estos recursos como parte del pago derivado del reconocimiento de los diferentes conceptos que comprenden dicho proceso (UPC, Per cápita de Promoción y Prevención e Incapacidades).

Tabla 38. Ejecución de ingresos acumulada con situación de fondos y sin situación de fondos (Millones de pesos)

FUENTES	2019	Con situación de Fondos	Sin situación de Fondos
DISPONIBILIDAD INICIAL	910.932,87	910.932,87	0,00
IC-APORTES PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., Aportes Nación, SOAT-FONSAT)	17.082.338,66	17.082.338,66	0,00
IC-COTIZACIONES R.C. + REX	21.458.373,34	7.959.129,21	13.499.244,13
IC-ENTIDADES TERRITORIALES (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET) +CCF	11.340.004,69	11.314.359,29	25.645,39
IC-OTROS (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos)	1.278.178,61	1.278.178,61	0,00
RECURSOS DE CAPITAL (Recuperación cartera, rendimientos, recursos con destinación esp., Otros)	2.843.522,08	2.835.203,33	8.318,74
TOTAL INGRESOS CORRIENTES + EXCEDENTES VA	54.913.350,24	41.380.141,98	13.533.208,27

Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Gráfico 19. Comparativo ingresos Enero a diciembre 2019 vs 2018 (Rubros más representativos)



Fuente: ADRES -Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Una vez comparados los conceptos del ingreso a diciembre de 2019, se presentó una variación del total acumulado respecto del año 2018 del 17,3% (\$8.092.992,6 millones), de la gráfica anterior se resalta:

- El concepto con mayor representatividad (37,0%) sobre el total de los ingresos del periodo de análisis) corresponde al de las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo ya que presenta un crecimiento de \$1.493.013,61 millones (7,93%), el cual obedece principalmente al crecimiento promedio del Ingreso Base de Cotización que fue de aproximadamente 8,7%
- Sobre el concepto Aportes del PGN se observa cada vez más un importante nivel de participación sobre el total de las fuentes que contribuyen al SGSSS, ya que en 2018 este ingreso contaba con una participación del 26%, y durante esta vigencia su participación es del 27,3%, lo que indica que el Sistema tiene un mayor nivel de dependencia de dichos recursos. Adicional a esto es importante resaltar que vía aporte de la fuente originada en aplicación de los artículos 245 y 237 de la Ley del PND, la participación de la Nación en 2019 asciende a \$17.412.947 millones que corresponde a una participación del 31,7%.
- Los recursos provenientes del SGP con destinación específica para Régimen Subsidiado presenta un crecimiento de 22,19% (\$1.530.666,15 millones). Sobre este concepto de ingreso es relevante mencionar que el aforo actual en ADRES contempla una asignación adicional de \$700.000 millones provenientes de la participación especial del SGP para el FONPET, recursos definidos en el artículo 109 de la Ley 1940 de 2018.

- El concepto de “otros” está compuesto por las transferencias de la Nación en aplicación del párrafo 3 del artículo 237 y artículo 245 de la ley del PND, recaudo de la disponibilidad inicial, cajas de compensación familiar, COLJUEGOS, reintegros, entre otros.
- El recaudo de la contribución SOAT y FONSAT para este periodo, se evidencia un incremento en \$176.175,76 millones (10,81%), esto se debe entre otros aspectos al incremento en el número de pólizas vendidas en aproximadamente 6 mil pólizas con respecto al año anterior, así como el incremento natural del salario mínimo (6%).
- Finalmente, en aplicación del proceso de reintegros y restitución de recursos, en 2019 se presenta un incremento del 77% (\$496.761 millones) respecto del recaudo de la vigencia anterior.

1.8.7. Ejecución de Gastos URA

Respecto de la apropiación, la ejecución de gastos acumulada a 31 de diciembre, vía pagos u Ordenaciones de Gasto, equivale al 95,91% (\$51.163.394,09 millones).

Como se observa en la siguiente tabla, los rubros con mayor participación porcentual corresponden a UPC del Régimen Contributivo con el 44,93%, seguido del rubro UPC Régimen Subsidiado con el 43,66% y Prestaciones Excepcionales-Recobros con el 6,81%.

Tabla 39. Ejecución de egresos URA (Millones de pesos)

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019			%		
			T. CDP	T. RP	T. ORDEN DE GASTO	RP	GASTO	PART
A-3-2-1-0	Transferencias Entidades de Administración Pública Central	86.345,03	82.600,70	82.600,70	82.600,70	95,66	95,66	0,16
A-3-2-2-0	Empresas Públicas Nacionales no financieras -ADRES	145.380,00	110.663,75	110.663,75	43.600,24	76,12	29,99	0,09
A-3-6-1-0	Sentencias y Conciliaciones URA	20.000,00	3.078,52	3.078,52	3.078,52	15,39	15,39	0,01
A-3-6-3-0	Destinatarios de otras transferencias Corrientes - Compensación Chance	134.000,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
A-3-9-1-0	UPC Régimen Contributivo	22.863.934,38	22.359.232,17	22.359.232,17	22.359.232,17	97,79	97,79	43,70
A-3-9-2-0	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C	547.768,60	507.398,59	507.398,59	507.398,59	92,63	92,63	0,99
A-3-9-3-0	Incapacidades	845.461,94	820.811,04	820.811,04	820.811,04	97,08	97,08	1,60
A-3-9-4-0	Licencias de Maternidad y Paternidad	838.554,05	784.610,86	784.610,86	784.610,86	93,57	93,57	1,53
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	5.142,23	5.082,11	5.082,11	4.498,25	98,83	87,48	0,01
A-3-9-6-0	UPC Régimen Subsidiado	22.009.869,36	21.944.580,19	21.944.580,19	21.944.580,19	99,7	99,7	42,89
A-3-9-7-0	Prestaciones Excepcionales - Recobros	4.735.508,38	4.161.066,55	4.161.066,55	4.158.824,49	87,87	87,82	8,13

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2019			%		
			T. CDP	T. RP	T. ORDEN DE GASTO	RP	GASTO	PART
A-3-9-8-0	Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas	172.913,26	170.110,05	170.110,05	170.110,05	98,38	98,38	0,33
A-3-9-9-0	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias, Emergencia Sanitaria y eventos Catastróficos	3.988,28	3.988,28	3.988,28	3.988,28	100	100	0,01
A-3-9-10-0	Otros Programas de Salud Promoción y prevención	19.310,45	16.940,91	16.940,91	16.374,84	87,73	84,8	0,03
A-3-9-11-0	Recursos con destinación específica	218.987,63	13.271,51	13.271,51	13.271,51	6,06	6,06	0,03
A-3-9-12-0	Pago Obligaciones ESE'S con Recursos FONSAET	95.551,52	53.798,90	53.798,90	53.798,90	56,3	56,3	0,11
A-3-9-13-0	Reconocimiento Rendimientos Financieros cuentas de recaudo EPS SSF	8.625,08	8.318,74	8.318,74	8.318,74	96,45	96,45	0,02
A-3-9-14-0	Apoyo Financiero y Fortalecimiento Patrimonial a las Entidades del Sector Salud	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	100	100	0,08
A-3-9-15-0	Devoluciones	179.398,90	148.170,22	148.170,22	148.131,73	82,59	82,57	0,29
A-3-9-16-0	Reprogramación - Vigencia Anteriores	122.832,64	165,01	165,01	165,01	0,13	0,13	0,00
A-9-9-9-9	Disponibilidad Final	254.007,88	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00
TOTALES		53.347.579,62	51.233.888,07	51.233.888,07	51.163.394,09	96,04	95,91	100,00

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Al cierre de la vigencia 2018 se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$34.988,76 millones, que fueron incorporados a la apropiación de la vigencia 2019 y de las cuales se generaron pagos por valor de \$4.123,40 millones. En la siguiente tabla se presenta la conformación de cuentas por pagar al cierre de la vigencia:

Tabla 40. Conformación de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2018 incorporadas en el presupuesto de gastos 2019 URA (millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS ACUMULADOS A DICIEMBRE 2019	%	SALDO
A-3-2-2-0	Empresas Públicas Nacionales no financieras	33.136,72	2.275,72	6,87	30.861,00
A-3-2-2-0-01	Aportes hasta del 0,5% recursos CSF para el desarrollo objeto	33.136,72	2.275,72	6,87	30.861,00
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	1.126,52	1.122,16	99,61	4,35
A-3-9-8-0	Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Au	222,77	222,77	100,00	0,00
A-3-9-8-0-05	Atención de urgencias nacionales y extranjeros — zonas fronterizas	222,77	222,77	100,00	0,00

Página 91 de 135

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901
Código Postal 111071

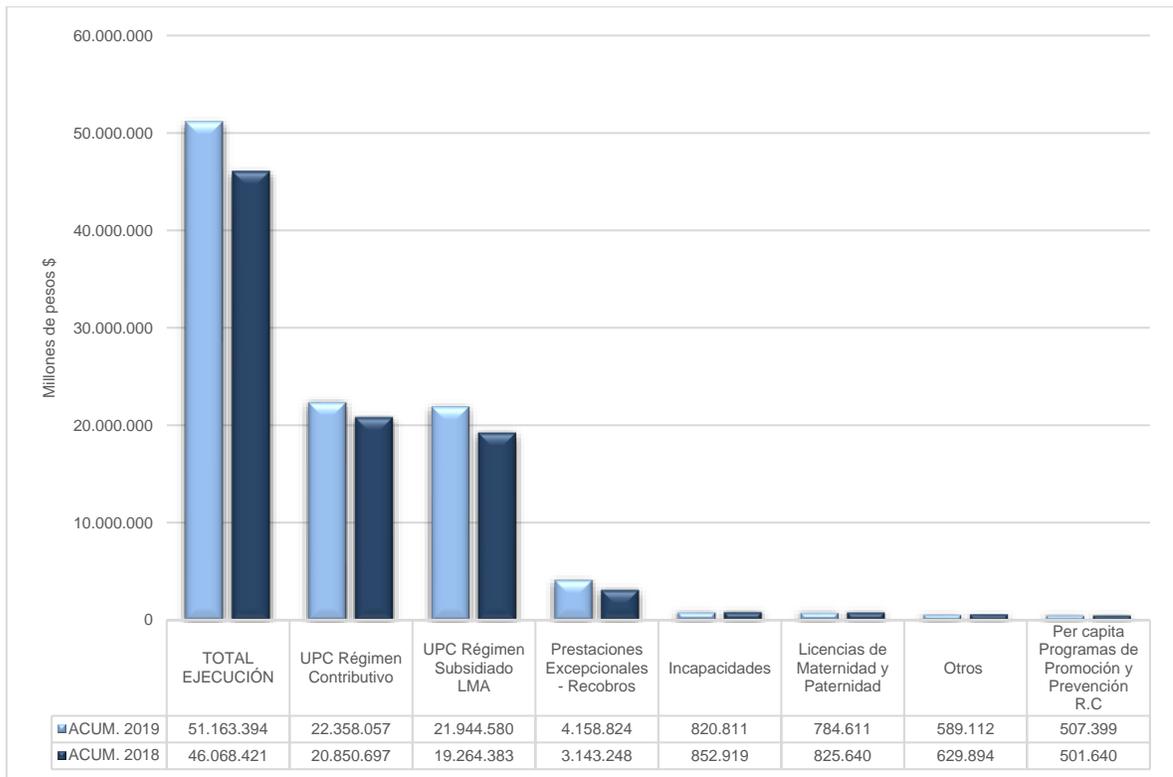
Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co @ADRESCol

A-3-9-10-0	Otros Programas de Salud Promoción y prevención	502,75	502,75	100,00	0,00
A-3-9-10-0-02	Oficina de Promoción Social - programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	502,75	502,75	100,00	0,00
TOTAL		34.988,76	4.123,40	11,78	30.865,35

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

En el siguiente gráfico se presenta el comparativo de la ejecución de gastos de ADRES- URA para la vigencia 2019 Vs 2018. En éste, se evidencia que el crecimiento en el total del gasto es de 11,06% (\$5.094.973,01 millones), los conceptos con un mayor crecimiento son, el de la UPC del Régimen Contributivo (6,33%) es concordante con el crecimiento anual de la UPC definida por el MSPS. Por su parte, el crecimiento de las UPC del Régimen Subsidiado equivale al 13,91%, lo que se debe principalmente a una tendencia creciente del número de afiliados y al crecimiento anual de la UPC definida por el MSPS.

Gráfico 20. Comparativo gastos Enero a diciembre 2018 vs 2019 (Rubros más representativos)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Finalmente, respecto al rubro mediante el cual se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no incluidas en el Plan Básico de Beneficios, presentó una variación de \$1.015.576,13 millones, esta variable se da principalmente teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019 -por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-

2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, que autorizó a la ADRES para que de manera transitoria y durante la vigencia de la citada Ley, suscribiera acuerdos de pago para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación del régimen contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019.

1.9. GESTIÓN FINANCIERA

1.9.1. Estado de Situación Financiera 2019 – Unidad de Gestión General

Tabla 41. Estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre de 2019 – Unidad de Gestión General

ADRES
UNIDAD DE GESTION GENERAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Nota	dic-19	dic-18	Código	PASIVO	Nota	dic-19	dic-18
	CORRIENTE		7.208,77	34.618,15		CORRIENTE		3.600,78	4.073,85
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	458,97	271,50	24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	1.302,70	1.809,78
1105	CAJA		-	-	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		-	577,13
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		458,97	271,50	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		0,02	-
					2424	DESCUENTOS DE NÓMINA		12,13	14,52
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	6.749,80	34.346,65	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		324,34	374,62
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5.418,23	34.268,93	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		966,21	843,51
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		1.253,56	-	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	2.298,08	2.264,07
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		78,01	77,72	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.298,08	2.264,07
	NO CORRIENTE		4.117,60	7.785,10		NO CORRIENTE		-	-
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	258,96	495,91		TOTAL PASIVO		3.600,78	4.073,85
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		719,67	719,67		PATRIMONIO	(26)	7.725,59	38.329,40
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		1,00	1,00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		7.725,59	38.329,40
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		- 461,71	- 224,76	3105	CAPITAL FISCAL		10.646,25	10.646,25
					3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-3.177,85	-
19	OTROS ACTIVOS		3.858,64	7.289,19	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		257,19	27.653,43
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	(16)	1.328,13	260,15	3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		-	29,72
1906	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS		-	-					
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		14.926,28	14.453,83					
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(14)	- 12.395,77	- 7.424,79					
	TOTAL ACTIVO		11.326,37	42.403,25		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.326,37	42.403,25

Fuente: ADRES- Dirección Administrativa y Financiera

1.9.1.1. Estado de Resultados Comparativo 2019 – Unidad de Gestión General

A continuación, se presenta el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 de la Unidad de Gestión General de la ADRES, a diciembre de 2019:

Tabla 42. Estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2019 – Unidad de Gestión General

ADRES				
UNIDAD DE GESTION GENERAL				
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO				
A DICIEMBRE 31 DE 2019				
(Cifras en Millones de pesos)				
Código	Concepto	Nota	Diciembre 2019	Diciembre 2018
	INGRESOS	(27)	52.312,11	104.007,70
41	INGRESOS FISCALES		6.762,97	1.833,71
4110	NO TRIBUTARIOS		6.762,97	1.833,71
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		42.578,08	-
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		42.578,08	-
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		1,03	97.738,31
4705	FONDOS RECIBIDOS		1,03	97.738,31
48	OTROS INGRESOS		2.970,03	4.435,68
4802	FINANCIEROS		78,67	29,96
4808	INGRESOS DIVERSOS		2.891,36	4.405,72
	GASTOS	(28)	52.054,92	76.354,28
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		46.846,98	70.935,30
5101	SUELDOS Y SALARIOS		14.599,05	13.703,04
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		55,43	31,37
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		3.643,42	3.383,31
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		751,37	688,03
5107	PRESTACIONES SOCIALES		5.303,17	5.009,98
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		9.070,94	8.191,51
5111	GENERALES		13.423,50	39.928,06
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,10	-
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		5.207,94	5.417,39
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		236,96	161,18
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		4.970,98	5.256,21
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		-	0,14
5720	OPERACIONES DE ENLACE		-	0,14
58	OTROS GASTOS		0,00	1,45
5890	GASTOS DIVERSOS		0,00	1,45
	TOTAL SUPERÁVIT O DÉFICIT		257,19	27.653,42

Fuente: ADRES- Dirección Administrativa y Financiera

1.9.1.2. Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2019 – UGG

Tabla 43. Estado de Cambios en el Patrimonio 2019 – Unidad de Gestión General

ADRES
UNIDAD DE GESTION GENERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresados en Millones de Pesos)

CONCEPTO	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	\$ 10.646,25	\$ 27.683,15	\$ 38.329,40
Resultado:			
Resultado del ejercicio	-	-	257,19
Total resultado	-	-	257,19
Cambios en las estimaciones y corrección de errores	-	30.861,00	30.861,00
Depuración contable	-	-	-
Reclasificación Patrimonio Institucional Incorporado	-	-	-
Reclasificación Resultados Ejercicios Anteriores	-	-	-
Total transacciones de la entidad	-	30.861,00	30.603,81
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	\$ 10.646,25	\$ 3.177,85	\$ 7.725,59

Fuente: ADRES - Dirección Administrativa y Financiera.

La utilidad obtenida por la Unidad de Gestión General al cierre de la Vigencia 2019, es el resultado neto de los ingresos por concepto de (multas y/o sanciones e intereses moratorios derivados de dichas sanciones y/o multas impuestas a la Unión Temporal Auditores en Salud, Costos de Auditoría, licencias e incapacidades, entre otros) y los gastos generados por concepto de gastos de depreciación y amortización de los Activos Fijos e Intangibles de la Entidad, así como también el gasto generado por los beneficios a empleados al cierre de la vigencia; de esta manera se puede observar que los gastos causados por la Unidad de Gestión General guardan relación proporcional con los ingresos recibidos al cierre de la vigencia 2019.

1.10. Estado de situación financiera 2019 URA de SGSSS

1.10.1. Balance General 2018-2019 URA

Tabla 44. Balance General 2018-2019 URA

ADRES			
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			
UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS - URA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 2019 - DICIEMBRE 2018			
CODIGO	ACTIVO	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.760.764.833.782,03	910.932.869.289,77
13	CUENTAS POR COBRAR	949.054.057.604,60	446.302.520.688,89
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	192.308.903.418,45	287.376.065.262,45
19	OTROS ACTIVOS	74.499.645.861,00	1.565.035.988.593,66
	TOTAL DEL ACTIVO	4.976.627.440.666,08	3.209.647.443.834,77
	PASIVO Y PATRIMONIO		
24	CUENTAS POR PAGAR	155.305.368.438,79	163.863.721.432,22
27	PROVISIONES	2.981.325.155.089,93	827.640.827.914,00
29	OTROS PASIVOS	748.292.525.722,56	406.976.554.637,50
	TOTAL DEL PASIVO	3.884.923.049.251,28	1.398.481.103.983,72
	PATRIMONIO		
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.091.704.391.414,80	1.811.166.339.851,05
	TOTAL DEL PATRIMONIO	1.091.704.391.414,80	1.811.166.339.851,05
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.976.627.440.666,08	3.209.647.443.834,77
		0,00	0,00

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

A continuación, se presentan los hechos más relevantes presentados en la contabilidad de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados durante la vigencia 2019. Cabe resaltar que los cambios de mayor impacto se presentaron debido a la resolución 427 de 2019 (Presentado en *Impacto resolución 427 de 2019*).

Activo

- Las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2019 presentan un incremento del 113% (502 mil millones) con respecto a la vigencia 2018, que obedecen principalmente a un incremento de \$815 mil millones en los recursos destinados a la financiación del SGSSS y un deterioro de \$333 mil millones.

En aplicación de la política de deterioro de cuentas por cobrar, durante la vigencia 2019 se registró deterioro por \$344 mil millones, correspondientes a cuentas con antigüedades superiores a 360

días de las cuales el valor más representativo corresponde al Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por \$332 mil millones. Debido a la aplicación de normas internacionales es necesario deteriorar las cuentas por cobrar con edades superiores a 360 días, sin embargo, junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se continúa realizando la gestión para la recuperación de los recursos que el Instituto de Seguros Sociales le adeuda a la ADRES, en el marco del artículo 88.

- “Saneamiento financiero del Sistema General de Seguridad Social” de la Ley 2008 de 2019.
- Dentro de los préstamos por cobrar hubo una disminución del 33% (\$95 mil millones), en donde se presentó el pago de \$79 mil millones de la compra de cartera manejada por la entidad, el arriendo financiero de la entidad, la Clínica del Bosque de la ciudad de Cartagena \$7 mil millones, quedando con un saldo pendiente por pagar de \$105 mil millones y \$8 mil millones pagados de préstamos gubernamentales otorgados.

Pasivo

- Durante la vigencia 2019 los otros pasivos incrementaron un 83% (\$341 mil millones), pasando de \$205 mil millones en 2018 a \$519 mil millones en 2019, de los cuales \$314 mil millones son de los recursos recibidos en administración de la siguiente manera:
 - o \$162 mil millones SOAT.
 - o \$113 mil millones de Impuesto a las municiones y explosivos.
 - o \$33 mil millones FOSFEC.
 - o \$4 mil millones de giro directo a EPS en medida de vigilancia especial.
 - o \$105 millones USPEC.
- Las provisiones presentaron un incremento del 260%, teniendo en 2018 un valor de \$827 mil millones y para 2019 llegan a un valor de \$2.1 billones, en donde los litigios y demandas presentados a la ADRES representaron un incremento de 18% obteniendo un valor de \$978 mil millones, esto en atención al cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, adicionalmente se crea un nuevo concepto de provisión para servicios de salud (recobros y reclamaciones) por un valor de \$2,7 billones, el cual es generado por el impacto en la implementación de la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN-.

Patrimonio

- Durante la vigencia 2019, la Unidad de Recursos Administrados presentó una disminución del 40% en su patrimonio, equivalente a \$719 mil millones respecto al año 2018. Esta diferencia se presenta principalmente por los ajustes negativos realizados en la cuenta resultados de ejercicios anteriores por un valor de \$2.1 billones (Impacto Resolución 427 CGN) y la utilidad del ejercicio por un valor de \$1.3 billones. Los ajustes en la utilidad de ejercicios anteriores fueron los siguientes:

Tabla 45. Ajustes en la utilidad de ejercicios anteriores

CONCEPTO	2019
Registro de Provision de recobros y reclamaciones radicados antes de 2019 Resolución 427 de 2019 de la CGN.	-2.057.778.018.452
Reversion cuenta por pagar UGG concepto emitido por la Contaduría General de la Nación Según Radicado No.20202000001531del 29/01/2020	30.861.001.971
Ajuste por mayores valores registrados en el ingreso en vigencias anteriores	-4.561.049.433
TOTAL	-2.031.478.065.914,00

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Impacto Resolución CGN 427 de 2019

A continuación, se presenta el impacto resultado de la aplicación en los Estados Financieros de la ADRES – Unidad de Recursos Administrados a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 46. Impacto Resolución CGN 427 de 2019

CUENTA	SALDO INICIAL 31/12/2019	RESOLUCION 427 DE 2019	SALDO AJUSTADO A 31/12/2019
Activo	6.091.773.946.429,00	1.114.965.919.239,00	4.976.808.027.191,00
Pasivo	1.881.846.926.094,00	2.003.076.123.157,00	3.884.923.049.251,00
Patrimonio	3.149.482.409.867,00	2.057.778.018.452,00	1.091.704.391.414,80
Ingreso	42.734.490.594.278,00	0,00	42.734.490.594.278,00
Gasto	40.362.210.452.856,00	1.060.264.023.944,00	41.422.474.476.800,00
Utilidad	2.372.280.141.422,00	-1.060.264.023.944,00	1.312.016.117.479,00

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Activo: Presentó una disminución por valor de 1,1 billones de pesos por la reclasificación del saldo de pago previo por recobros derivados de la prestación de servicios de salud no PBS y reclamaciones derivadas de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT pendiente de legalizar a la cuenta del pasivo 273295- Giro Previo (db), creado por la CGN para tal fin.

Pasivo: Incrementó en 2 billones de pesos, resultado de registrar el valor de la provisión de recobros derivados de la prestación de servicios de salud no PBS y reclamaciones derivadas de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT, por 3.11 billones de pesos, la disminución de 1.11 billones de pesos, por la reclasificación de los saldos de pago previo pendientes de legalizar a la cuenta del pasivo 273295- Giro Previo (db), creado por la CGN para tal fin.

Patrimonio: Por efecto de la aplicación de la Resolución 427 de 2019, esta cuenta presentó una disminución de 1.06 billones de pesos por el valor de la provisión de

recobros derivados de la prestación de servicios de salud no PBS y reclamaciones derivadas de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT.

1.10.1.1. Estado de actividad financiera, económica y social 2018-2019

Tabla 47. Estado de resultados comparativo URA

Fuente:		ADRES	ADRES- Dirección
		ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	de Gestión
		UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS - URA	
de Recursos	ESTADO DEL RESULTADO COMPARATIVO DICIEMBRE 2019 - DICIEMBRE 2018		Financieros de Salud
A	INGRESOS	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
41	INGRESOS FISCALES	22.259.686.674.306,20	20.585.868.001.317,70
44	TRANSFERENCIAS	19.241.749.639.509,90	13.984.952.671.331,60
48	OTROS INGRESOS	1.233.054.280.462,33	761.758.966.799,99
	TOTAL INGRESOS	42.734.490.594.278,40	35.332.579.639.449,30
	GASTOS		continuación,
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.311.180.027.870,30	25.918.715.980.066,20
	DETERIORO, DEPRECIACIONES,		
53	AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.602.504.591.582,79	145.208.052.133,19
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.488.695.109.557,60	9.056.325.426.065,55
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	96.280.478.993,98
58	OTROS GASTOS	20.094.747.789,07	17.790.761.871,14
	SUBTOTAL GASTOS	41.422.474.476.799,80	35.234.320.699.130,10
	SUPERAVIT O DEFICIT	1.312.016.117.478,64	98.258.940.319,23
	SUMAN	42.734.490.594.278,40	35.332.579.639.449,30
		0,00	0,00

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

1.11.

Indicadores Financieros URA – 2019

Gráfico 21. Capital de Trabajo (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

ADRES maneja un capital de trabajo ascendente, demostrando una liquidez cada vez mayor, permitiendo mitigar los riesgos financieros o de liquidez obteniendo un margen de seguridad, posibilitando cumplir las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la necesidad.

En el mes de diciembre se observa una caída originada en la reclasificación de los saldos de pago previo pendientes por legalizar de las cuentas del activo a las cuentas del pasivo de naturaleza débito creadas por la Contaduría General de la Nación en aplicación de la Resolución 427 de 2019 expedida por dicha entidad, sin embargo, esto no representa ningún riesgo para la entidad porque continúa por encima de 1, respaldando los pasivos corrientes con los pasivos corrientes.

Gráfico 22. Razón corriente (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

La razón corriente indica un correcto manejo de los activos y pasivos corrientes. Esto debido a que durante la vigencia 2019 se ha mantenido por encima de 1, demostrando que la entidad tiene la capacidad de enfrentar sus compromisos a corto plazo, encontrándose respaldada correctamente por los activos corrientes.

Gráfico 23. Solvencia Absoluta (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

La solvencia absoluta demuestra que por cada 1 peso que existe de deuda, la Entidad posee en el al cierre de la vigencia 2019, 0.97 pesos para solventar las deudas por medio de la liquidez en los Bancos.

Gráfico 24. Solvencia de Solidez (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Representa la capacidad de pago a corto y largo plazo que tiene la ADRES y así demostrar su consistencia financiera. Esta razón indica que ADRES a cierre de la vigencia 2019, llegó a tener \$1.28 por cada peso que se adeuda, observando su punto más bajo en el año debido a la aplicación de la Resolución 427 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, pero teniendo la solvencia necesaria para respaldar las deudas.

Gráfico 25. Nivel de Endeudamiento (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Nos indica que de cada peso invertido en activos cuánto está financiado por recursos de terceros, es decir, que los activos de ADRES son financiados por terceros máximo en un 56% en el mes de junio.

Del total de los pasivos al cierre de la vigencia 2019, el 76.74% corresponde a provisiones que en su mayoría se encuentran conformados por el valor estimado de los servicios de salud no PBS 67.19% del total de las provisiones.

Gráfico 26. Apalancamiento a corto Plazo (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

El apalancamiento a corto plazo compara el financiamiento de terceros a corto plazo con los recursos del patrimonio, al cierre de la vigencia 2019 fue de 0.78, es decir que, por cada peso en el patrimonio, se tienen deudas por 0.78 pesos. Esto indica que la Entidad se apalanca por sus acreedores en su gran mayoría.

Gráfico 27. Rentabilidad del Patrimonio (Billones de \$)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

La rentabilidad del patrimonio muestra el porcentaje de utilidad dentro del patrimonio. En este caso se observa incremento de la utilidad presentada en la Entidad. Es importante resaltar que

así la Entidad no busque una rentabilidad en su operación, no se presenta pérdida al cierre de la vigencia 2019.

2. MISIONAL

2.1. ESTUDIOS Y EXPERIMENTOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Con el objetivo de promover la eficiencia en la gestión de los recursos de la salud, la Subdirección de Garantías adelantó un proceso de verificación y seguimiento a las prescripciones realizadas a través del aplicativo MIPRES. Dentro de este proceso se caracterizaron las tecnologías y servicios más prescritos, identificando los profesionales de la salud que prescribían los servicios o tecnologías y su comportamiento frente a sus pares. Para esto, se revisaron dos variables: el número de pacientes a los que un profesional prescribió durante un periodo de 2 años y el promedio de dosis prescritas por profesional a cada paciente. Las tecnologías elegidas inicialmente para la caracterización fueron lagrimas artificiales y ENSURE. El criterio de selección de estas tecnologías se basó en la alta frecuencia con la que son prescritas y el hecho de no ser medicamentos esenciales para la salud de la población.

El resultado de la caracterización le fue enviado a los profesionales prescriptores tomando como ejemplo un experimento realizado en el Reino Unido por Hallsworth y otros autores y publicado en 2016 en la revista *The Lancet*. El objetivo del experimento realizado por la ADRES es contribuir a la autorregulación de los profesionales de la salud, suministrándoles información que permita evidenciar sus tendencias de prescripción para que se generen los cambios a los que haya lugar, teniendo como principio fundamental el respecto por la autonomía médica. En la segunda etapa de estos experimentos, se buscará aumentar el número de tecnologías incluidas y a su vez evaluar los resultados del envío de las cartas a los profesionales para evidenciar si se presentaron cambios en las tendencias de prescripción de los profesionales.

2.2. GIROS POR ASEGURAMIENTO

2.2.1. Régimen Contributivo

La ADRES de enero a diciembre de 2019 ejecutó 47 procesos de compensación en los cuales determinó y reconoció la UPC, los recursos para la provisión de las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, de los afiliados al régimen contributivo. Se reconoció a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por los afiliados al régimen contributivo, en el proceso de compensación, \$23,68 billones, de los cuales el 94,39% (\$22,35 billones) corresponde a la UPC, el 3,47% (\$820.953 millones) a la provisión de incapacidades y el 2,14% (\$507.611 millones) a los recursos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. A continuación, presentamos la información por período:

Tabla 48. Resultado proceso de compensación por mes (Cifras en millones de pesos)

Página 105 de 135

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901
Código Postal 111071

Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co  @ADRESCol

Mes	Vr. UPC	Incapacidades (IEG)	PYP	Total
Enero	1.825.188	67.766	41.864	1.934.818
Febrero	1.759.245	64.157	39.711	1.863.113
Marzo	1.823.668	65.860	41.367	1.930.895
Abril	1.748.071	62.003	39.226	1.849.301
Mayo	2.013.002	73.507	46.357	2.132.865
Junio	1.798.814	65.386	40.546	1.904.746
Julio	1.843.086	68.948	41.752	1.953.786
Agosto	1.961.410	72.232	44.854	2.078.496
Septiembre	1.869.051	69.183	42.347	1.980.581
Octubre	1.987.106	73.005	45.430	2.105.541
Noviembre	1.829.112	67.260	41.151	1.937.524
Diciembre	1.894.258	71.645	43.006	2.008.909
Total	22.352.012	820.953	507.611	23.680.576

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

El siguiente es el ranking de las EPS que concentran el 94% del total de recursos reconocidos acumulados durante el 2019, recursos que se reconocieron para que las EPS garanticen los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, así

Tabla 49. Recursos reconocidos régimen contributivo por EPS (Cifras en millones de pesos)

Nombre de la EPS	Vr. UPC	Incapacidades (IEG)	PyP	Total	%
NUEVA E.P.S S.A.	4.865.485	114.114	81.711	5.061.310	21%
E.P.S. SURAMERICANA S.A.	3.090.798	144.462	75.011	3.310.272	14%
E.P.S SANITAS	2.715.247	147.743	63.391	2.926.381	12%
SALUD TOTAL S.A.	2.357.062	72.347	61.940	2.491.349	11%
MEDIMAS EPS S.A.S	2.027.073	59.936	48.082	2.135.091	9%
FAMISANAR E.P.S.	1.777.347	61.494	46.147	1.884.987	8%
COOMEVA E.P.S S.A.	1.751.868	63.467	40.177	1.855.512	8%
COMPENSAR E.P.S.	1.490.387	64.604	34.490	1.589.481	7%
E.P.S. S.O.S.	741.721	23.069	18.502	783.292	3%
ALIANSA SALUD E.P.S.	248.954	22.647	5.094	276.695	1%
Otras EPS	1.286.070	47.070	33.066	1.366.207	6%
Total	22.352.012	820.953	507.611	23.680.576	100%

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

2.2.2. Giro Directo

La ADRES giró a 3.042 prestadores de servicios de salud y proveedores únicos \$5.549.015 millones. A continuación, presentamos el detalle por periodo y por EPS.

Tabla 50. Valores de giro directo por mes y EPS (Cifras en millones de pesos)

Mes	valor	EPS	valor
Enero	442.921	MEDIMAS EPS S.A.S	1.567.014
Febrero	439.203	COOMEVA E.P.S S.A.	1.440.368
Marzo	477.632	FAMISANAR E.P.S.	1.397.039
Abril	533.642	E.P.S. S.O.S.	579.493
Mayo	527.232	CRUZ BLANCA E.P.S.	186.749
Junio	457.441	SAVIA SALUD EPS	69.557
Julio	466.643	EMSSANAR S.A.S.	59.044
Agosto	477.967	ASMET SALUD EPS S.A.S.	39.631
Septiembre	441.881	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	36.780
Octubre	477.095	COMPARTA EPS-S	36.498
Noviembre	410.297	SALUDVIDA S.A. E.P.S.	33.240
Diciembre	397.062	Otras EPS	103.601
Total	5.549.015	Total	5.549.015

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

De los recursos girados por este mecanismo, el 28% corresponde a Medimás, el 26% a Coomeva, el 25% a Famisanar, el 10% a S.O.S, el 3% a Cruz Blanca, y el restante 7% a las demás EPS. A continuación, presentamos la cantidad de prestadores beneficiados por el giro directo por cada una de las EPS de 2019, así:

Tabla 51. Valores de giro directo por EPS y cantidad de prestadores (Cifras en millones de pesos)

EPS	valor	Número de prestadores únicos por EPS
MEDIMAS EPS S.A.S	1.567.014	1.521
COOMEVA E.P.S S.A.	1.440.368	1.269
FAMISANAR E.P.S.	1.397.039	940
E.P.S. S.O.S.	579.493	388
CRUZ BLANCA E.P.S.	186.749	403
SAVIA SALUD EPS	69.557	230
EMSSANAR S.A.S.	59.044	279
ASMET SALUD EPS S.A.S.	39.631	310
CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	36.780	202
COMPARTA EPS-S	36.498	261
Otras EPS	136.840	2.423
Total	5.549.015	8.226

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

2.2.3. Prestaciones Económicas

La ADRES ejecutó 12 procesos, en los cuales fueron reconocidas licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela a las EPS por afiliados del régimen contributivo en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y la Ley 1822 de 2017. Durante este período, se reconoció a las EPS, \$784.611 millones, de los cuales, el 94% corresponde a licencias de maternidad, el 5% a licencias de paternidad y el restante 1% a pagos por órdenes judiciales. A continuación, presentamos el detalle por período y concepto:

Tabla 52. Valores proceso de prestaciones económicas por mes y tipo (Cifras en millones de pesos)

Mes	Maternidad	Paternidad	Tutela	Total
Enero	63.982	3.451	447	67.879
Febrero	60.888	3.584	523	64.995
Marzo	59.167	3.197	494	62.859
Abril	60.681	3.307	696	64.684
Mayo	65.308	3.475	490	69.273
Junio	56.026	3.338	599	59.962
Julio	64.930	4.280	247	69.456
Agosto	64.788	3.963	523	69.273
Septiembre	59.542	3.566	307	63.415
Octubre	66.470	3.540	473	70.484
Noviembre	60.984	3.054	363	64.401
Diciembre	54.180	2.870	879	57.929
Total	736.946	41.624	6.040	784.611

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías.

De los recursos reconocidos, el ranking de las primeras diez (10) EPS que concentran el 93% del total de recursos reconocidos acumulados en 2019, es el siguiente:

Tabla 53. Recursos reconocidos prestaciones económicas por EPS (Cifras en millones de pesos)

EPS	Maternidad	Paternidad	Tutela	Total
SURAMERICANA S.A	157.101	9.453	333	166.886
SANITAS	146.440	8.158	579	155.177
SALUD TOTAL S.A.	75.195	5.732	690	81.617
COMPENSAR E.P.S	67.251	2.962	94	70.308
NUEVA E.P.S S.A.	59.791	3.498	1.268	64.557
MEDIMAS EPS S.A.S	57.998	3.626	1.163	62.787
FAMISANAR E.P.S.	57.139	3.082	40	60.261
COOMEVA E.P.S S.A.	22.673	994	1.296	24.962
S.O.S.	20.234	1.269	158	21.661
ALIANSALUD E.P.S.	19.217	1.123	7	20.347
Otras EPS	53.908	1.727	414	56.049
Total	736.946	41.624	6.040	784.611

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

Finalmente, en 2019 la ADRES realizó ajustes en los aplicativos, que redundaron en el reconocimiento a las EPS del régimen contributivo, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Realizó ajustes a la MAVU de PILA con el fin de implementar las modificaciones de las Resoluciones 1740 y 736; así mismo fue parametrizada para las nuevas tarifas de pensionados incluidas en la Ley 2010 de 2019.
- Se creó la glosa GB113, con el fin de no reconocer UPC por planillas que son gestionadas por la UGPP.
- Fue creada la glosa GB115, con el fin de no reconocer UPC por afiliados con más de 100 años que no estén certificados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- Fue ajustada la glosa GB064 para reconocer los afiliados de BDEX por días parciales cuando tienen compartida la afiliación entre el régimen especial o de excepción y una EPS del contributivo para el periodo.
- Fue implementada en la página web de la ADRES la consulta de devolución de cotizaciones de régimen contributivo para que los aportantes puedan ingresar a consultar el estado de su solicitud.

2.2.4. Régimen Subsidiado

En el periodo de enero a diciembre de 2019, la ADRES liquidó UPC por valor de \$21,99 billones, como se evidencia a continuación:

Tabla 54. UPC Liquidada régimen Subsidiado (Cifras en millones de pesos)

Enero a diciembre 2019		
Vigencia	Mes	Régimen Subsidiado (\$)
2019	Enero	1.776.071
	Febrero	1.774.794
	Marzo	1.787.280
	Abril	1.831.309
	Mayo	1.779.890
	Junio	1.879.831
	Julio	2.011.641
	Agosto	1.826.492
	Septiembre	1.835.100
	Octubre	1.831.578
	Noviembre	1.833.744
	Diciembre	1.831.297
Total		21.999.027

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

Del total de la UPC girada desde la ADRES, en el periodo objeto de informe, se aplicó giro directo a las IPS y/o Proveedores por valor de \$15,65 billones equivalente al 74,44%, según el siguiente detalle:

Tabla 55. Giro Directo a IPS y/o proveedor (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Mes	UPC Girada desde la ADRES (\$)	Giro a IPS y/o Proveedores (\$)	Participación %
2019	Enero	1.734.540	1.248.793	72,00%
	Febrero	1.721.323	1.270.104	73,79%
	Marzo	1.740.490	1.280.818	73,59%
	Abril	1.746.070	1.280.596	73,34%
	Mayo	1.748.349	1.297.403	74,21%
	Junio	1.754.532	1.291.287	73,60%
	Julio	1.754.057	1.314.378	74,93%
	Agosto	1.753.738	1.347.088	76,81%
	Septiembre	1.769.554	1.334.304	75,40%
	Octubre	1.773.997	1.347.799	75,98%
	Noviembre	1.766.782	1.326.644	75,09%
	Diciembre	1.769.606	1.317.038	74,43%

Vigencia	Mes	UPC Girada desde la ADRES (\$)	Giro a IPS y/o Proveedores (\$)	Participación %
Total		21.033.038	15.656.252	74,44%

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

El giro directo se aplicó en promedio a 3.135 IPS y/o Proveedores únicos mensualmente, de acuerdo con el siguiente detalle y según la naturaleza de las entidades:

Tabla 56. Cantidad de IPS y/o proveedores beneficiarios de giro directo

Tipos y cantidad de beneficiarios de enero a diciembre de 2019						
Vigencia	Mes	Privadas	Públicas	Mixtas	Proveedores	Total
2019	Enero	2.067	976	5	120	3.168
	Febrero	2.063	977	5	143	3.188
	Marzo	2.031	977	5	124	3.137
	Abril	2.047	972	5	126	3.150
	Mayo	2.023	972	5	122	3.122
	Junio	1.961	977	5	147	3.090
	Julio	1.949	976	6	143	3.074
	Agosto	2.022	975	7	155	3.159
	Septiembre	2.039	978	7	126	3.150
	Octubre	2.038	979	7	126	3.150
	Noviembre	2.029	980	7	119	3.135
	Diciembre	2.002	978	7	111	3.098

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

A continuación, presentamos las 20 IPS y/o Proveedores de servicios de tecnologías en salud con mayor participación sobre el giro directo de la Liquidación Mensual de Afiliados de enero a diciembre de 2019:

Tabla 57. Valores de giro directo por IPS y/o proveedores (Cifras en millones de pesos)

NIT	Razón social	Total, giro directo (\$)	Participación %
900959051	SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	172.229	1,08%
900958564	SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR	167.621	0,94%
890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	160.923	0,91%
901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS SAS	159.027	0,89%
900959048	SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	141.927	0,89%
816001182	AUDIFARMA SA	141.474	0,88%
900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	137.264	0,86%
890904646	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	135.211	0,85%
890303461	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	130.585	0,84%
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE	130.205	0,82%
800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	117.172	0,82%
891180268	HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	114.773	0,82%
890985122	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	112.626	0,77%
805027743	DUMIAN MEDICAL SAS	110.461	0,70%
900006037	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	103.033	0,68%
890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	98.689	0,62%

NIT	Razón social	Total, giro directo (\$)	Participación %
805011262	RTS SAS	92.216	0,58%
892000501	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	91.818	0,57%
813001952	CLINICA MEDILASER SA	91.463	0,55%
817003166	CLINICA LA ESTANCIA S A	83.625	0,54%

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías – Corte a 31/12/2019

Con el fin de optimizar el reconocimiento de UPC y la generación de insumos y resultados de la LMA, se realizaron los siguientes ajustes en los procesos de la LMA:

- **Ajuste Bloqueo a Planes Voluntarios de Salud:** A partir de la LMA de enero de 2019 se efectuó el ajuste de bloqueo para reconocimiento de la UPC del régimen subsidiado por afiliación simultánea a Planes Voluntarios de Salud - PVS, excluyendo los de modalidad 8 “Estudiantil”, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social remitidas mediante comunicaciones 201813000684941 y 201813000754801.
- **Publicación de archivos del SFTP por departamentos:** Con el fin de brindar a los departamentos mayor facilidad en el manejo de la información de la Liquidación Mensual de Afiliados dispuesta mensualmente en el SFTP, a partir de enero de 2019 se realiza la consolidación automática por departamento de los resultados de cada municipio. En total, se publican 10 archivos consolidados para cada uno de los 32 departamentos.
- **Modificación en el borrador de archivos del SFTP:** Desde abril de 2011, el subproceso de guardado de históricos de la LMA eliminaba los archivos del SFTP superiores a 12 meses, ocasionando que las EPS y entidades territoriales perdieran el detalle de los registros históricos del proceso. En virtud de lo anterior, a partir de enero de 2019 se eliminó dicha regla, priorizando la trazabilidad y el seguimiento de la información.
- **Ajuste a dos decimales en los archivos de techos:** A partir de enero de 2019 se efectuó el ajuste de los archivos de techos (Fuentes de financiación) de la Liquidación Mensual de Afiliados, permitiendo que estos fueran cargados con valores decimales.
- **Archivo insumo de IPS Habilitadas:** A partir de febrero de 2019, se implementó la modificación del cargue del archivo de IPS habilitadas, excluyendo de este la información bancaria, responsabilidad de la DGRFS y, dejando el NIT y razón social del beneficiario de la UPC.
- **Parametrización del orden de las fuentes de financiación:** Con el fin de optimizar la distribución de las fuentes que coadyuvan a la financiación del régimen subsidiado, en el proceso de la LMA de marzo de 2019 se implementó la parametrización del orden de dichas fuentes, priorizando el gasto según el siguiente orden: i) Cajas de Compensación Familiar, ii) fuentes de esfuerzo propio de las entidades territoriales sin situación de fondos para ADRES, iii) fuentes de esfuerzo propio de las entidades territoriales con situación de fondos para ADRES, iv) Sistema General de Participaciones (SGP) y, por último, APN y/o ADRES.

- Bloqueo de UPC para afiliados con fecha de nacimiento menor al año 1900: En la vigencia 2018, la ADRES identificó que en el proceso de la LMA se reconocía UPC por afiliados activos en la base de datos – BDUA que registran más de 100 años y que podrían estar fallecidos en razón a su edad. En virtud de lo anterior, con la comunicación 201913000079811 de enero de 2019, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se instruyó a la ADRES a efectuar el bloqueo de la UPC para los afiliados activos en la BDUA que registraran fecha de nacimiento inferior al año 1900 y de los cuales las EPS no soportan su supervivencia mediante certificado. De acuerdo con lo anterior, a partir del proceso de la LMA de marzo de 2019 se implementó el bloqueo de reconocimiento de UPC para los afiliados que cumplen la condición antes descrita.
- Adición de la columna ‘Entidad’ en el archivo de bloqueo de Planes Voluntarios de Salud: A partir de la Liquidación Mensual de Afiliados de abril de 2019 se incluyó el detalle de la entidad aseguradora que generó el bloqueo de la UPC en el régimen subsidiado.
- Reliquidación de UPC por cambio en el tipo y número de documento registrado en la BDUA: Derivado de auditorías internas efectuadas al histórico de pagos del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados, se observó que el proceso de la LMA no efectuaba la actualización de registros pagados en procesos anteriores cuando el tipo y número de documento de los afiliados era actualizado o corregido en la BDUA, insumo principal del proceso. En virtud de lo anterior, en abril de 2019 se implementó el ajuste que suplía la necesidad de actualización del histórico de pagos del régimen subsidiado.
- Reliquidación de UPC por cambios en los datos básicos del afiliado: Derivado de auditorías internas efectuadas por el Grupo Interno del Régimen Subsidiado al histórico de pagos del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados, se observó que el proceso de la LMA no efectuaba la actualización de registros pagados en procesos anteriores cuando los nombres, apellidos, género, fecha de nacimiento o fecha de afiliación a la EPS eran corregidos en la BDUA, insumo principal del proceso. En virtud de lo anterior, en junio de 2019 se implementó el ajuste al subproceso “Liquidación BDUA”, permitiendo la depuración del histórico de afiliados pagados del régimen subsidiado HAPS.
- Actualización de registros reintegrados por auditorías: Esta funcionalidad, ya implementada desde la vigencia 2016, presentaba incidencias relacionadas con la actualización de los registros objeto de auditorías del régimen subsidiado. A partir de junio de 2019 dichas incidencias fueron subsanadas y se actualizaron dos millones de registros reintegrados por las EPS.
- Ajuste al valor deducido/bloqueado en la publicación del SFTP: Con el fin de que los departamentos, municipios y EPS conozcan con mayor detalle los bloqueos de la UPC y el impacto que estos generan en la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA, a partir del proceso de julio de 2019 se modificó la publicación del SFTP incluyendo el valor bloqueado a cada afiliado.

- Reliquidación de la UPC para dos (2) años en los procesos de LMA: Con el fin de aplicar la firmeza de los recursos del aseguramiento en salud establecida en el Decreto 780 de 2016, en julio de 2019 se implementó el ajuste en el aplicativo de la LMA, permitiendo la reliquidación, reintegro y reconocimiento de la UPC hasta por 24 meses atrás contados a partir del proceso en ejecución.
- Bloqueo de tablas de referencia alimentadas con tabla evolución: En agosto de 2019 se implementó el desarrollo que permite el bloqueo de la UPC para los afiliados registrados en las tablas de referencia que presentan un tipo y número de documento no evolucionado en la BDUA.
- Identificación de causales de restitución según las novedades BDUA: Con el propósito de mejorar la identificación de las novedades que generan la restitución de la UPC en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados y así disminuir la cantidad de registros que se vienen marcando históricamente como “Movimientos en tablas de referencia”, en agosto de 2019 se implementó la parametrización de todas las novedades aplicadas en la BDUA que generan restituciones de UPC en el proceso.

Así mismo, se encuentran en proceso de desarrollo, pruebas o implementación, las siguientes medidas, encaminadas a evitar posibles reconocimientos sin justa causa de UPC del régimen subsidiado:

- Generación automática del archivo de descuentos: Se efectuó requerimiento para generar el archivo de descuentos en forma automática, buscando estandarizar la información de los diferentes tipos de descuento a aplicar. El requerimiento surtió la etapa de desarrollo y se encuentra en etapa de pruebas.

2.2.5. Reintegro de Recursos

El procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa previsto en el Artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002 modificada por el Artículo 7º de la Ley 1949 del 08 de enero de 2019, la Resolución 4895 de 2015 y la Resolución 1716 de 2019 por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, procura por la destinación específica de los recursos de salud, ante la eventualidad de que se presenten reconocimientos sin justa causa, originados fundamentalmente en el dinamismo de las bases de datos que constituyen el insumo de los procesos de reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento, producto de la aplicación de dicho procedimiento la ADRES recuperó recursos al SGSSS en la vigencia 2019 por valor de \$264 millones de pesos.

A continuación, se detallan los valores reintegrados por las EPS en cada auditoría, por concepto de capital e Intereses/IPC, para el periodo de enero a diciembre de 2019, así:

Tabla 58. Valores reintegrados en las auditorías a los reconocimientos del Régimen Contributivo y Subsidiado (Cifras en millones de pesos)

AUDITORÍA	RÉGIMEN	Capital Reintegrado \$	Interés/IPC Reintegrado \$	Valor Total Reintegrado \$
ARS005	Subsidiado	100.569	7.571	108.139
ARS001	Subsidiado	3.149	42.018	45.167
BDEX 4023	Contributivo	29.058	7.519	36.577
ARS004	Subsidiado	18.299	9.469	27.768
ARS002	Subsidiado	2.046	5.617	7.663
ARSREX001	Subsidiado	3.621	2.365	5.985
ARCON004	Contributivo	5.525	274	5.799
ARS011	Subsidiado	4.967	104	5.071
4023-II-2016	Contributivo	3.673	266	3.939
ARS010	Subsidiado	3.099	52	3.151
ARCON001	Contributivo	2.682	188	2.870
ARS_BDEX002	Subsidiado	2.835	30	2.865
ARS008	Subsidiado	2.106	183	2.290
ARS009	Subsidiado	2.086	130	2.216
ARCON003	Contributivo	1.428	65	1.493
ARS006	Subsidiado	1.067	222	1.288
ARSBDEX002	Subsidiado	441	50	491
4023 II 2016	Contributivo	0	371	371
BDEX 2280	Contributivo	361	0	361
BDEX4023	Contributivo	0	227	227
BDEX-2280	Contributivo	167	49	217
ARCON002	Contributivo	168	14	182
ARS007	Subsidiado	121	10	131
BDEX2280	Contributivo	0	89	89
4023-I-2017	Contributivo	23	0	23
4023-I-2016	Contributivo	18	3	21
4023-2015	Contributivo	15	4	19
ARCON_BDEX002	Contributivo	17	0	18
ARCONBDEX002	Contributivo	6	1	6
ARS003	Subsidiado	0	4	4
REINICIO 4023-2015	Contributivo	1	2	3
4023 I 2017	Contributivo	0	2	2
Total general		187.548	76.898	264.446

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

2.2.5.1. Valores consolidados procedimiento de reintegros

A continuación, se relacionan los valores identificados como hallazgo en las auditorías ejecutadas a los reconocimientos del régimen contributivo y subsidiado y, el estado actual de los valores aclarados, reintegrados y adeudados por las EPS con corte a diciembre de 2019, así:

Tabla 59. Valores consolidados auditoría régimen contributivo y subsidiado (Cifras en millones de pesos)

RÉGIMEN	Vr. Hallazgo (\$)	Vr. Aclarado/en firme (\$)*	Vr. a Reintegrar (\$)	Vr. Reintegrado (\$)	Vr. Adeudado (\$)
Contributivo	1.561.605	1.187.158	374.447	227.238	147.210
Subsidiado	2.137.015	589.808	1.547.204	318.347	1.228.858
Total general	3.698.620	1.776.966	1.921.651	545.584	1.376.067

Nota: Información con corte a diciembre de 2019

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidación y Garantías

2.2.5.2. Gestión del procedimiento de Reintegro de recursos apropiados y reconocidos sin justa causa

En cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias la ADRES efectuó en la vigencia 2019 seis (6) auditorías a los procesos de reconocimiento de los regímenes contributivo y subsidiado, iniciando 414 procedimientos de reintegro de recursos a las EPS involucradas, a continuación, se relacionan las solicitudes de aclaración, informes de auditoría y actos administrativos que ordenan el reintegro de recursos, elaborados en virtud de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019, así:

Tabla 60. Reintegro de recursos apropiados y reconocidos sin justa causa

Auditoría	Solicitudes de aclaración	Informes	Actos administrativos (ordena el reintegro)
Subsidiado	233	142	126
Contributivo	181	86	69
TOTAL	414	228	195

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías

2.2.5.3. Gestión de actuación especial de la Contraloría General de la República

Para el periodo de febrero a mayo de 2019, la Contraloría General de la República efectuó una actuación especial de fiscalización a la Base Única de Afiliados -BDUA- y procedimiento de reintegro para las vigencias 2016, 2017 y 2018, este último componente fue atendido por el Grupo Interno de Reintegro; en esta actuación la Contraloría validó la documentación asociada al procedimiento de reintegro con una muestra de 52 expedientes correspondientes a las auditorías realizadas a reconocimientos sin justa causa de la unidad de pago por capitación.

Por otra parte, fueron requeridas las bases de datos que contienen las auditorías realizadas por el administrador Fiduciario y la ADRES, con el fin de evidenciar su veracidad y confiabilidad frente a los resultados obtenidos en cada procedimiento de reintegro.

2.2.5.4. Validaciones técnicas y actualización del IPC a los procedimientos en curso

Producto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019, el cual prevé que los hallazgos identificados en los procedimientos de reintegro de recursos del aseguramiento, que se encuentren en curso, se deben reintegrar junto con la actualización al IPC, la ADRES actualizó por solicitud de la dicha Superintendencia 354 procedimientos reintegro.

Se promovió la Resolución 1716 de 2019, que modifica de la Resolución 4358 de 2018 de acuerdo con los parámetros que plantea la Ley 1949 de 2019, así mismo, se promovió la Resolución que modifica el procedimiento de reintegro de recursos por afiliación simultánea con el régimen especial o de excepción, la cual se encuentra en revisión del Ministerio de Salud y Protección Social.

Con el ánimo de automatizar el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, en febrero de 2019 se realizó el requerimiento técnico de los módulos del aplicativo de reintegro fue presentado a la DGTIC y en el mes de abril se adelantó la contratación de un ingeniero encargado del desarrollo, quien inició el desarrollo del aplicativo, producto de ello fueron entregadas las causales de las auditorías adelantadas al reconocimiento de UPC del régimen subsidiado.

2.2.6. Régimen Especial y de Excepción

Con la Resolución 5510 de 2013 se adoptó el mecanismo único de recaudo y pago de aportes en salud al FOSYGA, hoy ADRES, de los afiliados a los regímenes especial y de excepción que cuentan con ingresos adicionales sobre los cuales están obligados a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y, el procedimiento de liquidación y reconocimiento de prestaciones económicas.

Para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas la ADRES, debe verificar que el aportante o trabajador independiente cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el marco legal vigente sobre prestaciones económicas.

La ADRES valida la información remitida por el aportante de régimen de excepción según el tipo de prestación económica (incapacidad por enfermedad común, licencia de maternidad y licencia de paternidad) del resultado de las validaciones se define la procedencia o no del pago de la prestación económica.

Durante el 2019, la ADRES expidió 1.542 actos administrativos en los que reconoció \$4.080 millones; por prestaciones económicas 1.404 resoluciones por valor de \$3.956 millones y por devoluciones 138 resoluciones por \$124 millones.

2.2.7. Operaciones de compra de cartera amparadas en la Resolución 4373 de 2017

La compra de la cartera reconocida y conciliada entre IPS con EPS/CCF por servicios incluidos en el Plan de Beneficios y que han sido prestados a los afiliados al SGSSS es un mecanismo desarrollado por la ADRES que, con cargo a los recursos de la Unidad de Recursos Administrados – URA, busca la generación de liquidez a las instituciones del sector salud a fin de garantizar la continuidad en la prestación los servicios de salud. La compra de cartera es efectuada en virtud de su función de desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto Ley 4107 de 2011 y 9 de la Ley 1608 de 2013 y su proceso se lleva a cabo conforme con los términos y condiciones previstas en la Resolución 4373 de 2017.

Bajo en anterior contexto, entre enero y junio de 2019, la ADRES mediante descuentos realizados a las EPS/CCF en los procesos de compensación y LMA efectuó la recuperación de los recursos que fueron autorizados mediante la Resolución 6541 de 2018 y que ascendían a la suma de \$79.939,79 millones. En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente a la recuperación de capital e intereses.

Tabla 61. Información de la recuperación de recursos autorizados por la Resolución 6541 de 2018 (cifras en millones de \$)

Página 116 de 135

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901
Código Postal 111071

Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co  @ADRESCol

EPS/CCF	Plazo de descuento (meses)	Valor Capital autorizado Operación (A)	Valores descontados y amortizados		Valor descontado (E = B + C)	Saldo capital (A-B)
			Capital (B)	Intereses (C)		
Asmet Salud	6	3.201,28	3.201,28	33,78	3.235,06	-
Comfamiliar CCF Cartagena	6	500,00	500,00	5,28	505,28	-
Comfenalco Vall	6	1.671,26	1.671,26	20,94	1.692,20	-
Coomeva	6	11.946,38	11.946,38	149,70	12.096,08	-
Coosalud	6	11.987,92	11.987,92	126,50	12.114,42	-
Cruz Blanca	6	2.655,10	2.655,10	33,27	2.688,38	-
Famisanar	6	11.999,90	11.999,90	150,37	12.150,27	-
Nueva EPS	6	11.999,11	11.999,11	150,36	12.149,47	-
Savia Salud	6	11.996,57	11.996,57	126,59	12.123,16	-
Servicio Occidental de Salud - SOS	6	11.982,28	11.982,28	150,15	12.132,43	-
TOTAL		79.939,79	79.939,79	946,96	80.886,75	-

Fuente: ADRES- Subdirección de Garantías

2.2.8. Convenios Interadministrativos suscritos con FINDETER – Créditos con tasa Compensada

A 31 de diciembre de 2019, se encontraban vigentes los Convenios Interadministrativos No. 038 de 2015, 025 de 2016 y 172 de 2019 suscritos con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, que en armonía con lo previsto en la normatividad⁷, constituyen un instrumento para el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera de las EPS e IPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a partir de la concesión de créditos bajo una línea de redescuento con tasa compensada que tienen como fin otorgar liquidez o sanear los pasivos de dichas entidades e instituciones.

Los recursos que han sido transferidos a FINDETER en el marco de los Convenios Interadministrativos (\$210.000 millones) tienen como finalidad cubrir la diferencia entre la tasa de redescuento ofrecida por dicha entidad a los intermediarios financieros y la tasa de redescuento sin subsidio, vigente a la fecha de desembolso de cada uno de los créditos, aplicada al sector salud, con lo cual se da la posibilidad a las EPS e IPS de acceder a recursos en unas condiciones más favorables a las que ofrece el mercado bancario, permitiendo de esta forma la inyección de recursos al SGSSS para la adecuada prestación de los servicios y tecnologías en salud.

Las EPS e IPS que han sido favorecidas con este mecanismo han sido aquellas que han contado con el certificado de potencial beneficiario expedido por la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social previo cumplimiento de los requisitos y trámites de que trata la Resolución 3460 de 2015 expedida por el Ministerio y sus modificatorias. Con este mecanismo, la solicitud y legalización del crédito corresponde exclusivamente a las EPS e IPS y la aprobación final del mismo es competencia exclusiva de los intermediarios financieros.

A continuación, presentamos las principales características de los Convenios Interadministrativos.

⁷ Artículo 4 del Decreto 1681 del 2015, modificado por el artículo 2.5.2.2.2.4 del Decreto 780 de 2016; el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015; el artículo 4 Decreto 1681 de 2015 y la Resolución No. 3460 de 2015 modificada por las Resoluciones 5588 de 2015, 1121 de 2016, 6349 de 2016 y 5618 de 2018.

Tabla 62. Características Convenios Interadministrativos suscritos con FINDETER

	Convenio 038 de 2015	Convenio 025 de 2016	Convenio 172 de 2019
Objeto	Aunar esfuerzos entre FINDETER y el Ministerio para la implementación de una línea de crédito con tasa compensada como mecanismo financiero destinado a otorgar liquidez y saneamiento de pasivos de las EPS e IPS.	Aunar esfuerzos entre FINDETER y el Ministerio para la implementación de una “Línea de redescuento – Indicador Bancario de Referencia (IBR)” con tasa compensada como mecanismo financiero destinado a otorgar liquidez y al saneamiento de pasivos de las IPS de acuerdo con lo previsto en la Resolución 1121 de 2016.	Aunar esfuerzos entre FINDETER y la ADRES para la implementación de una Línea de Redescuento Indicador Bancario de Referencia (IBR) con Tasa Compensada como mecanismo financiero destinado a otorgar liquidez y al saneamiento de pasivos de las EPS e IPS
Fecha de suscripción	01 de octubre de 2015	16 de mayo de 2016	08 de noviembre de 2019
Compensación tasa	\$140.000 millones	\$30.000 millones	\$40.000 millones
Plazo de ejecución	Hasta la vigencia del último crédito otorgado a las EPS o IPS dentro de la línea de crédito de tasa compensada.		
Modificaciones	Otrosí No. 01 del 29-dic-15	Otrosí No. 01 del 27-dic-18	N/A

Fuente: ADRES- Dirección de Liquidación y Garantías

2.2.9. Elaboración de boletines e informes del sector

Con el fin de revisar algunos resultados del sector, en el marco de las actividades propias de la ADRES, se han realizado estudios técnicos con temáticas como dinámicas del gasto que no se encuentra contemplado en el Plan de Beneficios de Salud (PBS) y sectoriales. Como resultado de dichos análisis, en la vigencia 2019, se han elaborado los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad y que pueden ser consultados en el link <https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Publicaciones>. Así mismo, se presentan a continuación el objetivo de cada uno de los análisis y los principales resultados.

- Divergencia en los Valores Unitarios Facturados de los medicamentos recobrados durante el año 2017.
 - Objetivo: realizar una descripción de las dispersiones en los Valores Unitarios Facturados de los medicamentos recobrados a la ADRES durante 2017 por concepto de los medicamentos no cubiertos por la UPC para pacientes del régimen contributivo.
 - Principales resultados: se encontraron divergencias agregadas en los valores unitarios facturados y recobrados a la ADRES cercanas al 9% lo cual se traduce en un gasto adicional para la entidad. Lo anterior se presenta principalmente en el mercado de medicamentos no regulados.
- Análisis y evolución del ponderador de la UPC

- Objetivo: describir, desagregar y analizar la evolución de los parámetros de ajustes de riesgo para explicar el crecimiento del ponderador de la UPC en los últimos años y, de esta manera, prever su comportamiento futuro.
- Principales resultados: factores como el envejecimiento de la población afiliada al régimen contributivo; las dinámicas poblacionales dentro del territorio; y la prima adicional que reciben los afiliados de las ciudades principales han contribuido al aumento del ponderador de la UPC —pasando de significar \$60 mm en 2007 a \$2,3 billones en 2017— de continuar esta tendencia, se espera un incremento del gasto adicional de más de \$500 mm para el 2020.
- Una mirada al aseguramiento en salud de la población colombiana durante el año 2017
 - Objetivo: presentar las dinámicas de afiliación a las EPS y se desarrollaron algunos análisis estadísticos derivados de la afiliación al régimen Contributivo y Subsidiado.
 - Principales resultados: se evidenció que, aunque el número de afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado es bastante cercano, se presentó una amplia dispersión en el territorio nacional, lo que hace que la afiliación sea heterogénea a nivel regional. Adicionalmente, con la medición de la concentración en el mercado de aseguramiento en salud, a través del índice de Herfindahl-Hirschman (IHH), se percibió que durante el 2017 existió una relación inversamente proporcional entre la población de la región y el nivel de competencia de las instituciones que ofrecieron el servicio de aseguramiento, probablemente explicada porque el mercado de aseguramiento obedece principalmente a dinámicas de la rentabilidad relativa de ofrecer servicios en sitios con densidad poblacional baja.
- Descripción de las prescripciones realizadas a través de MIPRES 2018
 - Objetivo: realizar una descripción general de los servicios y tecnologías prescritas a través del aplicativo MIPRES durante el año 2018
 - Principales resultados: la aplicación de Mipres ha resultado en una herramienta que ha contribuido a generar un mayor acceso a las tecnologías no financiadas mediante la UPC, habiéndose realizado 5.561.714 prescripciones a 2.011.066 afiliados en 2018. Con un aumento del 9,5% en las personas beneficiarias de estas tecnologías. La mayor participación en las prescripciones las tiene los medicamentos, seguidos de procedimientos, productos nutricionales, servicios complementarios y dispositivos médicos.
- Proceso de compensación del Sistema General de Seguridad Social en Salud 2010-2017
 - Objetivo: analizar el comportamiento de las variables del Proceso de Compensación del régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al periodo 2010–2017.
 - Principales resultados: los cambios operacionales y normativos implementados a partir de 2013 han permitido generar que el reconocimiento y giro de recursos en el RC se realice bajo condiciones de oportunidad y mayor transparencia garantizado a la EPS-EOC del RC los ingresos para financiar los servicios de salud, disminución de costos financieros y operativos. Esto es especialmente importante en un contexto de crecimiento de los afiliados compensados del 14% entre 2010 y 2017.

2.3. RECOBROS NO PBS

2.3.1. Recursos reconocidos y beneficiarios 2019

Durante el período enero – diciembre de 2019, se efectuó el reconocimiento y pago de cobros de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, por valor de \$4,145 billones, de acuerdo con el siguiente detalle

Tabla 63. Valor total ordenado por cobros Cifras en pesos \$

Concepto	Enero - diciembre 2019
Paquetes Corrientes- Giro previo	3.929.474.581.954
Giro Directo	2.970.823.599.411,23
Ordenado EPS	958.650.982.542,71
Mecanismos excepcionales-Desistimientos	216.175.246.806
Giro directo	204.901.801.243,71
Ordenado EPS	11.273.445.562,22
Total	4.145.649.828.760

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Se puede observar que el 94% del valor ordenado fue girado directamente a los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías de salud y corresponde a \$3,929 billones. Por otra parte, del total girado, la distribución por EPS se discrimina así:

Tabla 64. Valor total ordenado por EPS Cifras en pesos \$

Beneficiario Pago	Valor Total Girado 2019
Sanitas	296.717.672.015,78
EPS Sura	260.065.569.048,13
Salud total	155.188.849.359,98
Medimás	116.351.872.497,64
Compensar	58.778.497.542,52
Comfenalco Valle	32.313.799.237,69
Cooomeva	15.475.850.432,34
SOS	9.511.083.844,62
Cafesalud	8.704.103.012,20
Aliansalud	5.772.161.752,26
Otros	11.044.969.361,77
TOTAL	969.924.428.104,93

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Respecto de los beneficiarios del giro directo es preciso indicar que corresponden a 675 prestadores o proveedores. A continuación, se presentan los principales beneficiarios

Tabla 65. Valor girado a favor de los Proveedores e IPS Cifras en pesos \$

Nombre IPS	Valor Giro
------------	------------

Colsubsidio	349.509.426.371
Audifarma	322.365.669.356
Clínica Colsanitas	209.436.944.241
Cafam	155.590.239.723
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad	147.411.920.686
Medicarte	133.209.004.245
Éticos Serrano Gómez	124.152.223.359
IPS Especializada	83.837.826.888
Confama	82.396.490.234
Hospital Universitario San Ignacio	67.594.965.239
Medicamentos Especializados	66.182.745.898
Fundación Valle del Lili	64.583.683.459
Comfandi	47.494.287.701
Fresenius Medical Care Colombia	43.453.963.655
Medicamentos POS	39.262.305.615
Fundación Cardio Infantil	36.017.488.012
Helpharma	34.664.176.705
IPS Sura	28.695.064.166
INSTITUTO DE CANCEROLOGIA	27.678.686.195
CLINICA DE OCCIDENTE	26.204.476.401
Otros	1.085.983.812.506
Total	3.175.725.400.655

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

2.3.2. Reingeniería

La ADRES consiente de la necesidad e importancia de buscar soluciones a la auditoría, con base en la evolución del MIPRES, empezó un proceso de reingeniería de la auditoría de No PBS a través de validaciones automáticas e implementación de un sistema de auditorías por alertas, como alternativa técnica para analizar y auditar los recobros del periodo comprendido entre abril de 2018 y noviembre de 2019.

Como parte de este trabajo de modernización, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) modificó mediante la Resolución 2966 del 2019 la Resolución 1885 de 2018 e incluyó el numeral 8, donde estableció la facultad a la ADRES de definir de forma excepcional alternativas técnicas para adelantar el procedimiento de auditoría de los recobros/cobros, con base en la información contenida en la herramienta dispuesta por ellos para la prescripción de servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC. La ADRES a su vez, mediante Resolución 41656 de 2019 reglamentó el proceso donde se permitió que las EPS/EOC realizaran la corrección de la información radicada entre abril de 2018 y noviembre de 2019.

Con la implementación de esta solución tecnológica se segmentó la auditoría conforme a los servicios recobrados, se mantuvieron los requisitos esenciales, se permitió a la ADRES tomar decisiones con base en la información magnética y la registrada en MIPRES y se robustecieron las validaciones automáticas a la información presentada por las EPS.

La ADRES trabajó en la estructuración de esta solución y para ello realizó en total de tres pilotos con las principales EPS respecto del No PBS. A partir de estos pilotos las EPS identificaron la

necesidad de organizar nuevamente su información para presentarla a la ADRES de tal manera que se pudiera iniciar el proceso de auditoría a través de las validaciones automáticas.

2.3.2.1. Sistema de auditoría por alertas

Con el objetivo de controlar la inexactitud en el cálculo de los valores a reconocer y girar por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC, la ADRES estableció el Sistema de Auditoría por Alertas (SAA) cuyo alcance es identificar, analizar y verificar el comportamiento y los resultados de los procesos y agentes intervinientes en la prescripción, direccionamiento, prestación, suministro, facturación y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con los recursos de la UPC.

Con la implementación del sistema de auditoría por alertas se espera, i) adelantar las verificaciones que considere pertinentes en cualquier etapa del proceso de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC; ii) requerir a las entidades recobrantas los soportes de la prestación que considere necesarios; iii) seleccionar conjuntos de servicios y tecnologías que por sus características sean objeto de seguimiento y verificación; iv) abstenerse de adelantar el reconocimiento y giro de los recursos recobrados respecto al servicio o tecnología objeto de verificación u observación, para tal efecto, en virtud de la aplicación de las reglas que sean definidas se podrán aplicar las glosas correspondientes; v) elaborar los análisis y reportes correspondientes; vi) ajustar las validaciones y mecanismos de control, vii) efectuar los reportes a que haya lugar a los organismos de inspección, vigilancia, control e investigación.

Además, en desarrollo de las verificaciones, la ADRES podrá efectuar visitas, llamadas telefónicas, encuestas y demás mecanismos que considere pertinentes con el fin de constatar las operaciones y la información reportada por los agentes o actores intervinientes (profesionales de la salud, entidades recobrantas, IPS, operadores logísticos de tecnologías en salud, otros proveedores y gestores farmacéuticos).

En el marco del SAA, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesiones realizadas el 28 de noviembre de 2019 y 6 de diciembre de 2019, definió de forma inicial 10 situaciones que serían objeto de revisión, dentro de los que se encuentran situaciones asociadas con diagnóstico, prescripción, suministro o valores unitarios facturados.

Adicionalmente, en el marco de una visita inspectiva ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) a la ADRES por medio del Auto 000275 de 2019, la SNS informó el siguiente hallazgo a la ADRES:

“La ADRES realizó pagos por concepto de recobros de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios prestados a pacientes que hayan sido diagnosticados con enfermedades huérfanas-rara, **sin el lleno pleno de los requisitos, que irían desde el diagnóstico mismo de la enfermedad, la falta de seguimiento al tratamiento para evidenciar su evolución o involución, la respectiva solicitud de recobro y, por último, el pago mismo del medicamento, sin perjuicio de la modificación que, en el mismo sentido, deberá**”

realizar la ADRES en el numeral 1.2. del acápite "Precisiones" del "Manual de Auditoría Integral de Recobros/Cobros por Tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios" — Proceso "Gestión de Recobros/Cobros", Código GERC-MO1 Versión 2" (Negrita subrayada fuera de texto).

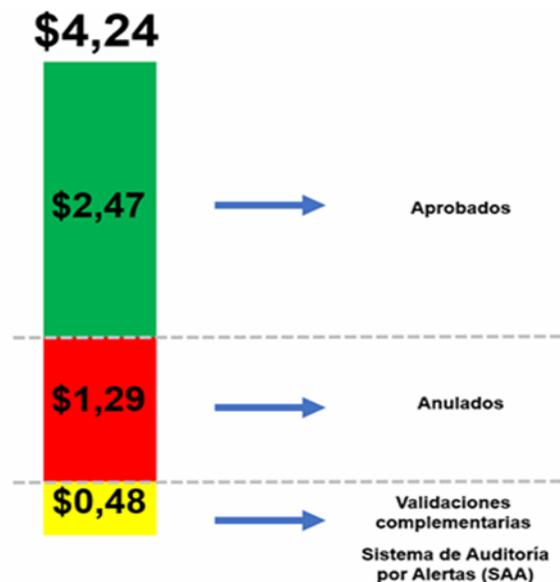
Con fundamento en el hallazgo de la SNS, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADRES, en sesión realizada el 11 de diciembre de 2019 definió que, aquellos recobros presentados en el proceso de corrección previsto en la Resolución 41656 de 2019 y que incluyeran un principio activo propio del tratamiento para enfermedades huérfanas, quedarían incluidos en el SAA con el fin de realizar un análisis adicional de dichos recobros.

De esa forma, quedaron establecidas las 11 situaciones que serían objeto de revisión en el SAA por parte de la ADRES, y sobre las cuales conforme lo señalado en el artículo 10 de la Resolución 41656 de 2019, la ADRES se abstuvo de adelantar el reconocimiento y giro de los recursos recobrados respecto al servicio o tecnología objeto de verificación u observación.

2.3.2.2. Sistema de la Alternativa técnica

En el marco de la aplicación de la alternativa técnica en total 16 EPS presentaron información a la ADRES por un valor total de \$4,24 billones. Como resultado se radicaron de manera correcta y fueron aprobados en total \$2,47 billones, fueron anulados \$1,29 billones y \$482,89 mm que deben ser objeto de revisión a través del SAA y de validaciones complementarias antes de poder ser legalizados.

Gráfico 28. Valores procesados en la gestión de la alternativa técnica



Fuente: ADRES. Dirección General con base en la información de la Dirección de Otras Prestaciones.

Lo anterior corresponde a la presentación de un total de 16 entidades recobrantes del régimen contributivo y de estas tan sólo 10 realizaron adecuadamente el proceso. En la siguiente tabla se presenta la relación de las entidades recobrantes que presentaron información para el proceso de corrección antes mencionado:

Tabla 66. Resumen de Entidades Recobrantes

ENTIDAD RECOBRANTE	PARTICIPÓ	PRESENTÓ ADECUADAMENTE
ALIANSA SALUD	X	X
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA	X	X
COMFENALCO VALLE	X	
COMPENSAR	X	X
COOMEVA	X	X
COOSALUD	X	X
CRUZ BLANCA	X	X
FAMISANAR	X	X
MEDIMAS	X	
NUEVA EPS	X	X
PIJAOS SALUD	X	
SALUD TOTAL	X	X
SALUDVIDA	X	
SANITAS	X	
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S	X	
SURA	X	X

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

De esta manera la ADRES en la primera ventana de radicación logró legalizar el 36,79% de la radicación del rezago –con un procesamiento de 12,46 millones de ítems-.

De las 10 EPS que realizaron adecuadamente el proceso, a dos EPS que radicaron se les aprobaron recobros por monto superior al anticipo que se les había girado recibiendo recursos adicionales en 2019 y dos más que no están acogidas a giro previo recibieron también recursos al cierre de 2019. En total se giraron cerca de \$68 mm a las cuatro EPS como resultado del proceso de alternativa técnica.

Las EPS radicaron el 63,14% del MYT01 (medicamentos) del rezago generado entre abril de 2018 y noviembre de 2019 (\$4,24 billones de \$6,72 billones), para las 10 EPS que hicieron bien el proceso el porcentaje se ubica en el 62,72% (\$3,16 billones de \$5,04 billones).

Además, se logró la legalización general del 55,5% del giro previo (\$2,47 billones de \$4,45 billones). Sin embargo, es importante señalar que este porcentaje, con base en las 10 EPS que hicieron bien el proceso, se ubica en el 76,18% (\$2,47 billones de \$3,25 billones).

Al respecto de los \$482,89 mm que serán objeto de revisión por parte de la ADRES, se tiene la clasificación que se presenta en la Tabla 1.

Tabla 67. Valores para revisar por parte de la ADRES

Cifras en mm de \$

Tipo de revisión	Valor
SAA	399,07
Validación Complementaria	83,82
Total, general	482,89

Fuente: ADRES. Dirección General con base en la información de la Dirección de Otras Prestaciones.

Respecto al SAA, este se encuentra en marcha y como resultado se tiene que de las validaciones que fueron aplicadas a los servicios y tecnologías presentadas por las entidades recobrantes en virtud del proceso de corrección que trata el Título III de la Resolución 41656 de 2019 y los cronogramas definidos en las Circulares 09, 13, 15, 16 y 17 de 2019, se tuvieron los siguientes resultados.

Tabla 68. Resumen del SAA

ENTIDAD RECOBRANTE	VALOR RECOBRADO SELECCIONADO EN EL SAA
NUEVA EPS	118,59
SURA	85,86
SALUD TOTAL	79,74
FAMISANAR	44,46
COOMEVA	36,29
COMPENSAR	23,57
ALIANSALUD	9,63
CRUZ BLANCA	0,77
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA	0,13
COOSALUD	0,02
Total	399,07

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

Con este contexto, la ADRES prevé que durante el primer trimestre de 2020 se efectúen las diferentes acciones planteadas para confirmar o desvirtuar las diferentes situaciones identificadas en el marco del SAA y posteriormente, realizar los respectivos reportes en el marco del debido proceso.

En conclusión, el desarrollo exitoso del proceso de alternativa técnica le permitió al Gobierno nacional no solo brindar una solución a un problema coyuntural de auditoría, sino también reflejar la capacidad institucional para transformar procesos y desarrollarlos de forma más rápida y eficiente, en pro de la garantía del saneamiento de las finanzas del sector salud y de la correcta prestación de los servicios a los usuarios del sistema.

2.4. RECLAMACIONES

2.4.1. Cambio del modelo de reclamaciones

Ante las situaciones presentadas con la ejecución del contrato 080, con el fin de brindar soluciones que permitan optimizar procesos, que faciliten la presentación de las reclamaciones con cargo a los recursos que administra la ADRES, se han adelantado actividades para implementar nuevas alternativas tecnológicas, así:

2.4.1.1. Recepción de Reclamaciones

En virtud de lo contenido en la Resolución 4338 del 25 de septiembre de 2018 *“Por la cual se adoptan las condiciones operativas para la radicación electrónica de reclamaciones de entidades reclamantes con cargo a los recursos que administra la ADRES”*, modificada con la Resolución 21621 del 18 de junio de 2019, la ADRES inició el desarrollo de una herramienta tecnológica para la implementación de la radicación electrónica de reclamaciones.

Para ello, a partir del mes de octubre de 2018 inició un proceso de socialización y capacitación para todos los Prestadores de Servicios de Salud registrados para radicar reclamaciones ante la ADRES.

Teniendo en cuenta que la firma auditora incumplió la obligación asociada a la radicación de reclamaciones y por lo tanto cerró la ventanilla para la recepción de estas, a partir del 1 de septiembre de 2019, la ADRES habilitó en sus instalaciones, la radicación de reclamaciones de personas naturales, e inició de manera gradual, la implementación de la radicación electrónica de personas jurídicas. Estas acciones garantizaron que, a pesar del incumplimiento del contratista, no se viera afectada la continuidad de la radicación de las reclamaciones.

En el proceso de implementación gradual de radicación electrónica, se han adelantado capacitaciones y se ha brindado soporte y acompañamiento a todas las IPS que han requerido asistencia en el proceso de radicación electrónica, para el mes de febrero de 2020, todas la IPS deberán realizar la radicación de reclamaciones por este único medio.

2.4.1.2. Reingeniería en la auditoría de reclamaciones

Primer grupo: reclamaciones presentadas de mayo de 2018 a abril de 2020.

La ADRES se encuentra adelantado una reingeniería en el proceso de auditoría de reclamaciones, que comprende acciones destinadas a modificar la auditoría que se realiza actualmente de manera manual. De acuerdo con lo anterior, se busca pasar a un sistema de validaciones automatizadas, fundamentadas en cruces de bases de datos, que permitan identificar, analizar y verificar el comportamiento y los resultados de los procesos y los agentes intervinientes para la prestación de servicios de salud.

Para ello, utilizará diversas fuentes de información (v.g. ADRES, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, FASECOLDA, Registraduría Nacional del Estado Civil), que permitirán validar los criterios de auditoría de una manera más eficiente y que garantice el cuidado de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El objetivo de la ADRES no es solo dar respuesta al rezago de auditoría presentado hasta la fecha sino, sino implementar un proceso más eficiente, que reduzca el tiempo de auditoría y por lo tanto permita el pago de las reclamaciones.

En virtud de lo anterior, actualmente se está trabajando en un proyecto normativo que permita a la ADRES adoptar las alternativas técnicas de validación de reclamaciones expuestas anteriormente.

Segundo grupo: reclamaciones presentadas a partir de abril de 2020.

A partir de la implementación del artículo 106 del Decreto 2106 de 2019 que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, los servicios de salud y gastos de transporte por concepto de atención a víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin SOAT o no identificados, serán asumido por la EPS a la cual esté afiliada la víctima, en este sentido se concluye que este tipo de reclamaciones ya no serán reconocidas por la ADRES sino por las EPS que recibirán una prima de seguro para asumir el riesgo.

La motivación que tuvo la ADRES para adelantar esta iniciativa fue corregir los incentivos generados por la forma de reconocimiento actual, garantizando una atención integral de la población víctima de accidentes de tránsito y generar incentivos al manejo eficiente de los recursos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema actual de reclamaciones por estos eventos genera múltiples incentivos perversos. Con el nuevo esquema se busca avanzar en la corrección de varios de ellos, al lograr:

- Atención integral al paciente: En la actualidad, una vez la cobertura de los 800 SMDLV es agotada, el paciente es remitido a la red de la EPS con el fin de que esta continúe con la atención de este. En este esquema, los incentivos a prestar una atención pertinente por parte de la IPS se ven limitados y el paciente puede terminar sufriendo las consecuencias de una atención fragmentada. Si la EPS, desde el principio, ejerce como representante del paciente ante el prestador de salud, se generan las condiciones apropiadas para que la atención sea la adecuada y se haga un seguimiento que garantice que la salud del individuo.
- Generación de eficiencias en el gasto: el esquema actual se caracteriza por estar sujeto a las condiciones que aplican para los accidentes de tránsito. Esto implica, entre otros aspectos, que los costos incurridos servicios prestados a los pacientes víctima de estos son reclamados de acuerdo con las tarifas definidas en el tarifario SOAT. Esto representa un limitante en términos de gestión de costos, no solo porque las tarifas son, en muchas ocasiones, superiores a lo negociado en el modelo de aseguramiento colectivo, sino que los insumos, procedimientos y medicamentos que no se encuentran en el mismo deben, de acuerdo con la norma, reconocerse. La no actualización del tarifario hace que este universo no sea despreciable y, por lo tanto, que existan limitantes a la contención de costos y a la salvaguarda del uso racional de los recursos.

A través del artículo 106 del Decreto 2106 de 2019, se transfiere el riesgo de gestión financiera a las EPS, las cuales cuentan con el conocimiento de negociación y contratación (i.e. capitación,

agregación de demanda, negociación centralizada, entre otras), lo que se traducirá en la obtención de tarifas y ahorros para el Sistema.

2.4.2. Pagos de reclamaciones realizados por la ADRES

Teniendo en cuenta que la ADRES, en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, realiza el reconocimiento y pago de los servicios y las indemnizaciones por concepto de atención en salud a las víctimas de eventos terroristas, eventos catastróficos de origen natural o de accidente de tránsito en que participen vehículos no identificados o no asegurados con póliza SOAT, a continuación, se presentan los pagos realizados en los periodos 2018 a 2019, los cuales corresponden a un valor total de \$263.344 millones de pesos, así:

Tabla 69. Valor total ordenado para pago por reclamaciones en pesos

Vigencia	Valor Aprobado
2018	\$ 173.457.476.143
2019	\$ 89.887.285.025
Total	\$ 263.344.761.168

Fuente: ADRES- Dirección de Otras Prestaciones

2.4.3. Valores pagados por ADRES por evento

El 99% del giro equivale a \$260.707 millones por eventos derivados de accidentes de tránsito donde el vehículo involucrado no fue identificado o no se encontraban asegurados con pólizas SOAT, el 1% restante, por valor de \$2.636 millones obedece al pago de eventos por catástrofe natural y eventos terroristas.

Tabla 70. Valores pagados por ADRES por tipo de evento en pesos

Tipo de evento	2018	2019	Total	%
Accidente de tránsito	171.844.717.168	88.863.215.461	260.707.932.629	99,00%
Evento catastrófico	1.478.333.143	915.859.504	2.394.192.647	0,9%
Evento terrorista	134.425.832	108.210.060	242.635.892	0,1%
Total	173.457.476.143	89.887.285.025	263.344.761.168	

Fuente: ADRES – Dirección de Otras Prestaciones.

2.4.4. Valores pagados por tipo de reclamante

El reconocimiento y pago de los servicios en salud e indemnizaciones se realiza al directo beneficiario y legitimado para reclamar, es decir a quien acredita tener el derecho. Dichos beneficiarios se clasifican en personas jurídicas (IPS) y personas naturales, donde el 93% de los valores reconocidos van con destino a las IPS y el 7% restante es girado a los directos beneficiarios de la indemnización.

Tabla 71. Valores pagados por ADRES por tipo de reclamante en pesos

Tipo de reclamante	2018	2019	Total	%
Reclamación IPS	163.471.355.708	82.425.824.081	245.897.179.789	93%
Persona Natural	9.986.120.435	7.461.460.944	17.447.581.379	7%
Total	173.457.476.143	89.887.285.025	263.344.761.168	

Fuente: ADRES – Dirección de Otras Prestaciones.

Del total de los valores reconocidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, el 66% se realiza por concepto de atenciones en salud prestados a las víctimas y gastos de transporte de la víctima desde el sitio de ocurrencia del evento a primer centro asistencial, el 7% corresponde al pago de indemnizaciones por muerte y gastos funerarios de la víctima o por la pérdida de capacidad laboral y el 27% corresponde a giro previo de reclamaciones cuyo amparo no es definido hasta tanto no se cuente con un estado de auditoria definido.

Tabla 72. Valores pagados por ADRES por tipo de amparo en pesos

Tipo de Amparo	2018	2019	Total	%
Servicios médico-quirúrgicos	162.139.831.642	12.388.376.193	174.528.207.835	66,27%
Indemnización por muerte y gastos funerarios	9.979.143.496	7.439.912.545	17.419.056.041	6,61%
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	1.331.524.066	0	1.331.524.066	0,51%
Indemnización por incapacidad permanente	6.976.939	10.214.399	17.191.338	0,01%
Giro previo*	-	70.048.781.888	70.048.781.888	26,60%
Total	173.457.476.143	89.887.285.025	263.344.761.168	

- * Valor girado sin discriminación de tipo de amparo
- Fuente: ADRES – Dirección de Otras Prestaciones

2.4.5. Distribución geográfica por IPS

Del total de los \$245.897.179.789 reconocidos para pago por concepto de atenciones en salud y gastos de transporte, a continuación, se presenta la distribución geográfica por IPS beneficiaria del giro, así:

Tabla 73. Valores pagados a IPS por Departamento por Atenciones en salud.

Departamento	Valor Aprobado	%	% Acumulado
Atlántico	71.480.337.300	29%	29%
Córdoba	29.057.748.003	12%	41%
Valle	26.513.922.493	11%	52%
Magdalena	23.515.230.447	10%	61%
Sucre	14.661.450.407	6%	67%
Bolívar	14.106.485.751	6%	73%
Antioquia	12.562.485.566	5%	78%

Otros 23 dptos.	53.999.519.821	22%	100%
Total	245.897.179.789		

Fuente: ADRES – Dirección de Otras Prestaciones.

Como se observa en la tabla anterior el 52% de los valores reconocidos por la ADRES a las IPS beneficiarias del giro, se concentran en tres departamentos como son: Atlántico el 29%, seguido con un 12% en Córdoba, y Valle 11%.

En este mismo sentido, el pago de las reclamaciones a (IPS) por concepto de atenciones en salud a víctimas de eventos terroristas, eventos catastróficos de origen natural o de accidente de tránsito en que participen vehículos no identificados o no asegurados con póliza SOAT el 78% del valor girado se concentran en los departamentos de ATLÁNTICO, VALLE, CORDOBA, MAGDALENA, SUCRE, BOLIVAR, ANTIOQUIA y el 22% de los reconocimientos se distribuyen en 23 departamentos.

2.5. RECAUDO DE RENTAS CEDIDAS

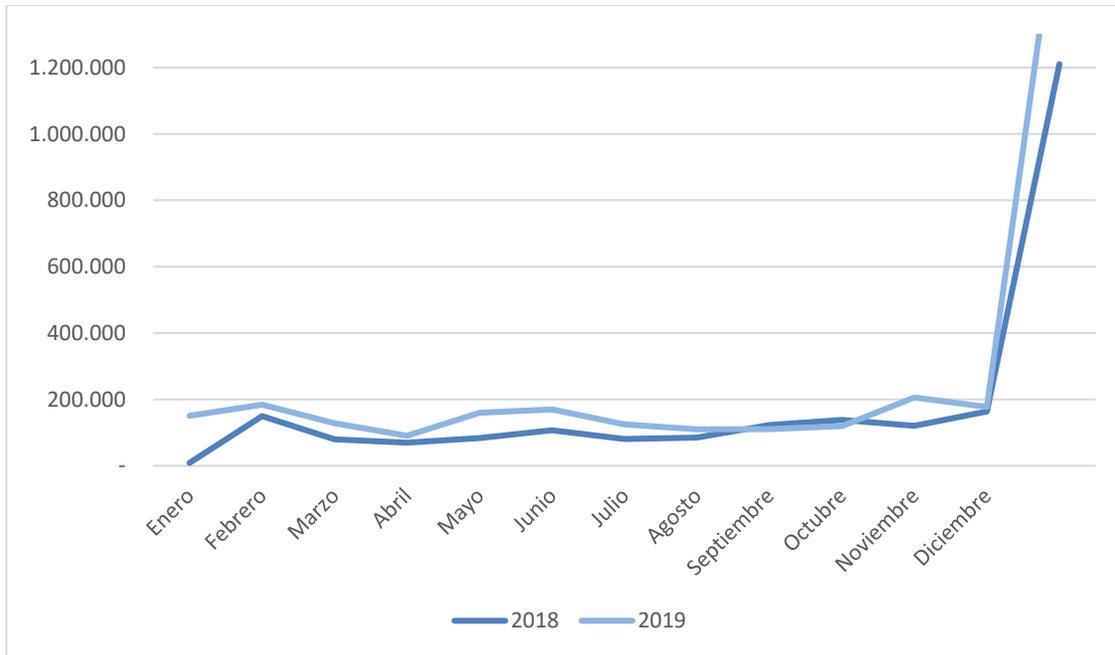
2.5.1. Recaudo de impuestos territoriales

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, crea la ADRES con el fin de garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema de Salud y establecer el seguimiento de los recursos administrados. En este contexto, el Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018 establecieron los términos y condiciones para el giro de los recursos a la ADRES por parte de las entidades territoriales, los terceros autorizados, los operadores del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar y el Fondo Cuenta administrado por la Federación Nacional de Departamentos.

Para la vigencia 2018, en aplicación del Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, la ADRES recaudó \$1.210.269 millones por concepto de rentas territoriales destinadas a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud; mientras que, al 31 de diciembre de 2019, el recaudo asciende a \$1.732.449.

Así mismo, se señala que la implementación del “Modulo de Reporte y Pago de Rentas Territoriales” desarrollado por la ADRES, ha facilitado la dinámica de los actores en el reporte y pago de los recursos territoriales destinados a la financiación de la UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, así como la identificación oportuna de los mismos. Esta gestión ha representado un incremento del recaudo entre la vigencia 2018 a 2019 del 43,15%.

Gráfico 29. Recaudo mensual vigencias 2018 y 2019 (Cifras en pesos)



*No incluye los recursos transferidos por Coljuegos (Juegos Localizados, Novedosos y Premios Caducos).

**No incluye los recursos devueltos a las Entidades Territorial durante la vigencia 2018.

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

A continuación, se presenta el recaudo por cada uno de los conceptos asociados a dichas rentas, registrado entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2019.

Tabla 74. Rentas entidades territoriales de Vigencias 2018 y 2019 (Cifras en millones de pesos)

Rentas de entidades territoriales	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Variación
Monopolio de Juegos de Suerte y Azar*	277.694	302.331	8,87%
Impoconsumo de Cervezas	166.629	225.581	35,38%
Impoconsumo de Cigarrillos y Tabaco**	508.447	835.857	64,39%
Monopolio de Licores e Impuesto al Consumo de Licores Vinos y Aperitivos	178.127	277.067	55,54%
Otros Recursos Territoriales	79.372	91.612	15,42%
TOTAL	1.210.269	1.732.449	43,15%

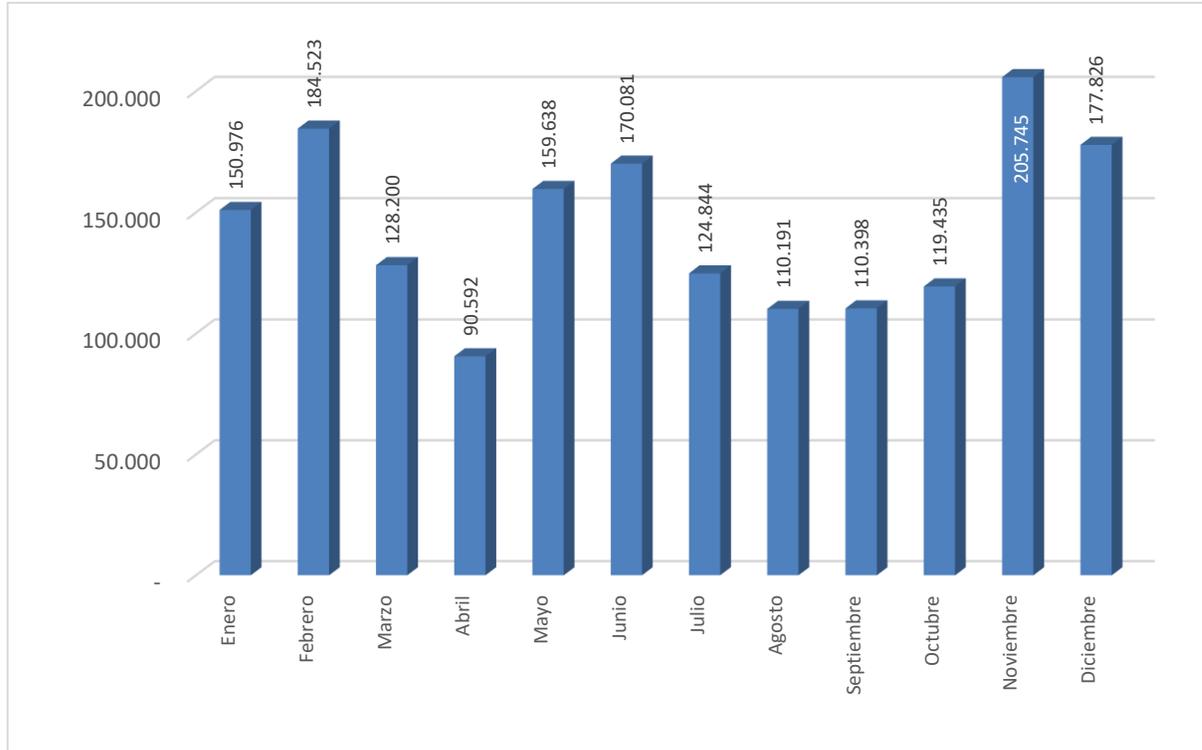
*No incluye los recursos transferidos por Coljuegos (Juegos Localizados, Novedosos y Premios Caducos).

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

De la tabla anterior, se evidencia que del total recaudo de la vigencia 2019, el 48.25% corresponden a los recursos por concepto del Componente Especifico Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco más el Componente Ad Valorem Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco, seguido del 17.45% del recaudo del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar.

A continuación, se presenta el comportamiento mensual del recaudo de las rentas territoriales, en lo corrido de la presente vigencia 2019.

Gráfico 30. Comportamiento mensual de rentas entidades territoriales vigencia 2019 (Cifras en pesos)



Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

En lo corrido del 2019, se precisa que el 11.88% del recaudo se registró en el mes de noviembre, dicha situación se presenta debido a los giros realizados por las entidades territoriales por concepto del “Componente Especifico Imptoconsumo Cigarrillos y Tabaco”, el cual fue de \$61.802 millones.

De otra parte, la ADRES ejecutó el 89.07% (al 31 de diciembre de 2019) de los recursos recaudados por concepto de rentas territoriales, en la financiación del Régimen Subsidiado en Salud, conforme los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados -LMA-. Igualmente, en aplicación del Decreto 2265 de 2017 modificadorio del Decreto 780 de 2016, la administración de los recursos territoriales ha generado el giro oportuno de \$1.551.060 millones, de los cuales el 0.51% corresponde a los rendimientos generados en la administración de los recursos; estos recursos se han girado a la red prestadora de servicios de salud, aumentando el flujo directo de los recursos, generando mayor liquidez a la red de prestadores.

2.5.2. Rendimientos Financieros

La ADRES ha registrado la distribución de los rendimientos financieros a nombre de cada una de las entidades territoriales y conceptos asociados a partir de los giros realizados bien sea por parte

de estas, los terceros autorizados, los operadores del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar, y el Fondo Cuenta administrado por la Federación Nacional de Departamentos.

Con corte al 31 de diciembre de 2019, se han registrado \$8.413,85 millones por concepto de rendimientos financieros generados sobre el recaudo de las rentas territoriales destinadas a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud. A continuación, se presenta el detalle por cada uno de los conceptos asociados a dichas rentas:

Tabla 75. Rendimientos financieros rentas entidades territoriales de enero a diciembre de 2019 (Cifras en millones de pesos)

Rendimientos financieros sobre las rentas de entidades territoriales	Total registrado	%
Monopolio de Juegos de Suerte y Azar*	1.710,08	20,32%
Impoconsumo de Cervezas	982,78	11,68%
Componente Especifico Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco + Componente <i>Ad Valorem</i> Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco	4.157,26	49,41%
Monopolio de Licores e Impuesto al Consumo de Licores Vinos y Aperitivos	1.294,90	15,39%
Otros Recursos Territoriales	268,83	3,20%
Total	8.413,85	100,00%

*No incluye los recursos transferidos por Coljuegos (Juegos Localizados, Novedosos y Premios Caducos).

Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

2.5.3. Devoluciones

En el marco de lo establecido en el artículo 2.6.4.2.2.2.3 de la Subsección 2 – Sección 2 – Capítulo 2 – Título 4 – Parte 6 – Libro 2 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto 2265 de 2017, así como de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicados 201932000528141, 201932000662521, 201932001202521 y 201932001334781; la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la ADRES requirió a los Departamentos y al Distrito Capital del Bogotá, la remisión de los documentos requeridos para realizar el trámite de devolución de los recursos no ejecutados en la vigencia 2018.

En este contexto, una vez la Entidades Territoriales remitieron los soportes requeridos para el trámite, la ADRES efectuó la devolución de los recursos por valor de \$143.763. Asimismo, realizada la validación de los recursos no ejecutados en la vigencia 2018 y acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el capital total a devolver es de \$151.994 millones.

A continuación, se relacionan los recursos devueltos a las entidades territoriales, incluyendo el reconocimiento de los rendimientos financieros.

Tabla 76. Recursos devueltos a las Entidades Territoriales (Cifras en millones de pesos)

NIT	ENTIDAD	Valor Devolución*	Fecha de Devolución
800091594	CAQUETA	805	10 de Julio de 2019
800094067	VICHADA	110	11 de Julio de 2019
800094164	PUTUMAYO	556	10 de Julio de 2019

NIT	ENTIDAD	Valor Devolución*	Fecha de Devolución
800103196	GUAVIARE	618	10 de Julio de 2019
800103920	MAGDALENA	2.957	30 de Julio de 2019
800103935	CORDOBA	3.065	11 de Julio de 2019
800113672	TOLIMA	4.048	11 de Julio de 2019
800114312	CALDAS	9.069	10 de Julio de 2019
800246953	BOGOTA D.C.	21.877	10 de Julio de 2019
845000021	VAUPES	104	11 de Julio de 2019
890001639	QUINDIO	1.667	12 de Julio de 2019
890102006	ATLANTICO	5.327	10 de Julio de 2019
890399029	VALLE DEL CAUCA	40.043	2 de septiembre de 2019
890480059	BOLIVAR	2.386	18 de Julio de 2019
890500890	NORTE DE SANTANDER	1.400	11 de Julio de 2019
890900286	ANTIOQUIA	20.601	16 de Julio de 2019
891280001	NARIÑO	275	10 de Julio de 2019
891580016	CAUCA	1.776	10 de Julio de 2019
891800498	BOYACA	5.216	10 de Julio de 2019
892000148	META	603	11 de Julio de 2019
892099216	CASANARE	1.977	11 de Julio de 2019
892399999	CESAR	1.076	10 de Julio de 2019
899999114	CUNDINAMARCA	11.762	11 de Julio de 2019
892099149	GUAJIRA	74	20 de septiembre de 2019
900034608	ARAUCA	67	22 de agosto de 2019
890201235	SANTANDER	4.833	26 de septiembre de 2019
891480085	RISARALDA	1.469	23 de octubre de 2019
	TOTAL	143.763	

*Incluyen rendimientos financieros reconocidos en el marco de la administración de los recursos.
Fuente: ADRES- Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Finalmente, se precisa que al cierre de la vigencia 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social no ha autorizado la devolución de los recursos de los departamentos de Amazonas, Choco, Huila, La Guajira, San Andrés y Sucre.

3. CONCLUSIONES

La ADRES con este informe busca suministrar información confiable y veraz sobre la gestión realizada en la vigencia anterior con respecto a la administración de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la aplicación de procesos propios de competencia de la Entidad que garanticen la satisfacción de los usuarios y de los grupos de valor disponiendo el acceso a información completa clara y precisa.

La vigencia 2019 ha significado un año de reorganización y análisis en la forma de hacer las cosas al interior de la entidad, no solamente por las necesidades permanentes de modernización de sus procesos, sino por la apuesta nacional en la búsqueda de la eficiencia del gasto público en el sector salud y el importante papel que desarrolla la entidad en el Sistema General de

Página 134 de 135

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17 y Torre 3 Oficina 901
Código Postal 111071

Seguridad Social en Salud a través de la administración de los recursos y de la implementación de estrategias que permitan un adecuado flujo de recursos, que se traduce en servicios de salud para los ciudadanos.

El componente tecnológico para la optimización de procesos institucionales ha sido un factor predominante en la gestión institucional, así como la gestión del conocimiento de los grupos de trabajo misionales que promueven la modernización de los procedimientos que se ejecutan en la Adres para el cumplimiento de sus funciones.

Teniendo en cuenta la gestión aquí detallada, la analítica de datos adquiere un rol preponderante en la institución y el SGSSS, planteando retos importantes para la producción de información relevante en la toma de decisiones para el sector, tarea que deberá seguirse desarrollando y fortaleciendo en los siguientes años.

4. BIBLIOGRAFIA

-Documento CONPES 3654 de 2010

-Manual Único de Rendición de Cuentas – elaborado por la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP.